

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO No.24 - 09/12-2011

PRESUPUESTO 2012

INDICE GENERAL

	PAGINAS
Presupuesto Consolidado	I
CAPITULO I PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESUPUESTO RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, Y DE GASTOS O APROPIACIONES	01 - 11
Anexo 1. Plan Financiero	12
Anexo 2. Transferencias Concejo - Personeria	13
Anexo 3. Detalle Cuentas de Gastos - Concepto Valor y Fuente	14 - 28
Anexo 4. Literatura Gastos de Funcionamiento	29 - 61
Anexo 5. Plan Operativo Anual de Inversiones	62 - 173
CAPITULO II PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
TITULO I	
Instituto Municipal del Deporte IMDER	174 - 177
TITULO II	
Instituto De Financiamiento Promoción Y Desarrollo De Tuluá INFITULUA	178 - 180
TITULO III	
Empresa de Mercado Publico MERTULUA	181 - 182
TITULO IV	
Centro de Bienestar del Anciano Alonso Lozano Guerrero	183 - 184
TITULO V	
Aeropuerto Farfan Heriberto Gil Martinez	185

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO 2012	
RESUMEN GENERAL INGRESOS	
ENTIDAD O INSTITUCIÓN	TOTALES
1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	136.452.354.997
INGRESOS TRIBUTARIOS	38.034.728.115
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	934.995.669
TRANSFERENCIAS	93.363.737.184
RECURSOS DE CAPITAL	4.118.894.030
2- ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	8.816.867.325
2-1 Instituto De Financiamiento Promoción Y Desarrollo De Tuluá Infitulua	7.065.276.068
Disponibilidad Inicial	880.000.000
Ingresos por Ventas de Servicios	1.674.248.430
Otros Ingresos de Capital	4.511.027.638
2-3 Empresa de Mercado Publico MERTULUA	666.777.303
Plaza Mercado	495.788.993
Pabello de carnes	119.187.311
Recursos de Capital	51.801.000
2-4 Centro de Bienestar del Anciano Alonso Lozano Guerrero	244.000.000
Recursos Propios	98.000.000
Aportes Departamentales	7.000.000
Aportes Municipales	108.000.000
Donaciones	31.000.000
2-5 Aeropuerto Farfan Heriberto Gil Martinez	16.555.040
Arrendamientos	16.550.040
Aportes	5.000
2-6 Instituto Municipal del Deporte IMDER	824.258.914
Recursos Propios	411.926.253
Transferencias	1.469.914.281
Recursos de Capital	100.758.914
Menos Tranferencias de recursos Admon Central (Tasa deporte, Ley 715, Recursos Propios)	-1.158.340.534
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO (1)+(2)	145.269.222.322

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TULUA 2012				
RESUMEN GENERAL EGRESOS				
ENTIDAD O INSTITUCIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	DEUDA	TOTALES
1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16.046.852.221	119.141.502.777	1.264.000.000	136.452.354.997
1-1 Concejo	1.182.400.775	0	0	1.182.400.775
1-2 Personeria	641.874.089	0	0	641.874.089
1-3 Alcaldia Municipal	14.222.577.357	119.141.502.777	1.264.000.000	134.628.080.133
2- ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	3.286.670.161	5.530.197.164	0	8.816.867.325
2-1 Instituto De Financiamiento Promoción Y Desarrollo De Tuluá INFITULUA	2.091.406.650	4.973.869.418	0	7.065.276.068
2-2 Empresa de Mercado Publico MERTULUA	571.777.303	95.000.000	0	666.777.303
2-3 Centro de Bienestar del Anciano Alonso Lozano Guerrero	128.251.000	115.749.000	0	244.000.000
2-4 Aeropuerto Farfan Heriberto Gil Martinez	16.550.040	5.000	0	16.555.040
2-5 Instituto Municipal del Deporte IMDER	478.685.168	345.573.746	0	824.258.914
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS (1)+(2)	19.333.522.381	124.671.699.941	1.264.000.000	145.269.222.322

**ACUERDO No.24
(DICIEMBRE 09 DE 2011)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL MUNICIPIO DE TULUÁ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus atribuciones legales conferidas en el numeral 5 del artículo 313 y el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia. El numeral 10 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, el Decreto ley 111/96 el Acuerdo 50/96 y

CONSIDERANDO:

A. Que el Presupuesto General de Municipio está constituido por el Presupuesto de la Administración Central y por el Presupuesto de los Establecimientos Públicos de orden Municipal.

B. Que de conformidad con nuestro ordenamiento constitucional corresponde a los Concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio.

**ACUERDA:
PRIMERA PARTE**

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECUROS DE CAPITAL

ARTICULO 1o: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL: Fijase el compute de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Tuluá, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, en la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$136.452.354.997), según el detalle del Presuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2012

ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO		
INGRESOS DEL MUNICIPIO		136.452.354.997
(Ingresos Ctes, Fondos Especiales, Ingresos de Capital)		
INGRESOS CORRIENTES	38.969.723.784	
(Tributarios + No Tributarios)		
INGRESOS TRIBUTARIOS	38.034.728.115	
IMPUESTOS DIRECTOS	18.437.832.332	
Predial Unificado Vigencia Actual	11.608.943.665	
Predial Unificado Vigencia Anterior	4.157.716.106	
Compensación predial por resguardos indígenas Vigencia Actual	382.000	
Compensación predial por resguardos indígenas Vigencia Anterior	1.000	
Participación con destinación ambiental Vigencia Actual	1.741.341.550	
Participación con destinación ambiental Vigencia Anterior	623.657.416	

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 - 09/12/2011

PRESUPUESTO 2012

2

Participación con destinación ambiental anterior 2008	200.000.000
Impuesto de Circulacion y Transito Vigencia Actual	105.789.596
Impuesto de Circulacion y Transito Vigencia Anterior	1.000
IMPUESTOS INDIRECTOS	19.596.895.783
Industria y Comercio Vigencia Actual	6.029.997.216
Industria y Comercio Vigencia Anterior	545.568.132
Avisos y Tableros Vigencia Actual	904.499.582
Avisos y Tableros Vigencia Anterior	81.835.220
Publicidad y Exterior Visual	34.352.758
Deguello de Ganado Menor	41.762.582
Espectáculos Publicos	14.482.939
Sobretasa al Combustible Automotor	4.531.802.100
Delineacion Urbana (Linea de Paramento)	32.827.931
Ocupación De Vías	38.017.032
Estampilla Procultura	13.238.304
Estampilla Bienestar del Anciano	13.241.738
Transporte de Hidrocarburos (Compensación)	54.637.285
Impuesto Alumbrado Público	5.809.200.000
Tasa del Deporte	426.131.267
Sobretasa Bomberil Predial	315.333.195
Sobretasa Bomberil Induco	328.778.267
Contribucion sobre contratos de Obra publica (fondo seguridad)	381.190.234
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	934.995.669
TASAS	470.246.142
Rifas Locales(Suerte y Azar)	3.062.075
Juegos permitidos(Billares, Videos, etc)	5.407.729
Servicio de Circulación y Tránsito	331.401.102
Servicio de Grua	19.860.718
Servicio de Ordenamiento Urbano	27.622.261
Cuotas de Vivienda	2.000.000
Certificados, Constancias y Paz/Salvos	79.203.264
Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	1.688.994
MULTAS Y SANCIONES	396.151.628
Multas y Sanciones de Tránsito	369.996.017
Multas de Control Fiscal y Disciplinario	1.000
Sanciones de Código de Policía	6.547.949
Multas de Ordenamiento Urbano	1.000
Multas de Sanciones Tributarias	19.604.662
Multas de Salud	1.000
INTERESES DE MORA	64.327.266
Intereses De Mora Predial	57.317.198
Intereses De Mora Industria Y Comercio	7.009.068
Intereses De Mora Circulación y Tránsito	1.000
CONTRIBUCIONES	1.000
Valorizacion y Pluvalia	1.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.269.633
Galerias y plaza de Mercado	1.000
Arrendamientos	4.268.633
TRANSFERENCIAS	93.363.737.184
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	501.827.183
Impuestos al Sector Electrico 10% Funcionamiento	2.044.661
transferencia Vehiculo Automotor	499.782.522

TRANSFERENCIA PARA INVERSION	18.401.957
Impuestos al Sector Electrico 90% Inversión	18.401.957
TRANSFERENCIA NACIONALES	92.843.508.044
Sistema General de Participaciones	75.883.617.532
Aportes del Presupuesto General de la Nación (Salud)	16.260.185.074
Recurso Ley 643/2001: Etesa en Liquidación	699.703.437
Regalías Directas	1.000
Regalías Indirectas	1.000
RECURSOS DE CAPITAL	4.118.894.030
RECURSOS DEL CREDITO	0
Deuda Interna	0
COFINANCIACION	1.545.712.248
Cofinanciación Departamental	1.545.712.248
RECUPERACION DE CARTERA	1.000
Recuperación de Cartera diferente a Tributarios	1.000
RECURSOS DEL BALANCE	2.573.180.781
CANCELACION DE RESERVAS	0
Inversión	0
Venta de Activos	1.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.368.364.333
Recursos Propios Libre Destinación	406.182.984
SGP	408.005.423
RF Educacion	186.922.664
RF Salud	158.901.931
RF Alimentacion Escolar	761.211
RF Agua Potable y Saneamiento Básico	13.046.594
RF Otros Sectores (OS-Cultura-Deporte)	48.373.021
OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	554.175.926
RF Etesa (RF) En Liquidacion	12.004.712
RF Fosgya (RF)	288.104.290
RF Regalías	20.380
RF Transporte Hidrocarburos	839.763
RF Contribucion sobre Contratos de Obras Públicas	738.991
RF Patrimonio Infitulua	32.011.767
RF Reservas Pensionales SSF (Sin Situación de Fondos)	220.456.022
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1.204.815.449
Dividendos	350.000.000
Aportes y Reintegros	27.250.257
Reintegros SGP	27.563.192
Reintegros Escalafón	1.000
Concurso Económico Empresas Comercializadoras de	1.000
Excedentes Financieros	800.000.000

SEGUNDA PARTE
CAPITULO I

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTICULO SEGUNDO: Apropiese para atender los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicios de la Deuda Pública del Municipio de Tuluá, durante la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012 la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$136.452.354.997), discriminado en la siguiente forma:

ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO			
GASTOS DEL MUNICIPIO			136.452.354.997
SECCION 01			
CONCEJO MUNICIPAL			1.182.400.775
1	Gastos de Funcionamiento	437.641.424	
	Honorarios Concejales	744.759.351	
SECCION 02			
PERSONERÍA MUNICIPAL			641.874.089
1	Gastos de Funcionamiento	641.874.089	
SECCIÓN 03			
SUBSECCION 1			
DESPACHO ALCALDE			5.014.857.756
1	Gastos de Funcionamiento	572.281.412	
	Gastos de Inversión (Transferencias Imder - Emtulua)	4.442.576.343	
SUBSECCIÓN 2			
OFICINA ASESORA DE PLANEACION			3.717.520.463
1	Gastos de Funcionamiento	731.516.463	
2	Gastos de Inversión	2.986.004.000	
SUBSECCIÓN 3			
OFICINA ASESORA JURIDICA			1.103.346.380
1	Gastos de Funcionamiento	991.346.380	
2	Gastos de Inversión	112.000.000	
SUBSECCION 4			
SECRETARIA DE HACIENDA			3.655.194.083
1	Gastos de Funcionamiento	1.439.201.002	
2	Gastos de Inversión	951.993.081	
3	Servicio a la Deuda	1.264.000.000	

SUBSECCION 5			
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			7.655.013.007
1	Gastos de Funcionamiento	6.857.761.750	
2	Gastos de Inversión	797.251.257	
SUBSECCION 6			
OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO			217.749.615
1	Gastos de Funcionamiento	217.749.615	
SUBSECCION 7			
SECRETARIA DE GOBIERNO			4.115.189.821
1	Gastos de Funcionamiento	647.994.999	
2	Gastos de Inversión	3.467.194.822	
SUBSECCION 8			
SECRETARIA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE			4.008.984.815
1	Gastos de Funcionamiento	225.821.943	
2	Gastos de Inversión	3.783.162.872	
SUBSECCION 9			
SECRETARIA DE SALUD (FONDO LOCAL DE SALUD)			40.943.780.424
1	Gastos de Funcionamiento	380.810.975	
2	Gastos de Inversión	40.562.969.449	
SUBSECCION 10			
SECRETARIA DE EDUCACIÓN			50.051.340.319
1	Gastos de Funcionamiento	325.426.824	
2	Gastos de inversión	49.725.913.495	
SUBSECCION 11			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA			1.085.760.973
1	Gastos de Funcionamiento	265.405.807	
2	Gastos de Inversión	820.355.166	
SUBSECCION 12			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS			10.709.697.988
1	Gastos de Funcionamiento	332.472.431	
2	Gastos de Inversión	10.377.225.557	
SUBSECCION 13			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INFORMÁTICA			1.004.308.467
1	Gastos de Funcionamiento	517.308.467	
2	Gastos de Inversión	487.000.000	

SUBSECCION 14			
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO			105.523.023
1	Gastos de Funcionamiento	105.523.023	
SUBSECCION 15			
SECRETARIA PRIVADA			202.040.818
1	Gastos de Funcionamiento	94.040.818	
2	Gastos de Inversión	108.000.000	
SUBSECCION 16			
DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			1.037.772.184
1	Gastos de Funcionamiento	517.915.449	
2	Gastos de Inversión	519.856.735	

**DISPOSICIONES GENERALES
COMUNES A INGRESOS Y GASTOS**

ARTICULO 3o: Las Disposiciones Generales del presente Acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000 y 819 de 2003, el acuerdo 50 de 1996, decreto extraordinario 111 de 1996, y deben aplicarse en armonía con éstas.

ARTICULO 4o: El Alcalde Municipal en la oportunidad legalmente prevista podrá adicionar por Decreto y crear los créditos adicionales o rubros presupuestales con los recursos que se gestionen o excedan el valor inicialmente presupuestado de los siguientes conceptos rentísticos: sobretasa ambiental, tasa bomberil, tasa espectáculos públicos, tasa del deporte, sistema general de participaciones, regalías, multas y servicios de tránsito, recursos de cofinanciación nacional, donaciones y recursos de cooperación internacional y demás conceptos que tengan destinación específica de conformidad con la Ley, los reglamentos o normas locales.

ARTICULO 5o: La disponibilidad de Ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Tesorero del Municipio de Tuluá en el caso del ente central o por el gerente del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuado aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten presupuesto.

ARTICULO 6o: Si al cierre de la vigencia fiscal del año 2011 existieran reservas excepcionales de apropiación y recursos disponibles para atender el PAC de reservas y el PAC de cuentas por pagar contra el Presupuesto anterior, las mismas deberán ser canceladas mediante Decreto e incorporadas como recursos del balance a la vigencia del Presupuesto 2012 respetando los usos de los recursos que sirvieron de base para constituirlos, así mismo las vigencias expiradas.

ARTICULO 7o: Los recursos que ampararon trámites de licitación, selección abreviada o concurso de méritos, cuyos contratos no se pudieron adjudicar o perfeccionar en la vigencia 2011 serán incorporados al Presupuesto de la vigencia 2012 mediante acto administrativo proferido por el señor Alcalde Municipal de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 8o: El Alcalde queda facultado para que mediante Acto Administrativo incorpore al presupuesto los recursos que ampararon contratos para la adquisición de bienes y servicios en ejecución en la vigencia 2011 y que por circunstancias ajenas a la voluntad de los contratista no pudieron ser entregados a satisfacción de conformidad con la Ley.

ARTICULO 9o: Los recursos resultantes del superavit o los provenientes de la vigencia 2011 que correspondan al sistema general de participaciones, convenios interadministrativos, regalías o cofinanciación no ejecutados y las reservas excepcionales serán adicionados como recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2012, mediante acto administrativo proferido por el Alcalde Municipal.

ARTICULO 10o: Para la expedición de compromisos que afectan vigencias futuras, la administración central y los establecimientos públicos se regirán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de Actos Administrativos para darle cumplimiento a lo definido en la Ley 819 de 2003, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y pronunciamientos que el COMFIS haga sobre la materia. La Secretaría de Hacienda establecerá los plazos, documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto.

ARTICULO 11o: Las autorizaciones de Vigencias Futuras Ordinarias serán aprobadas y autorizadas por el Concejo municipal, a iniciativa de la Administración Central, previo cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

a- El monto máximo que se autorice, el plazo y las condiciones debe consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

b- Como mínimo deben contar con una aprobación del 15% en el presupuesto de gastos o Ley de Apropiedades del

c- Puede Ejecutarse por este mecanismo cualquier proyecto u obra consignado en el Plan de Desarrollo de la Entidad

d- Si se trata de proyectos que conlleven inversión nacional deberán contar con el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

e- Los proyectos que se vayan a desarrollar adquiriendo obligaciones que afecten el presupuesto de gastos de vigencia futuras, deben estar consignados en el Plan de Desarrollo del período en el cual se va a ejecutar dicho

f- Las obligaciones asumidas por esta modalidad y sus costos futuros no pueden exceder la capacidad de endeudamiento de la entidad

g- No pueden exceder el período de gobierno del Alcalde a no ser que se trate de proyectos de inversión declarados de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno del Municipio

h- No se pueden otorgar en el último año del período de gobierno así se trate de proyectos de inversión declarados de importancia estratégica.

ARTICULO 12o: Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a diciembre 31 del año en que se concede la autorización caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con

ARTICULO 13o: El Alcalde queda facultado para que mediante Decreto incorpore al Presupuesto los conceptos rentísticos diferentes a los normales que por circunstancias no previstas se puedan presentar en el desarrollo de la vigencia fiscal 2012 y así mismo se le hagan las apropiaciones pertinentes en el Presupuesto de Gastos de conformidad con la Constitución, La Ley y sus Decretos reglamentarios.

ARTICULO 14o: Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del Municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer la administración afectarán el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en el presente Acuerdo.

ARTICULO 15o: Para efectos de presentación, codificación y fácil consulta los proyectos y programas contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones se designarán por nombres abreviados y su contenido total deberá revisarse de conformidad con el código número de la meta del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 16o: En las transferencias que la Administracion Central realiza al Concejo Municipal y a la Personeria para atender sus gastos de funcionamiento los valores correspondientes a seguros de vida, se podrán ejecutar por el sistema de recursos sin situacion de fondos, con el fin de agilizar los trámites contractuales para la adquisición de los seguros de vida que permitan amparar al Señor Personero y a los Concejales contra los riesgos de muerte y enfermedad.

ARTICULO 17o: El presupuesto de la Empresa de Mercado Público Mertulua en Liquidación se incorpora al Presupuesto General del Municipio del 2012 y en el momento en que se decida cual va a ser el operador público se harán los ajustes pertinentes a través del Concejo Municipal.

ARTICULO 18o: Se faculta al señor Alcalde para que efectue los traslados pertinentes al pago de sentencias de los Establecimientos Publicos en liquidacion Mertulua y Junta de Ferias

CAPITULO II DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 19o: La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Tuluá será de Caja.

ARTICULO 20o: Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias, y Sociedades de Economía Mixta, serán determinados por el COMFIS - Consejo Municipal de Política Económica y Social a más tardar el 30 de abril del 2012, de acuerdo a normatividad vigente. Estos excedentes se incorporaran al presupuesto, a través del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 21o: Los agentes retenedores de la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones, tienen la obligación de cancelar al Municipio de Tuluá la retención practicada que les corresponde, dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes en que se presente el pago, anticipo o abono en cuenta, en la taquilla que para tal efecto designe la Secretaría de Hacienda, bancos u otras entidades financieras con las cuales el Municipio de Tuluá tenga convenio sobre el particular y bajo el procedimiento que para este efecto se diseñe.

El incumplimiento de esta disposición acarrea el cobro de intereses moratorios liquidados a la tasa de interés vigente para el impuesto de Rentas y complementarios, de conformidad con la Normatividad vigente.

ARTICULO 22o: Los recursos contenidos en el presupuesto del Municipio de Tuluá, en cualquier momento, son complementarios de los aportes que se gestionen ante las entidades Nacionales, Departamentales, de Cooperación Internacional, Organizaciones no Gubernamentales y particulares.

ARTICULO 23o: Los recaudos de los Impuestos, Tasas y Contribuciones se liquidarán de conformidad con lo establecido en el Estatuto Único Tributario del Municipio de Tuluá (Acuerdo 44 de 2001).

ARTICULO 24o: El recaudo total por concepto de vigencias anteriores correspondiente a impuestos municipales se considerara Ingreso Corriente de Libre Destinación.

ARTICULO 25o: Los Ingresos producto de aportes de los trabajadores a la seguridad social, Recaudo de Servicio de Aseo, con destino a Tuluáseo, recaudo retención en la fuente, recaudo por concepto de transferencias para los resguardos indígenas, recursos del aeropuerto, dineros con destino al FONPET y Sistema de Información de Multas e Infracciones de Transito (SIMIT) y recaudo de alumbrado publico con destino a Compañía de Electricidad se registrarán como cuentas de orden.

CAPITULO II

DE LOS GASTOS

ARTICULO 26o: La ejecución y la modificación del presente Presupuesto se hará de conformidad al Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación, el Acuerdo 050 de 1996, y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 27o: Prohibese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reuna los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y los ordenadores del gasto o sus delegados, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por cumplir lo establecido en esta norma

ARTICULO 28o: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, primas, prestaciones sociales remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se giraran directamente a los establecimientos educativos. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del organo respectivo.

ARTICULO 29o: La Secretaría de Servicios Administrativos se hará competente para expedir la resolución que rige la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los organos que comprenden el Presupuesto General del Municipio.

ARTICULO 30o: La adquisición de Bienes que necesiten el desarrollo de las competencias municipales con cargo al Presupuesto General deberán estar contempladas en el Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por parte del COMFIS y se modificará cuando las apropiaciones que lo respalden sean modificadas previa autorización del Concejo Municipal

ARTICULO 31o: Se podrán hacer distribuciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto.

En el caso de los establecimientos públicos de orden municipal, estas disposiciones se harán por resolución o acuerdo de juntas o consejos directivos.

Las Operaciones contenidas en los mencionados actos administrativos, se someteran a la aprobación del COMFIS y tratándose de gastos de inversión requeriran de concepto previo favorable de la Oficina de Planeación Municipal.

ARTICULO 32o: La Alcaldía Municipal en el Decreto de Liquidación del Presupuesto clasificará los Ingresos y Gastos y definirá estos últimos.

Asi mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTICULO 33o: La Secretaría de Hacienda de oficio o a petición de los jefes de las unidades administrativas hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuran en el Presupuesto General de la vigencia 2012.

ARTICULO 34o: La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal que incumplan los objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en Programa Anual de Caja (PAC)

ARTICULO 35o: Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, deben reintegrar dentro del primer bimestre del 2012 a la Tesorería Municipal los recursos u apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores incluidos sus rendimientos financieros acompañados de los soportes correspondientes.

ARTICULO 36o: Se faculta al Alcalde para realizar los ajustes o modificaciones al Decreto de Liquidación del Presupuesto respetando siempre las cifras globales establecidas para cada concepto del gasto por el Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 37o: Transferencias con destino al Concejo y Personería Municipales serán giradas de conformidad a la ejecución del Plan Anual de Caja (PAC) de los Recursos Corrientes de Libre Destinación Municipales y a las leyes que regulen la materia. Las transferencias deberán ser suficientes para atender la totalidad de los Gastos de Funcionamiento y para realizar las provisiones que asegure el pago de los Pasivos Pensionales. El Presidente del Concejo y el Personero Municipales en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal ordenarán los gastos con los recursos transferidos con sujeción a la ley orgánica del presupuesto y a la Ley 617 del 2000. En caso de crearse la Contraloría Municipal se hará por Acuerdo Municipal

PARÁGRAFO 1: Las transferencias para el Concejo se realizarán conforme al 100% de los ingresos corrientes de libre destinación.

ARTICULO 38o: Se faculta al Señor Alcalde la apertura del concepto presupuestal denominado vigencias expiradas, para ser utilizado cuando las circunstancias lo requieran, realizando los ajustes presupuestales pertinentes con el fin de permitir su pago

ARTICULO 39o: Se autoriza al Alcalde Municipal de Tuluá para celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo a través de la ejecución del presupuesto y poai de cada una de las vigencias con entidades públicas y privadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales y a hacer los ajustes presupuestales que sean necesarios en aras de dar cumplimiento al Plan. Se aclara que el presupuesto de la vigencia 2012 deberá armonizarse con el nuevo Plan de Desarrollo 2012-2015

CAPITULO III

DE LAS RESERVAS EXCEPCIONALES PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 40o: Las reservas presupuestales excepcionales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el presupuesto municipal correspondientes a la vigencia 2011, serán constituidas a más tardar el 20 de enero del 2012 de acuerdo con los saldos registrados en el sistema de información presupuestal al 31 de diciembre de 2011, así: Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencias entre las obligaciones y los pagos.

ARTICULO 41o: Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2011 los dineros sobrantes constituirán el Superavit Presupuestal que debe ser incorporado al Presupuesto 2012. La cuentas por pagar y las reservas presupuestales excepcionales correspondientes al Presupuesto 2011, que no se hayan ejecutado al 31 de diciembre del 2011 expiran sin excepción. En consecuencia los recursos se constituyen en Superavit para la siguiente vigencia

ARTICULO 42o: Las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio correspondientes al año 2011 serán constituidas por el tesorero de cada órgano mediante resolución.

ARTICULO 43o: Acorde con la sentencia C-023 DE 1996, la Resolución de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de los distintos organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General del Municipio, exigibles a 31 de diciembre y que suponen 2 requisitos: que el objeto del gasto se haya realizado, es decir que el servicio se haya prestado o que el bien o la obra se haya recibido y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.

ARTICULO 44o: La Secretaría de Hacienda deberá causar la obligación a cargo del Municipio de Tuluá, previa recepción de las cuentas respectivas por parte de las Secretarías. Los jefes de las dependencias serán responsables de tramitar completamente las cuentas que se radiquen en esta dependencia dentro de las fechas que programe la Secretaría de Hacienda.

La Tesorería ordenará la expedición de la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero de 2012 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el Municipio de Tulúa.

No obstante lo anterior, la Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

ARTICULO 45o: Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar sólo dentro del primer trimestre del año. En todo caso respetando los compromisos que les dieron origen, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Los casos excepcionales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego calificados por el Secretario de Hacienda.

ARTICULO 46o: Los Anexos hacen parte del presente Acuerdo

ARTICULO 47o: Se faculta al señor Alcalde para los respectivos ajustes requeridos

ARTICULO 48o: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y deroga las normas que le sean contrarias.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA
ACUERDO 24 - 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	
CONCEPTOS RENTÍSTICOS	VALORES
Impuesto de Circulacion y Transito Vigencia Actual	105.789.596
Impuesto de Circulacion y Transito Vigencia Anterior	1.000
Predial Unificado Vigencia Actual	11.608.943.665
Predial Unificado Vigencia Anterior	4.157.716.106
Compensacion predial por resguardos indigenas Vigencia Actual	382.000
Compensacion predial por resguardos indigenas Vig anterior	1.000
Industria y Comercio Vigencia Actual	6.029.997.216
Industria y Comercio Vigencia Anterior	545.568.132
Avisos y Tableros Vigencia Actual	904.499.582
Avisos y Tableros Vigencia Anterior	81.835.220
Publicidad y Exterior Visual	34.352.758
Impuesto de Delineacion	32.827.931
Espectaculos Publicos (Destino municipio)	14.482.939
Deguello de Ganado Menor	41.762.582
Sobre Tasa a Gasolina	4.531.802.100
Ocupación De Vías	38.017.032
Servicio de Circulación y Tránsito	331.401.102
Servicio de Ordenamiento Urbano	27.622.261
Certificados, Constancias y Paz/Salvos	79.203.264
Multas y Sanciones Tributarias	19.604.662
Intereses de Mora Predial	57.317.198
Intereses de Mora Industria y Comercio	7.009.068
Intereses de Mora Circulación y Transito	1.000
Arrendamientos	4.268.633
Transferencias Sector Electrico (10% Libre Destina	2.044.661
transferencia Vehiculo Automotor	499.782.522
Servicio de Grúa	19.860.718
Galerías y Plaza de Mercado	1.000
TOTAL	29.176.094.947
DISTRIBUCIÓN MÁXIMA PERMITIDA LEY 617/2000	VALOR
Gastos de Funcionamiento(Hasta el 70%)	20.423.266.463
Gastos de Inversión (Como mínimo 30%)	8.752.828.484

DISTRIBUCIÓN DE LOS ICLD (Según Presupuesto 2012)		
		%
Gastos de Funcionamiento	16.046.852.221	55%
Gastos de Inversión	13.129.242.726	45%
TOTAL	29.176.094.947	100%

PROYECTO PRESUPUESTO 2012		
		%
Gastos de Funcionamiento	16.046.852.221	11,8%
Servicio a la Deuda	1.264.000.000	0,9%
Gastos de Inversión	119.141.502.777	87,3%
TOTAL	136.452.354.997	100,0%

INVERSION FORZOSA Y SERVICIO DEUDA		
CONCEPTOS RENTÍSTICOS	VALORES	DESTINO SECTORIAL
Participacion con destinación ambiental - Vigencia Actual	1.741.341.550	Medio Ambiente (CVC)
Participacion con destinación ambiental - Vigencia Anterior	623.657.416	Medio Ambiente (CVC)
Sobretasa ambiental Anterior 2008	200.000.000	Medio Ambiente (CVC)
Sobretasa Bomberil (predial)	315.333.195	Atencion Prevencion de desastres (Bomberos)
Sobretasa Bomberil (induco)	328.778.267	Atencion Prevencion de desastres (Bomberos)
Estampilla Bienestar del Anciano	13.241.738	Grupos Vulnerables (Adulto Mayor)
Estampilla Procultura	13.238.304	Cultura
Impuesto Alumbrado Público	5.809.200.000	Otros Servicios Publicos
Contribucion sobre contratos de Obra publica (fondo seg	381.190.234	Justicia Y Seguridad
Transporte de Hidrocarburos	54.637.285	Agua Potable y Saneamiento Básico
Sobretasa al Deporte	426.131.267	Deporte
Juego de Suerte y Azar (Rifas)	3.062.075	Salud
Juegos Permitidos	5.407.729	Salud
Cuotas de Vivienda	2.000.000	Vivienda
Multas y Sanciones de Transito	369.996.017	Transporte (Educacion Vial)
Multas de Control Fiscal y Disciplinario	1.000	Fortalecimiento Institucional (capacitación)
Sanciones alCodigo de policia	6.547.949	Justicia Y Seguridad
Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Hum	1.688.994	Educacion
Multas de Ordenamiento Urbano	1.000	Fortalecimiento Institucional
Multas de Salud	1.000	Salud publica
Valorizacion y Pluvalia	1.000	Transporte (infraestructura)
Transferencias Sector Electrico (90% Inversion)	18.401.957	Medio Ambiente
Sistema General de Participaciones	74.619.617.532	Vease Hoja SGP-2010 + Deuda con APSB
Aportes del Presupuesto Genera de la Nacion (Salud)	16.260.185.074	Salud - Regimen Subsidiado
Recurso Ley 643/2001: Etesa en Liquidación	699.703.437	Salud - Regimen Subsidiado
Regalias Indirectas	1.000	Agua Potable y Saneamiento Básico
Regalias Directas	1.000	Agua Potable y Saneamiento Básico
Cofinanciacion Departamental	1.545.712.248	Salud
Venta Activos	1.000	Fortalecimiento Institucional
Recuperacion de Cartera (diferente a tributarios)	1.000	Fondo de Reservas Pensionales
RF Recursos Propios (L.D)	406.182.984	Libre inversion
RF Educacion	186.922.664	Educacion - Calidad
RF Salud	158.901.931	Salud - Regimen Subsidiado y Salud Pública
RF Agua Potable y Saneamiento Básico	13.046.594	Agua Potable y Saneamiento Básico
RF Otros Sectores (OS-Cultura-Deporte)	48.373.021	Otros Sectores
RF Alimentacion Escolar	761.211	Alimentacion Escolar
RF Etesa (RF) En Liquidacion	12.004.712	Salud - Regimen Subsidiado
RF Fosgya (RF)	288.104.290	Salud - Regimen Subsidiado
RF Regalias	20.380	Agua Potable y Saneamiento Básico
RF Transporte Hidrocarburos	839.763	Agua Potable y Saneamiento Básico
RF Reservas Pensionales SSF (Sin Situación de Fondos	220.456.022	Fondo de Reservas Pensionales
RF Contribucion sobre Contratos de Obras Públicas	738.991	Justicia y Seguridad
RF Patrimonio Infitulua	32.011.767	Mantenimiento Vías Urbanas y Rurales
Aporte y Reintegros	27.250.257	Libre inversion
Reintegros SGP E	27.563.192	Educación - Prestación del servicio
Reintegros Escalafon	1.000	Educación - Escalafon
Concurso Económico Empresas Comercializadoras de s	1.000	Fortalecimiento Institucional
Excedentes Financieros	800.000.000	Libre inversion Sectores Varios
Dividendos	350.000.000	Libre inversion Sectores Varios
Inversion con ICLD	13.129.242.726	Libre inversion Sectores Varios
TOTAL	119.141.502.777	

SMLMV

52.887

0

0

ANEXO 2
TRANSFERENCIAS
CONCEJO - PERSONERIA

CONCEPTO	TRANSFERENCIA (\$) MÁXIMA PERMITIDA SEGÚN LEY 617/2000
Número de Concejales	17
Estimación Salario del Alcalde	7.051.581
Ley 1368 de 2009 (Segunda Categoría)	230.576
Número de Sesiones	190
Valor Estimado Honorarios Concejo (1)	744.759.351
Ingresos Corrientes de Libre Destinación Estimados	29.176.094.947
Otros Gastos de Funcionamiento Concejo (1.5% ICLD) (2)	437.641.424
RESUMEN PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Honorarios (1)	744.759.351
Otros Gastos de Funcionamiento (2)	437.641.424
TOTAL (1)+(2)	1.182.400.775
PRESUPUESTO PERSONERIA MUNICIPAL	
SALARIO MÍNIMO MENSUAL ESTIMADO 2012	551.668
PRESUPUESTO PERSONERIA (2.2% ICLD)	641.874.089

DESCRIPCION	VALOR	
TOTAL GASTOS	136.452.354.997	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.046.852.221	
GASTOS DE INVERSION	119.141.502.777	
DEUDA PUBLICA	1.264.000.000	
CONCEJO MUNICIPAL	1.182.400.775	
GASTOS FUNCIONAMIENTO CONCEJO	1.182.400.775	
TRANSFERENCIA CONCEJO MUNICIPAL	1.182.400.775	
Transferencia Concejo Municipal	437.641.424	
Honorarios Concejales	744.759.351	
PERSONERIA MUNICIPAL	641.874.089	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	641.874.089	
TRANSFERENCIAS PERSONERIA MPAL.	641.874.089	
Transferencias Personería Municipal	641.874.089	
DESPACHO DEL ALCALDE	572.281.412	
SERVICIOS PERSONALES	534.439.458	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	182.771.116	
Sueldo Personal de Nomina	134.100.384	
Vacaciones	13.322.798	
Horas extras	5.425.976	
Prima de Servicios	5.702.376	
Prima de Vacaciones	9.516.285	
Prima de Navidad	12.672.974	
Bonificación por Recreación	651.995	
Subsidio de Transporte	742.000	
Subsidio de Alimentación	636.327	
Pagos Laborales Liquidación Mertulúa	0	
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	309.566.474	
Honorarios	274.308.571	
Honorarios Mertulúa	0	
Bonificación por Dirección	35.257.903	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	42.101.869	
Subsidio Familiar	5.364.012	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.023.012	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	670.512	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	1.341.024	
Escuela de Admon Publica ESAP	670.512	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	30.029.797	
Pension Privada	16.092.048	
Salud Privada	11.398.536	
Riesgos Profesionales Privada	2.539.213	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	3.000	
Pension Publica	1.000	
Salud Publica	1.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
GASTOS GENERALES	2.000	
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.000	
Viaticos	1.000	
Gastos de Viaje	1.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.839.954	
TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS O.N.G.	26.005.875	
Federacion Colombiana de Municipios	26.005.875	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.834.079	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	11.834.079	
Cesantías	11.834.079	
GASTOS INVERSION EMPRESAS MUNICIPALES	3.284.235.809	
Acueductos Rurales (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento) (3.3.1)	50.000.000	SGPPGOS
Alcantarillados Rurales (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento) (3.3.2)	80.000.000	SGPPGOS
CDCS Constitucion Capacitacion Comites de Desarrollo y Control Social (3.2.1)	10.000.000	ICLD
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	17.935	RF REGALIAS
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	738.991	RF Transporte Hidrocarburos
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	46.921.831	RFSGPPGOS
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	48.080.811	Transporte Hidrocarburos
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	880	Regalias Directas

DESCRIPCION	VALOR	
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	880	Regalias Indirectas
Difusion y Divulgación e Importancia Servicios Públicos Domiciliarios Zona Rural (3.2.2)	5.000.000	ICLD
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	2.038	RF REGALIAS
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	83.976	RF Transporte Hidrocarburos
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	5.463.729	Transporte Hidrocarburos
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	100	Regalias Directas
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	100	Regalias Indirectas
Mejoramiento y Construcción Plantas Tratamiento Agua Potable PTAP en Zona Rural Municipio (3.3.7)	54.895.051	SGPAPSB
Mejoramiento y Construcción Plantas Tratamiento Agua Potable PTAP en Zona Rural Municipio (3.3.7)	13.046.594	RF SGPAPSB
Pozos Sépticos y Disposición Excretas (Construcción)(3.3.3)	1.000.000	ICLD
Subsidios Usuarios Servicios Acueducto Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	634.046.235	SGPAPSB
Subsidios Usuarios Servicios Acueducto Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	946.501.133	SGPPGOS
Subsidios Usuarios Servicios Alcantarillado Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	627.390.971	SGPAPSB
Subsidios Usuarios Servicios Alcantarillado Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	343.776.878	SGPPGOS
Subsidios Usuarios Servicios Aseo Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	177.931.114	SGPAPSB
Subsidios Usuarios Servicios Aseo Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	239.336.562	SGPPGOS
GASTOS INVERSION IMDER	1.158.340.534	
Dotación de Escenarios Deportivos e Implementación para la Práctica del deporte (4.4.2)	30.000.000	Tasa Deporte
Estimulos Deportistas (4.3.6)	150.000.000	ICLD
Estimulos Deportistas (4.3.6)	100.000.000	Excedentes Financieros
Fomento a los Ciclo paseos Turisticos y apoyo a las Actividades de las Vacaciones Recreativas (4.3.10)	10.000.000	ICLD
Fortalecimiento al uso de las Ciclo vías con actividades deportivas y recreativas(4.3.7)	15.000.000	ICLD
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	136.483.672	SGPPGD
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	310.905.013	Tasa Deporte
Masificación Deportiva (4.3.1)	725.595	RF SGPD
Masificación Deportiva (4.3.1)	160.000.000	SGPPGD
Masificación Deportiva (4.3.1)	42.613.127	Tasa Deporte
Participación y Organización Eventos Deportivos (Juegos Departamentales, Nacionales Internacionales) (4.3.5)	50.000.000	ICLD
Promoción la organización de Juegos comunales y veredales. (4.3.11)	42.613.127	Tasa Deporte
Realizacion de los Juegos Inter-Escolares e Intercolegiados (4.2.3)	30.000.000	ICLD
Recreacion Deportiva Adulto Mayor (4.3.8)	40.000.000	ICLD
Recreación Deportiva Discapacitados (4.3.9)	40.000.000	ICLD
OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	731.516.463	
SERVICIOS PERSONALES	692.617.068	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	562.514.068	
Sueldo Personal de Nomina	421.544.395	
Vacaciones	42.741.912	
Prima de Servicios	16.865.386	
Prima de Vacaciones	30.529.937	
Prima de Navidad	44.319.191	
Bonificación por Recreación	2.226.423	
Subsidio de Alimentación	4.286.824	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	130.103.000	
Subsidio Familiar	19.200.000	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	14.400.000	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	2.400.000	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	4.800.000	
Escuela de Admon Publica ESAP	2.400.000	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	65.902.000	
Pension Privada	38.130.000	
Salud Privada	23.737.000	
Riesgos Profesionales Privada	4.035.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	21.001.000	
Pension Publica	12.800.000	
Salud Publica	8.200.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.899.395	
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEG.SOCIAL	38.899.395	
Cesantías	38.899.395	

DESCRIPCION	VALOR	
GASTOS INVERSION OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	2.986.004.000	
Reactivación y fortalecimiento del Consejo Municipal de competitividad. (13.1.6)	5.000.000	Excedentes Financieros
Acompañamiento Social y Organización Comunitaria Programas de Vivienda (6.1.2)	80.000.000	ICLD
Actualización de estudios de estratificación urbana y de centros poblados y pago de aportes al comité de estratificación (25.1.5)	1.000	CEECSP
	50.000.000	ICLD
Actualización y Mantenimiento Base de Datos del SISBEN (25.1.8)	200.000.000	ICLD
Actualización y Publicación 3 Anuarios Estadísticos del Municipio Tulua (25.1.7)	10.000.000	ICLD
Adquisición Predios Infraestructura APSB (3.3.5)	80.000.000	ICLD
Adquisición Predios Infraestructura Vial (15.4.1)	700.000.000	ICLD
Apoyo Técnico para el Seguimiento Control a los Proyectos de Inversión (25.1.12)	18.000.000	ICLD
Apoyo y Cofinanciación a Proyectos Cooperación Internacional (13.1.3)	1.000	ICLD
Capacitación Identificación, Preparación, Formulación, Seguimiento y Evaluación Proyectos de Inversión Pública Dirigido a Servidores Públicos y Comunidad en General (25.1.10)	25.000.000	ICLD
Compra de Predios para Bienes uso Público y Fiscal (14.1.2)	100.000.000	ICLD
Consolidación, Fortalecimiento y Promoción Productos y Rutas Turísticas y Ecoturísticas, Urbanas y Rurales (13.1.13)	20.000.000	ICLD
Control, Vigilancia y Educación Uso Espacio Publico (25.1.3)	50.000.000	ICLD
Dotación, Implementación y Fortalecimiento Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC'S (13.1.10)	16.000.000	Excedentes Financieros
Elaboracion de Estudio de Sismo Resistencia de las Edificaciones de Atencion de Emergencias y Desastres (19.3.1)	5.000.000	ICLD
Evaluación Del Desempeño del Curador Urbano y Desarrollo de la Segunda Curaduría (7.1.2)	10.000.000	ICLD
Formación y Complementación en Oficios (13.1.11)	31.000.000	ICLD
	9.000.000	Excedentes Financieros
Formación y Complementación en Oficios (13.1.11)		
Formulación, Elaboración, Seguimiento y Evaluación Plan Desarrollo 2008-2011 (25.1.15)	150.000.000	ICLD
Fortalecimiento del Modelo Estandar Control Interno MECI 1000.2005 (25.2.3)	20.000.000	ICLD
Fortalecimiento Sistema Único Información SIG con toda la Información Empresas Servicios Públicos (25.1.9)	60.000.000	ICLD
Gestión Para la Realización del Plan Parcial Centro (13.1.14)	1.000	ICLD
Implantación Norma NTCGP 1000.2004 en los Procesos Pendientes por Certificar (25.2.2)	20.000.000	ICLD
Impulsar Alfabetización Población en General Manejo de la Herramienta Informática en Internet (13.1.12)	30.000.000	ICLD
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (6.1.1)	2.000.000	Cuotas de Vivienda
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (6.1.1)	206.000.000	SGPPGOS
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (Desplazados) (6.1.1)	64.000.000	ICLD
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (Desplazados) (6.1.1)	100.000.000	SGPPGOS
Promoción y Fomento a los Diferentes Sectores Económicos y Productivos (13.1.2)	20.000.000	Excedentes Financieros
Promoción, Gestión, Concertación, Compra, Reforma y Adecuación Inmuebles para la Construcción Obras Protección (19.1.2)	750.000.000	ICLD
Seguimiento y Verificación Cumplimiento Políticas Plan Ordenamiento Territorial (25.1.17)	1.000	Multas Ordenamiento Urbano
Servicio del Empleo (16.1.1)	35.000.000	ICLD
Titulación Vivienda Acuerdo Normatividad Vigente (6.1.6)	90.000.000	ICLD
Estudio Preinversión para la Construcción, Mejoramiento, Ampliación y Rehabilitación de Obras Públicas (14.1.1)	30.000.000	ICLD
OFICINA ASESORA JURIDICA	991.346.380	
SERVICIOS PERSONALES	376.152.525	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	308.761.857	
Sueldo Personal de Nomina	238.318.236	
Vacaciones	20.001.513	
Prima de Servicios	10.041.564	
Prima de Vacaciones	14.286.799	
Prima de Navidad	22.110.491	
Bonificación por Recreación	1.323.989	
Subsidio de Alimentación	2.679.265	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	67.390.668	
Subsidio Familiar	9.532.704	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7.149.564	

DESCRIPCION	VALOR	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	1.191.600	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	2.383.200	
Escuela de Admon Publica ESAP	1.191.600	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	35.800.000	
Pension Privada	16.000.000	
Salud Privada	17.600.000	
Riesgos Profesionales Privada	2.200.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	10.142.000	
Pension Publica	10.140.000	
Salud Publica	1.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
GASTOS GENERALES	592.056.000	
ADQUISICION DE SERVICIOS	592.056.000	
Impuestos, Tasas y Contribuciones	51.306.000	
Gastos Judiciales (Sentencias y Conciliaciones)	540.750.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.137.855	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	23.137.855	
Cesantías	23.137.855	
GASTOS INVERSION OFICINA ASESORA JURIDICA	112.000.000	
Actualizacion y Legalizacion Bienes Inmuebles Propiedad Municipio (26.5.1)	100.000.000	ICLD
Biblioteca Jurídica Interactiva Centro Valle del Cauca (26.4.3)	12.000.000	ICLD
SECRETARIA DE HACIENDA	1.439.201.002	
SERVICIOS PERSONALES	949.149.898	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	784.402.454	
Sueldo Personal de Nomina	572.168.808	
Vacaciones	71.302.298	
Prima de Servicios	24.175.276	
Prima de Vacaciones	50.930.215	
Prima de Navidad	54.609.348	
Bonificación por Recreación	3.178.714	
Subsidio de Alimentación	8.037.795	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	164.747.444	
Subsidio Familiar	22.886.712	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	17.165.100	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	2.860.908	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	5.721.816	
Escuela de Admon Publica ESAP	2.860.908	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	81.901.000	
Pension Privada	44.200.000	
Salud Privada	34.101.000	
Riesgos Profesionales Privada	3.600.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	31.351.000	
Pension Publica	26.000.000	
Salud Publica	5.350.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
GASTOS GENERALES	94.381.417	
ADQUISICION DE SERVICIOS	94.381.417	
Comunicacion y Transporte	1.000	
Comisiones y Gastos Bancarios	84.380.417	
Gastos Bancarios Vigencias Anteriores	10.000.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.129.802	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	207.129.802	
Cesantías	207.129.802	
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.539.885	
Devoluciones y Reintegros	188.539.885	
GASTOS INVERSION SECRETARIA DE HACIENDA	951.993.081	
Desarrollo de una Investigación y Fiscalización Tributaria (23.1.3)	40.000.000	ICLD
Fortalecimiento a la Gestión de Cobro (23.1.1)	400.000.000	ICLD
Implementación Un Programa de Cultura Tributaria "Ciudadanos Contribuyendo a la Inversión Social" (23.1.5)	40.000.000	Excedentes Financieros
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	1.000	Cartera Extraordinaria
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	46.239.051	Dividendos
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	2.647.661	Estampilla Cultura
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	2.648.348	Estampillas Bienestar Anciano
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	220.456.022	RF Fondo Reservas
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	1.000	Venta Activos
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	200.000.000	Excedentes Financieros

DESCRIPCION	VALOR	
DEUDA PUBLICA SECRETARIA DE HACIENDA	1.264.000.000	
Servicio a la Deuda Pago Intereses	660.000.000	SGP APSB
Servicio a la Deuda Pago Capital	604.000.000	SGP APSB
SRIA. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6.857.761.750	
SERVICIOS PERSONALES	986.373.445	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	591.736.445	
Sueldo Personal de Nomina	391.145.376	
Vacaciones	35.222.482	
Prima de Servicios	18.735.641	
Prima de Vacaciones	25.519.440	
Prima de Navidad	41.339.829	
Intereses a las Cesantias	31.100.000	
Auxilio Funerario	37.926.000	
Bonificación por Recreación	2.173.029	
Subsidio de Alimentación	8.573.648	
Pasivos Exigibles Laborales (*Homologacion)	1.000	
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	268.800.000	
Sueldo Personal Supernumerario y Personal Temporal	268.800.000	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	125.837.000	
Subsidio Familiar	15.800.000	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	11.900.000	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	1.980.000	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	3.960.000	
Escuela de Admon Publica ESAP	1.980.000	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	53.216.000	
Pension Privada	29.400.000	
Salud Privada	21.216.000	
Riesgos Profesionales Privada	2.600.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	37.001.000	
Pension Publica	30.000.000	
Salud Publica	7.000.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
GASTOS GENERALES	3.876.755.540	
ADQUISICION DE BIENES	343.527.054	
Materiales y Suministros	227.764.989	
Llantas Neumáticos	15.000.000	
Calzado y Vestuarios	10.216.169	
Lubricantes	14.438.746	
Combustible	76.107.150	
ADQUISICION DE SERVICIOS	3.533.228.486	
Viáticos	99.751.097	
Gastos de Viaje	66.636.866	
Arrendamientos	239.582.700	
Comunicacion y Transporte	68.354.000	
Impresos y Publicaciones	87.800.647	
Publicidad	253.936.886	
Seguros, Pólizas, primas y Otros	291.740.827	
Servicio de Seguridad y Vigilancia	148.843.087	
Servicio de Limpieza y aseo Edificio	271.050.299	
SERVICIOS PUBLICOS	345.316.126	
Energia	177.620.000	
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	43.870.000	
Telefono	72.760.000	
Celular	29.666.126	
Internet	21.400.000	
MANTENIMIENTO	830.350.615	
Mantenimiento Edificios y Equipos	725.000.000	
Mantenimiento Vehiculos	99.005.815	
Mantenimiento Motos	6.344.800	
Gastos Legales	5.000.000	
Gastos Varios e Imprevistos	824.865.336	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.994.632.765	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	1.994.632.765	
Pensiones	1.945.386.814	
Cesantías	49.245.951	
GASTOS INVERSION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	797.251.257	
Capacitación para el Desarrollo Competencias Laborales y Temáticas Relacionadas con la Función Pública (26.2.1)	133.000.000	ICLD
Capacitación para el Desarrollo Competencias Laborales y Temáticas Relacionadas con la Función Pública (26.2.1)	1.000	Multas Fiscales y Disciplinarias
Capacitación para el Desarrollo Competencias Laborales y Temáticas Relacionadas con la Función Pública (26.2.1)	27.250.257	Reintegros RP
Difusión y Divulgación Políticas Generales Archivo (26.3.4)	20.000.000	ICLD

DESCRIPCION	VALOR	
Dotación Equipo Automotor Mejorar Prestación Servicios (26.1.2)	67.000.000	ICLD
Dotación Equipo Automotor Mejorar Prestación Servicios (26.1.2)	50.000.000	Excedentes Financieros
Programa Bienestar Social Integral e Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios para los Empleados Públicos(26.2.2)	200.000.000	ICLD
Remodelación, Adecuación a las Instalaciones Locativas y Suministro de Mobiliario (26.1.1)	100.000.000	SGPPGOS
Remodelación, Adecuación a las Instalaciones Locativas y Suministro de Mobiliario (26.1.1)	50.000.000	Excedentes Financieros
Sostenimiento y Modernización Programa Gestión Documental (26.3.2)	150.000.000	ICLD
OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	217.749.615	
SERVICIOS PERSONALES	205.721.602	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	169.430.596	
Sueldo Personal de Nomina	123.180.912	
Vacaciones	16.469.703	
Prima de Servicios	5.177.193	
Prima de Vacaciones	11.133.162	
Prima de Navidad	11.713.582	
Bonificación por Recreación	684.338	
Subsidio de Alimentación	1.071.706	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	36.291.006	
Subsidio Familiar	4.927.224	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3.695.436	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	615.912	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	1.231.824	
Escuela de Admon Publica ESAP	615.912	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	16.503.698	
Pension Privada	8.500.000	
Salud Privada	7.400.000	
Riesgos Profesionales Privada	603.698	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	8.701.000	
Pension Publica	6.100.000	
Salud Publica	2.600.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.028.013	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	12.028.013	
Cesantías	12.028.013	
SECRETARIA DE GOBIERNO	647.994.999	
SERVICIOS PERSONALES	585.394.999	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	437.293.999	
Sueldo Personal de Nomina	314.488.956	
Vacaciones	28.099.952	
Prima de Servicios	20.798.384	
Prima de Vacaciones	20.702.310	
Prima de Navidad	47.157.237	
Bonificación por Recreación	1.747.160	
Subsidio de Alimentación	4.300.000	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	148.101.000	
Subsidio Familiar	20.800.000	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	15.600.000	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	2.600.000	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	5.200.000	
Escuela de Admon Publica ESAP	2.600.000	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	69.100.000	
Pension Privada	35.700.000	
Salud Privada	28.100.000	
Riesgos Profesionales Privada	5.300.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	32.201.000	
Pension Publica	20.000.000	
Salud Publica	12.200.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.600.000	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	62.600.000	
Cesantías	62.600.000	
GASTOS INVERSION SECRETARIA GOBIERNO	3.467.194.822	
Acompañamiento a la población en situación de desplazamiento a través de la intervención de un equipo interdisciplinario. (20.5.3)	40.000.000	ICLD
Actualización, socialización y gestión del Plan Local de Emergencias y Contingencias del Municipio de Tulúa 19.4.1)	28.996.000	ICLD
Apoyo a las Actividades de los Bomberos (19.2.5)	644.111.463	Sobretasa Bomberil
Apoyo a las actividades que realizan las madres comunitarias y sustitutas del ICBF, en protección a la primera infancia. (8.3.7)	35.000.000	ICLD

DESCRIPCION	VALOR	
Apoyo a las Celebraciones y Eventos Propios de la Juventud (8.2.7)	15.000.000	ICLD
Apoyo a personas víctimas de la violencia.(20.6.1)	40.000.000	ICLD
Apoyo Actividades Físicas, Lúdico Recreativas y Aprovechamiento Tiempo Libre, Generando Estilos Vida Saludable Adultos Mayores (8.4.2)	25.000.000	ICLD
Apoyo Actividades Realizadas por la Fuerza Pública (20.7.1)	100.000.000	ICLD
Apoyo al ejército nacional (Batallón Palacé) para la realización de jornadas para definir situación militar a hombres exentos de Ley. (20.6.4)	5.000.000	ICLD
Apoyo al Sistema Nacional Penitenciario (22.1.1)	70.000.000	ICLD
Apoyo Centros Bienestar y Albergues Públicos y Privados del Municipio (8.4.3)	10.593.390	Estampillas Bienestar Anciano
Apoyo Centros Bienestar y Albergues Públicos y Privados del Municipio (8.4.3)	90.000.000	ICLD
Apoyo conformación Oficina Atención e Informacion Discapitados (8.1.2)	22.000.000	ICLD
Apoyo Generación Empleo Inclusión Laboral Personas en Situación de Discapacidad en el Mercado Tulueño (8.1.4)	20.000.000	ICLD
Apoyo jurídico y psicosocial frente al trabajo infantil y orientación a padres de familia respecto al mismo. (20.4.2)	8.000.000	ICLD
Apoyo para la Estabilización Socioeconómica de la Población en Situación de Desplazamiento (20.5.6)	80.000.000	ICLD
Apoyo para la Inhumación Cadáveres Pobres Solemnidad (20.6.5)	35.000.000	ICLD
Apoyo Programa Almuerzos calientes "Juan Luis Londoño de la Cuesta" (8.4.4)	60.000.000	ICLD
Apoyo Realización Constituyente Juvenil e Implantación de la Política Pública Municipal de Juventudes (8.2.5)	12.000.000	ICLD
Apoyo Realización Diferentes Eventos Integraciones Propias del Género (8.3.5)	30.000.000	ICLD
Apoyo y Financiación Plan Acción del Comité de Prevención y Atención Desastres (CLOPAD) (19.2.3)	40.000.000	ICLD
Apoyo y Fortalecimiento Consejo Municipal de Juventud (8.2.4)	20.000.000	ICLD
Asistencia Humanitaria Emergencia y de Apoyo Población Situación Desplazamiento y a la Población Resistente (20.5.4)	50.000.000	ICLD
Atención psicosocial, fisioterapéutica, ortopedica (Ayuda Ortopédicas) (8.1.1)	30.000.000	ICLD
Ayudas Humanitarias Personas Afectadas Emergencias o Situaciones de Desastres (19.2.2)	80.000.000	ICLD
Capacitación a jueces de paz y de reconciliación en temas relacionados con justicia comunitaria (20.7.4)	15.000.000	SGPPGOS
Capacitación de la población en situación de discapacidad, en diferentes artes, oficios y servicios que requiera el mercado (8.1.3)	20.000.000	ICLD
Capacitación en el tema de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos frente a las minas antipersonas. (22.2.1)	10.000.000	ICLD
Capacitación Formación a los Jóvenes Vincularlos al Desarrollo Económico en Temáticas de Pensamientos (8.2.3)	20.000.000	ICLD
Capacitación Grupos Adultos Mayores (8.4.5)	15.000.000	ICLD
Capacitación Grupos Mujeres de niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, en diferentes artes u oficios con el fin de mejorar sus ingresos (8.3.2)	80.000.000	ICLD
Capacitación Población Situación Desplazamiento Relacionada con Crecimiento Personal, Resiliencia y Resolución de Conflictos (20.5.2)	10.000.000	ICLD
Desarrollo Jornadas Sensibilización Derechos Etnias (8.6.1)	15.000.000	ICLD
Diseño y Desarrollo Proceso Asesoría Asociaciones Desplazados en el Municipio (20.5.1)	20.000.000	ICLD
Divulgación y Promoción Servicios Casa de Justicia (20.2.1)	30.000.000	ICLD
Divulgación y Promoción Servicios Casa de Justicia (20.2.1)	6.547.949	Multas Código Policia
Fortalecimiento al Consejo Municipal de Paz.(20.7.8)	7.000.000	ICLD
Fortalecimiento Participación Ciudadana Comunidades Afrodescendientes e Indígenas (8.6.2)	12.000.000	ICLD
Fortalecimiento y Generación de Acciones y Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas (27.1.2)	70.000.000	ICLD
Fortalecimiento y Generación de Acciones y Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas (27.1.2)	20.000.000	SGPPGOS
Fortalecimiento y Generación de Acciones y Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas (27.1.2)	30.000.000	Excedentes Financieros
Ley 1098 Apoyo a Hogares Infantiles y Comunitarios dedicados a la Atención Integral PAI PI (9.8.1)	50.000.000	ICLD
Ley 1098 Apoyo a Hogares Infantiles y Comunitarios dedicados a la Atención Integral PAI PI (9.8.1)	50.000.000	Excedentes Financieros
Ley 1098 Apoyo Equipo Psicosocial a la Comisaria de Familia (20.2.4)	50.000.000	ICLD
Ley 1098 Atención a Consumidores y No Consumidores orientación psicosocial (20.1.1)	10.000.000	ICLD
adolescentes para el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas. (20.1.2)	12.500.000	ICLD
Ley 1098 Implementación de campañas para registrar masivamente a la población menor de 5 años (9.6.5)	10.000.000	ICLD
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	16.795	RF Transporte Hidrocarburos
Ley 1098 Realización de Campañas Preventivas Frente al Trabajo Infantil (20.4.3)	15.000.000	ICLD

DESCRIPCION	VALOR	
Ley 1098 Resocialización en Medio cerrado de Niños y Adolescentes		
Contraventores de La Ley (20.3.4)	20.000.000	ICLD
Pago Salarios Inspectores Policía (20.7.14)	29.000.000	SGPPGOS
Pago Salarios, Comisarios, Médicos, Psicólogos y Trabajadores Sociales Casa de Justicia (20.7.14)	128.000.000	SGPPGOS
Pago Servicios Públicos Domiciliarios establecimientos Seguridad y Justicia (20.7.13)	100.000.000	ICLD
Ampliación y Sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) y Subsistemas relacionados en el Municipio de Tuluá (20.7.15)	150.000.000	ICLD
Prevención del Desplazamiento Forzoso (20.5.5)	35.000.000	ICLD
Prevención y Promoción Actividades en Contra de la Trata de personas (21.1.8)	10.000.000	ICLD
Promoción al Desarrollo de una Cultura Ciudadana (27.1.5)	20.000.000	SGPPGOS
Promoción y Apoyo a Diferentes Formas de Control Social a la Gestión Pública (27.1.3)	20.000.000	SGPPGOS
Promoción y Apoyo a las Organizaciones Comunales y Sociales (27.1.6)	35.000.000	SGPPGOS
Realización Campañas Masivas Frente a la Prevención Consumo Sustancias Psicoactivas (20.1.4)	12.500.000	ICLD
Realización Campañas Preventivas a través de Operativos de Control (20.3.2)	14.000.000	ICLD
Realización Eventos Tipo Cultural para Incluirlos en el Intercambio de Aprendizaje (Diálogo de Saberes) (8.6.3)	16.000.000	ICLD
Realización Jornadas de Descentralización Administrativa, a través de Centros Itinerantes Atención Descentralizada "CADES" (27.1.4)	40.000.000	ICLD
Sensibilización Población Tuluëña Frente a una Cultura de la No Mendicidad (20.3.1)	5.000.000	ICLD
Socialización y Difusión Marco Jurídico Legal Relacionado con jóvenes (8.2.1)	20.000.000	ICLD
Ley 1098 Construcción, Mejoramiento y Adecuación de Infraestructura Pública Atención Integral Primera Infancia (9.8.2)	100.000.000	ICLD
Capacitación Formación a los Jóvenes Vincularlos al Desarrollo Económico en Temáticas de Pensamientos (8.2.3) (desplazados)	12.000.000	Dividendos
Fomento a las actividades psicopedagógicas que propendan el reconocimiento de la ciudadanía de poblacionesw LGTB (8.3.6)	24.000.000	ICLD
Apoyo al programa familias en acción y red para la superación de la pobreza extrema unidos. (8.7.1)	50.000.000	ICLD
Apoyo para la atención de la población afectada por actos de violencia, abandono, desprotección familiar y social. (20.6.3.)	20.000.000	ICLD
Gastos Fondo Territorial de Seguridad (Art.38 Ley 782/02) (20.7.1) (Fondo Seguridad)	381.190.234	CCOP
Gastos Fondo Territorial de Seguridad (Art.38 Ley 782/02) (20.7.1) (Fondo Seguridad)	738.991	RF CCOP
Fortalecimiento de la Red de Apoyo y la Red de Comunicaciones dentro del modelo de vigilancia comunitaria en el Municipio de Tuluá. (20.7.2)	15.000.000	ICLD
Prevención de reclutamiento de Niños, Niñas y adolescentes por vinculación a grupos armados al margen de la ley (20.6.2)	41.000.000	ICLD
SRIA. ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO A	225.821.943	
SERVICIOS PERSONALES	213.320.738	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	169.300.738	
Sueldo Personal de Nomina	128.604.828	
Vacaciones	12.676.924	
Prima de Servicios	5.380.863	
Prima de Vacaciones	9.054.945	
Prima de Navidad	11.964.708	
Bonificación por Recreación	714.470	
Subsidio de Alimentación	904.000	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	44.020.000	
Subsidio Familiar	6.300.000	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.700.000	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	777.000	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	1.554.000	
Escuela de Admon Publica ESAP	777.000	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	25.200.000	
Pension Privada	16.100.000	
Salud Privada	7.600.000	
Riesgos Profesionales Privada	1.500.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	4.712.000	
Pension Publica	711.000	
Salud Publica	4.000.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.501.205	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	12.501.205	
Cesantías	12.501.205	

DESCRIPCION	VALOR	
GASTOS INVERSION ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE	3.783.162.872	
Adecuación y Fortalecimiento de Vivero Municipal Forestal y Frutal (17.1.7)	20.000.000	ICLD
Apoyo a la ejecución, seguimiento y evaluación del proceso de la Escombrera contemplado dentro del PGIRS (17.4.10)	50.000.000	ICLD
Apoyo a las Actividades CAR (17.1.19)	2.564.998.966	CVC
Apoyo y fortalecimiento al SINA.(18.1.5)	1.000	ICLD
Desarrollo Actividades Educación Ambiental Ecológica Zona Rural y Urbana (17.1.17)	20.000.000	ICLD
Estrategia Para el Ahorro del Agua en La Zona Urbana Y Rural (17.2.4)	10.000.000	ICLD
Fomento a la Agricultura Orgánica Producción Limpia (10.1.5)	55.000.000	ICLD
Fomento a los Proyectos Agrosilvopastoril (10.2.3)	30.000.000	ICLD
Fomento de una política municipal para la prevención de contaminación por ruido, ruido ambiental y vibraciones (17.4.4)	10.000.000	ICLD
Fomento Mercadeo y Comercialización Agropecuaria, a través de Fondos Rotatorios (10.1.7)	40.000.000	ICLD
Fomento Pancoger y Especies Menores y Psicolos (10.1.1)	60.000.000	ICLD
Fomento Pancoger y Especies Menores y Psicolos (10.1.1)	40.000.000	SGPPGOS
Fomento y Apoyo al Consejo Municipal de Desarrollo Rural (10.2.1)	30.000.000	ICLD
Fortalecimiento Trapiches Paneleros y Centros Acopio Veredales(10.1.9)	30.000.000	ICLD
Fortalecimiento Trapiches Paneleros y Centros Acopio Veredales(10.1.9)	20.000.000	SGPPGOS
Fortalecimiento de Cadenas Productivas (10.2.5)	50.000.000	SGPPGOS
Fortalecimiento Escuelas Campesinas de Agroecológico (10.1.4)	40.000.000	ICLD
Implantación de la Casa Campesina (10.1.8)	20.000.000	ICLD
Implantación del Plan Pecuario y Sanidad Animal (10.1.6)	50.000.000	ICLD
Implementación Sistema Municipal Áreas Protegidas (17.1.14)	10.000.000	ICLD
Implementación Sistema Municipal Áreas Protegidas (17.1.14)	18.401.957	Sector Electrico
Implementación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del PGIRS (17.4.9)	46.000.000	ICLD
Impulsar los Viveros Rurales y Agroforestales (10.2.4)	25.000.000	ICLD
Manejo y Control de la Hormiga Arriera (10.1.3)	32.000.000	ICLD
Reconversion Uso del Suelo Zona Rural Alta y Media Cuencas de los Ríos Tuluá y Morales (17.3.2)	10.000.000	ICLD
Restauración Ecológica Áreas Blandas Parques y Zonas Verdes (17.1.3)	150.000.000	ICLD
Restauración Ecológica y Conservación Áreas Boscosas Degradadas Zona Rural Cuencas Río Tuluá y Morales (17.1.9)	26.000.000	ICLD
Vigilancia de los niveles por Contaminación por Emisión de Gases en el Area Urbana del Mpio (17.4.6)	10.000.000	ICLD
Adquisición y Manten. Predios Interés Ecológico en Recurso de Agua para el abastecimiento de Acueductos y Fuentes Hidricas (Ley 99 1993) (17.1.11)	291.760.949	Dividendos
Fomento Mercadeo y Comercialización Agropecuaria, a través de Fondos Rotatorios (10.1.7) (Asistencia Tecnica)	24.000.000	SGPPGOS
SECRETARIA DE SALUD (FONDO LOCAL DE SALUD MUNICIPAL)	380.810.975	
SERVICIOS PERSONALES	361.720.699	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	290.780.699	
Sueldo Personal de Nomina	220.614.000	
Vacaciones	22.063.488	
Prima de Servicios	8.915.618	
Prima de Vacaciones	15.759.635	
Prima de Navidad	20.722.379	
Bonificación por Recreación	1.098.020	
Subsidio de Alimentación	1.607.559	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	70.940.000	
Subsidio Familiar	9.719.000	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7.300.000	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	2.430.000	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	4.860.000	
Escuela de Admon Publica ESAP	2.430.000	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	37.500.000	
Pension Privada	19.800.000	
Salud Privada	15.300.000	
Riesgos Profesionales Privada	2.400.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	6.701.000	
Pension Publica	4.800.000	
Salud Publica	1.900.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.090.276	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	19.090.276	
Cesantías	19.090.276	
GASTOS INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD	40.562.969.449	
Acc.Control Sanit.Establecimientos Públicos (1.9.1)	70.000.000	SGPS (PAB)
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	45.000.000	ICLD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.414.227	RF SGPS

DESCRIPCION	VALOR	
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	51.500.000	SGPS (PAB)
Acc.Fortalecim.Plan Nal.de Alimentac. (1.6.2)	47.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Preven.Riesgos Salud Audit.Visual.Cognit.Disca (1.7.1)	46.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Preven.Control Riesgos por Zoonosis (1.8.1)	50.000.000	ICLD
Acc.Preven.Control Riesgos por Zoonosis (1.8.1)	5.407.729	Juegos Permitidos
Acc.Preven.Control Riesgos por Zoonosis (1.8.1)	1.000	Multas Salud
Acc.Preven.Control Riesgos por Zoonosis (1.8.1)	82.731.042	SGPS (PAB)
Acc.Preven.Control Selectivo Integral de Vectores (1.8.1)	3.062.075	Juego de Suerte y Azar (Rifas)
Acc.Preven.Control Selectivo Integral de Vectores (1.8.1)	86.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Preven.Riesgos en la Salud Oral (1.4.1)	25.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Preven.Riesgos Salud Mental y Consumo Psicoac (1.5.1)	29.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Preven.Riesgos Salud Sex.y Violenc.Doméstica (1.3.1)	36.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Promoc. Calidad de Vida Salud Oral (1.4.1)	34.500.000	SGPS (PAB)
Acc.Promoc.Calidad de Vida Salud Sex.Reproduc.Jóve (1.3.1)	26.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Promoc.Calidad Vida Salud Mental Jóvenes,Adult (1.5.1)	35.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Promoc.Estilos de Vida Saludables (1.7.1)	66.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Promoc.Preven.Calidad Vida Ambitos Laborales (1.10.1)	34.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Promoc.Social Salud Líderes Comunitarios (1.15.3)	45.000.000	ICLD
Acc.Vigil.Control Ambient.Agua, Gases, Ruido, Aire (1.9.1)	33.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Vigil.Control Residuos Sólidos Hospitalarios (1.9.1)	25.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Vigil.Control Riesgos Sanit.Establecim.Consumo (1.6.2)	61.000.000	SGPS (PAB)
Acciones de Vigilancia Epidemiológica (1.8.1)	97.000.000	SGPS (PAB)
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Técn.y Operativos (1.1.1)	72.500.000	SGPS (PAB)
Información Educación comunicación (IEC) (1.1.1)	32.000.000	SGPS (PAB)
Información Educación Comunicación (IEC)(1.1.1)	16.000.000	SGPS (PAB)
Interventoría Contratos Rég.Subsidiado (0,4%)(1.13.1)	153.842.373	ICLD
Ley 1098 Accion Gestion Integral para el Desarrollo Operativo y Funcional (1.1.1)	8.000.000	SGPS (PAB)
Ley 1098 Acciones de Prevención de Riesgos en la Salud Infantil (1.2.1)	31.000.000	SGPS (PAB)
Ley 1098 Acciones de Promocion y Calidad de Vida en la Salud Infantil (1.2.1)	20.000.000	SGPS (PAB)
Ley 1098 Acciones de Promoción y Prevención que Garanticen Atención Integral y Prioritaria en la Salud en la Niñez (1.2.1)	17.500.000	SGPS (PAB)
Ley 1098 Información Educación Comunicación (IEC) (1.1.1)	2.900.000	SGPS (PAB)
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	408	RF REGALIAS
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	1.092.746	Transporte Hidrocarburos
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	20	Regalías Directas
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	20	Regalías Indirectas
Mejoram. Serv.Salud y Satisfac.Usuario (Serv.Públ.) (1.14.1)	50.000.000	ICLD
Preven.Riesgos y Atenc.Niñ@s y Grupos Vulnerables (1.15.1)	35.000.000	ICLD
Promoc.Educ.Preven.Control Fact.Riesgos Ocupacionales (1.16.1)	25.000.000	ICLD
Promoción de la Lactancia Materna (1.6.1)	24.000.000	SGPS (PAB)
Seguim.Vigil.y Control al Aseguram.del Rég.Subsid. (1.13.1)	120.000.000	ICLD
Subsidios Parciales Continuidad (1.13.1)	686.618.264	APGN
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	1.545.712.248	Cofinanciación Dpto
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	1.323.830	Estampilla Cultura
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	699.703.437	ETESA En Liquidación
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	15.573.566.810	APGN
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	222.103.933	ICLD
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	12.004.712	RF ETESA En Liquidacion
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	288.104.290	RF FOSYGA
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	157.487.704	RF SGPS
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	19.732.892.581	SGPS RS
SECRETARIA DE EDUCACION	325.426.824	
SERVICIOS PERSONALES	295.159.803	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	240.459.803	
Sueldo Personal de Nomina	174.100.000	
Vacaciones	25.623.111	
Prima de Servicios	6.797.233	
Prima de Vacaciones	18.302.222	
Prima de Navidad	13.881.607	
Bonificación por Recreación	879.630	
Subsidio de Alimentación	876.000	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	54.700.000	
Subsidio Familiar	7.600.000	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	5.700.000	

DESCRIPCION	VALOR	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	950.000	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	1.900.000	
Escuela de Admon Publica ESAP	950.000	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	17.300.000	
Pension Privada	7.200.000	
Salud Privada	8.800.000	
Riesgos Profesionales Privada	1.300.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	20.300.000	
Pension Publica	13.800.000	
Salud Publica	5.500.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000.000	
GASTOS GENERALES	14.700.000	
ADQUISICION DE SERVICIOS	14.700.000	
Viaticos	10.500.000	
Gastos de Viaje	4.200.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.567.021	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	15.567.021	
Cesantías	15.567.021	
GASTOS INVERSION SECRETARIA EDUCACION	49.725.913.495	
Planes de Mejoramiento de las I:E Oficiales del Mpio (2.1.1)	64.170.000	SGPEC
Elaboracion y seguimiento del plan educativo (2.1.2)	24.000.000	SGPEC
Educación Sexual (2.1.3)	22.000.000	ICLD
Mediadores escolares (2.1.3)	23.000.000	ICLD
Prevencion de desastres (2.1.3)	18.000.000	ICLD
Seguridad Vial (2.1.3)	15.000.000	ICLD
Uso de Tiempo Libre (2.1.3)	18.000.000	ICLD
Diseño Formulación y Seguimiento Al Desarrollo De Estrategias Para El Proceso De Articulacion De Educación Media Con La Educación Superior Y El Mundo Del Trabajo (2.1.4)	24.000.000	SGPE
		Excedentes
Educación Ambiental Formal PRAES (2.1.5)	40.000.000	Financieros
Conectividad (Conpes 121) (2.2.1)	1.000	SGPEC
Actividades Pedagógicas Significativas (2.3.2)	80.000.000	SGPEC
Mejorar la Formacion Inicial y Permanente a los Docentes Directivos Docentes y Equipo Tecnico de la SEM (2.4.1)	215.000.000	SGPEC
Inspección y Vigilancia institucion educativas publicas 2.5.1	10.000.000	SGPE
Inspección y Vigilancia institucion educativas publicas 2.5.2	1.688.994	Fondo Educacion
Certificación en calidad instituciones educativas oficiales (2.5.3)	130.000.000	SGPE
Gobiernos Escolares (2.5.5)	20.000.000	ICLD
Servicio de Aseo y Porteria (2.6.1)	502.000.000	ICLD
Servicios Públicos Instituciones Educativas (2.6.2)	660.000.000	SGPEC
Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales (2.6.3)	325.000.000	SGPEC
Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales (2.6.3)	186.922.664	RF SGPE
Mantenimiento Equipos de computo, audivisuales y Elementos de los laboratorios de las I.E (2.6.6)	86.005.232	SGPEC
Estrategias para mantener la Cobertura educativa (2.7.1)	11.000.000	SGPE
Gratuidad de la Educación (2.7.3)	1.022.354.550	SGPE Gratuidad
Educación Formal para Jóvenes y Adultos (2.7.4)	355.212.000	SGPE
Necesidades Educativas Especiales (2.7.6)	157.493.673	SGPE
Seguro Estudiantil (2.7.8)	60.200.000	ICLD
Transporte Escolar (2.7.8)	570.000.000	SGPE
Alimentación Escolar (2.7.9)	500.000.000	ICLD
Alimentación Escolar (2.7.9)	761.211	RF SGPAE
Alimentación Escolar (2.7.9)	273.785.661	SGPAE
Alimentación Escolar (2.7.9)	400.000.000	SGPPGOS
Arrendamientos (2.7.8)	15.000.000	SGPE
Kits Escolares (2.7.8)	150.000.000	ICLD
Brindando garantías educativas (2.8) - NOMINA DOCENTES	42.482.290.680	SGPE
Apoyo a la Educacion Superior UCEVA (2.10.2)	532.500.000	ICLD
Apoyo a la Educacion Superior UNIVALLE (2.10.2)	164.800.000	ICLD
Fortalecimiento del Fondo Semilla y la Universidad del Campo (2.10.1)	100.000.000	ICLD
Mejoramiento al programa de eficiencia de la Secretaria de Educación (2.11)	465.727.829	SGPEC
DEPARTAMENTO ARTE Y CULTURA	265.405.807	
SERVICIOS PERSONALES	250.669.857	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	206.945.857	
Sueldo Personal de Nomina	150.128.676	
Vacaciones	17.687.129	
Prima de Servicios	7.226.501	
Prima de Vacaciones	12.633.663	
Prima de Navidad	15.756.576	
Bonificación por Recreación	834.047	
Subsidio de Alimentación	2.679.265	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	43.724.000	

DESCRIPCION	VALOR	
Subsidio Familiar	6.500.000	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.900.000	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	811.000	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	1.622.000	
Escuela de Admon Publica ESAP	811.000	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	12.779.000	
Pension Privada	7.700.000	
Salud Privada	4.100.000	
Riesgos Profesionales Privada	979.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	16.301.000	
Pension Publica	9.900.000	
Salud Publica	6.400.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.735.950	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	14.735.950	
Cesantías	14.735.950	
GASTOS INVERSION ARTE Y CULTURA	820.355.166	
Apoyo a la Capacitación Docentes Diferentes Áreas del Arte y la Cultura (5.1.3)	40.000.000	ICLD
Apoyo a las Festividades y Actividades Campesinas (5.3.1)	50.000.000	ICLD
Apoyo a las Festividades y Actividades Campesinas (5.3.1)	30.000.000	SGPPGOS
Apoyo Institucionalizar Semana Afromulueños e Indígena, Etnocultura y Etnoeducación (5.3.5)	10.000.000	ICLD
Apoyo para Realización Encuentros Celebraciones Población Afrocolombianos (5.3.2)	10.000.000	SGPPGC
Apoyo para Realización Encuentros Celebraciones Población Afrocolombianos (5.3.2)	10.000.000	SGPPGOS
Apoyo Participación Integrantes Comunidad Embera Chami (5.3.3)	10.000.000	SGPPGC
Apoyo publicación de tres productos artísticos anualmente (5.4.1)	10.000.000	ICLD
Capacitación Comunidad Afrodescendientes e Indígenas de Base de Acuerdo a Ley 70 (5.3.4)	10.000.000	SGPPGOS
Creación y Dotación Biblioteca Comunitarias (5.2.1)	40.000.000	SGPPGOS
Creación y Dotación Biblioteca Comunitarias (5.2.1)	1.323.830	Estampilla Cultura
Desarrollo Procesos Culturales (5.2.3)	50.000.000	ICLD
Desarrollo Procesos Culturales (5.2.3)	95.000.000	SGPPGC
Dotación, Reparación y Mantenimiento Implementos Artísticos (5.1.2)	30.000.000	ICLD
Dotación, Reparación y Mantenimiento Implementos Artísticos (5.1.2)	10.000.000	SGPPGC
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	7.942.983	Estampilla Cultura
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	50.000.000	ICLD
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	97.362.757	SGPPGC
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	180.000.000	SGPPGOS
Investigación Cultural (5.2.4)	10.000.000	ICLD
Mantenimiento Grupos Artísticos (5.2.2)	725.595	RF SGPC
Mantenimiento Grupos Artísticos (5.2.2)	25.000.000	SGPPGOS
Patrimonios Culturales e Históricas (5.2.5)	10.000.000	ICLD
Promoción de la Lectura (5.1.4)	13.000.000	ICLD
Apoyo y Promoción al Centro Historia Tuluá (5.2.6)	10.000.000	ICLD
Fomento a la Realización Concursos Literarios (5.4.2)	10.000.000	ICLD
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	332.472.431	
SERVICIOS PERSONALES	315.148.138	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	257.126.138	
Sueldo Personal de Nomina	185.500.000	
Vacaciones	26.447.396	
Prima de Servicios	7.481.074	
Prima de Vacaciones	18.890.997	
Prima de Navidad	17.276.317	
Bonificación por Recreación	994.501	
Subsidio de Alimentación	535.853	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	58.022.000	
Subsidio Familiar	8.100.000	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	6.100.000	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	1.005.000	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	2.010.000	
Escuela de Admon Publica ESAP	1.005.000	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	36.200.000	
Pension Privada	18.800.000	
Salud Privada	15.300.000	
Riesgos Profesionales Privada	2.100.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	3.602.000	
Pension Publica	3.600.000	
Salud Publica	1.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.324.293	

DESCRIPCION	VALOR	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	17.324.293	
Cesantías	17.324.293	
GASTOS INVERSION OBRAS PUBLICAS	10.377.225.557	
Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	406.182.984	RF ICLD
Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	344.893.103	SGPPGOS
Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	120.000.000	Excedentes Financieros
Construcción Redes Primarias y Secundarias de Transmisión para Electrificación Zona Rural (12.1.1)	25.000.000	ICLD
Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación Áreas Urbanas y Rurales para la Gestión del Riesgo (Emergencias) (19.1.3)	250.000.000	ICLD
Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación Áreas Urbanas y Rurales para la Gestión del Riesgo (Emergencias) (19.1.3)	200.000.000	SGPPGOS
Construcción, Adecuación, Reparación y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes (4.1.1)	100.000.000	ICLD
Construcción, Adecuación, Reparación y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes (4.1.1)	100.000.000	SGPPGOS
Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Mantenimiento de los Bienes Inmuebles del Municipio y Aeropuerto Farfán (14.3.1)	500.000.000	ICLD
Estudios y Diseños de Infraestructura y Desarrollo en el Sistema Vial para la Preinversión de Proyectos (15.4.9)	40.000.000	ICLD
Impulsar El Desarrollo Del Parque Lineal del Rio (4.1.2)	1.000.000	ICLD
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	50.000.000	ICLD
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	150.000.000	SGPPGOS
Infraestructura Educativa, Construcción, Mantenimiento, Rehabilitación y Adecuación (2.6.4)	635.000.000	SGPEC
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	1.263.935.703	ICLD
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	32.011.767	RF Patrimonio Infitulua
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	230.000.000	SGPPGOS
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	1.000	VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	70.000.000	Excedentes Financieros
Mantenimiento, Rehabilitación y Adecuación Puestos Salud (14.3.2)	50.000.000	ICLD
Normalización Contrato Alumbrado Público para Mejoramiento y Optimización del Servicio (Interventoría) (7.1.1)	5.809.200.000	IAP
Normalización Contrato Alumbrado Público para Mejoramiento y Optimización del Servicio (Interventoría) (7.1.1)	1.000	ICLD
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	517.308.467	
SERVICIOS PERSONALES	218.327.387	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	177.256.387	
Sueldo Personal de Nomina	128.300.000	
Vacaciones	9.900.918	
Prima de Servicios	5.919.874	
Prima de Vacaciones	18.890.997	
Prima de Navidad	12.922.408	
Bonificación por Recreación	786.337	
Subsidio de Alimentación	535.853	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	41.071.000	
Subsidio Familiar	6.000.000	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.500.000	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	750.000	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	1.500.000	
Escuela de Admon Publica ESAP	750.000	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	23.320.000	
Pension Privada	12.200.000	
Salud Privada	10.300.000	
Riesgos Profesionales Privada	820.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	4.251.000	
Pension Publica	3.500.000	
Salud Publica	750.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
GASTOS GENERALES	285.431.814	
ADQUISICION DE SERVICIOS	285.431.814	
Mantenimiento Tecnológico	285.431.814	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.549.266	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	13.549.266	
Cesantías	13.549.266	

DESCRIPCION	VALOR	
GASTOS INVERSION INFORMATICA	487.000.000	
Fortalecer el Desarrollo Tecnológico Diferentes Unidades Administrativas del Municipio (24.1.2)	200.000.000	ICLD
Implementación Programas Manejo TIC'S a través de las Instituciones Educativas para el Desarrollo Comunitario (24.1.3)	50.000.000	ICLD
Mejoramiento de los Sistemas Información y Comunicación Corporativa en la Admon Municipal (24.1.1)	237.000.000	ICLD
DPTO. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	105.523.023	
SERVICIOS PERSONALES	99.848.304	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	81.991.304	
Sueldo Personal de Nomina	58.085.532	
Vacaciones	9.900.918	
Prima de Servicios	2.514.069	
Prima de Vacaciones	7.072.085	
Prima de Navidad	3.096.510	
Bonificación por Recreación	786.337	
Subsidio de Alimentación	535.853	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	17.857.000	
Subsidio Familiar	2.600.000	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1.900.000	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	315.000	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	630.000	
Escuela de Admon Publica ESAP	315.000	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	3.096.000	
Pension Privada	1.700.000	
Salud Privada	1.100.000	
Riesgos Profesionales Privada	296.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	9.001.000	
Pension Publica	5.300.000	
Salud Publica	3.700.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.674.719	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	5.674.719	
Cesantías	5.674.719	
SECRETARIA PRIVADA	94.040.818	
SERVICIOS PERSONALES	89.773.242	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	70.662.242	
Sueldo Personal de Nomina	44.085.132	
Vacaciones	8.919.631	
Prima de Servicios	3.096.510	
Prima de Vacaciones	6.371.166	
Prima de Navidad	7.749.886	
Bonificación por Recreación	244.917	
Subsidio de Alimentación	195.000	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	19.111.000	
Subsidio Familiar	3.400.000	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2.600.000	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	424.000	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	848.000	
Escuela de Admon Publica ESAP	424.000	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	11.412.000	
Pension Privada	6.200.000	
Salud Privada	4.400.000	
Riesgos Profesionales Privada	812.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	3.000	
Pension Publica	1.000	
Salud Publica	1.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.267.576	
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEG. SOCIL	4.267.576	
Cesantías	4.267.576	
GASTOS DE INVERSION SECRETARIA PRIVADA	108.000.000	
Servicios Públicos Escenarios Deportivos y Recreación (4.4.3)	108.000.000	ICLD
DPTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	517.915.449	
SERVICIOS PERSONALES	487.281.468	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	413.480.468	
Sueldo Personal de Nomina	324.956.268	
Vacaciones	24.330.087	
Prima de Servicios	13.606.831	

DESCRIPCION	VALOR	
Prima de Vacaciones	17.378.636	
Prima de Navidad	29.795.779	
Bonificación por Recreación	1.805.308	
Subsidio de Alimentación	1.607.559	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	73.801.000	
Subsidio Familiar	10.100.000	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7.600.000	
Servicio Nal de aprendizaje SENA	1.300.000	
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	2.600.000	
Escuela de Admon Publica ESAP	1.300.000	
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	43.200.000	
Pension Privada	22.100.000	
Salud Privada	19.800.000	
Riesgos Profesionales Privada	1.300.000	
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	7.701.000	
Pension Publica	6.600.000	
Salud Publica	1.100.000	
Riesgos Profesionales Publica	1.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.633.981	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	30.633.981	
Cesantías	30.633.981	
GASTOS INVERSION DPTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	519.856.735	
Contrucción e Instalacion de Intesercioes Semaforizadas(15.2.3)	89.000.000	Multas de Transito
Diseño, Ejecucion y Socializacion Plan Maestro de Movilidad	10.000.000	ICLD
Educación Vial (15.3.4)	104.996.017	Multas de Transito
Educación Vial (15.3.4)	19.860.718	Servicio Grua
Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Semaforización (15.2.7)	50.000.000	Multas de Transito
Mantenimiento, Instalación y Demarcación de Señales viales (15.2.1)	100.000.000	Multas de Transito
Reposición de Luminarias Incandescentes Sistema de Semaforización (15.2.5)	26.000.000	Multas de Transito
Apoyo y fortalecimiento a las autoridades de Tránsito encargadas de ejercer la seguridad y el control en las vías públicas del Municipio (Seguridad Vial) (15.3.2)	60.000.000	ICLD
Seguridad Vial Terrestre y Aérea (15.4.5)	60.000.000	ICLD

DE LAS DEFINICIONES Y CONCEPTOS DEL GASTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPIO DE TULUA 2012**DESPACHO DEL ALCALDE****GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta del despacho del Alcalde.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina.

HORAS EXTRAS

Por este concepto se imputará, el pago de tiempo extra de y será mediante el cumplimiento de los parámetros fijados en los artículos 36 y 37 del Decreto 1042 de 1978, previa la relación del tiempo trabajado, debidamente autorizado por el señor Alcalde o por quien se designe; el cual será cancelado en la nómina mensualmente.

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos del Despacho del Alcalde como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos del despacho.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS LIQUIDACION MERTULUA

Con la presente partida el Municipio aspira a cubrir los gastos que demande el proceso de liquidación de la empresa de Mercado Público MERTULUA, que por razones económicas y de reglamentación del Ministerio de Protección Social se hizo inviable

**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
HONORARIOS**

Gastos autorizados para retribuir los servicios personales prestados por consejeros, asesores, profesionales y tribunales de arbitramento, siempre y cuando dichas funciones no estén comprometidas dentro de las correspondientes al personal de nomina y quien las desempeña no es funcionario público.

BONIFICACIONES POR DIRECCION

Son los pagos extraordinarios ordenados por la Ley 4353 de 2004 y las demás Leyes, Decretos, Ordenanzas o Acuerdos, que disponga el gobierno.

**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte está regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

**GASTOS GENERALES
ADQUISICION DE SERVICIOS
VIÁTICOS**

Gastos legalmente autorizados para alojamiento y alimentación de empleados públicos, en actividades relacionadas al cargo.

GASTOS DE VIAJE

Gastos legalmente autorizados para cubrir el transporte de empleados públicos cuando en razón del desempeño de su cargo, cumplan funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES
TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS O.N.G.
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**

Cuota anual de sostenimiento que le corresponde al Municipio de Tuluá como asociado.

**TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

OFICINA ASESORA DE PLANEACION**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de La Oficina Asesora de Planeación.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la oficina de planta de la Oficina Asesora de Planeación como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos de la Oficina Asesora de Planeación.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nómina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nómina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.

LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

OFICINA ASESORA JURIDICA**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de la Oficina Asesora Jurídica.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina.

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Oficina Asesora Jurídica como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos de la Oficina Asesora Jurídica.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte está regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

GASTOS GENERALES
ADQUISICION DE BIENES**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS Y MULTAS**

Incluye las partidas destinadas al pago de todo tipo de tributos (Impuestos, contribuciones, tasas y multas, etc) que se cancelen a cualquier entidad pública. Así mismo el pago de gastos notariales y de registro de instrumentos públicos, peritazgos y gastos de Juzgado, necesarios en el ejercicio de defensa institucional.

CONCILIACIONES, SENTENCIAS Y GASTOS JUDICIALES

Corresponde a las erogaciones por conceptos de condenas judiciales conciliaciones administrativas y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados proferidos contra el Municipio.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

SECRETARIA DE HACIENDA**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Hacienda.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de Secretaria de Hacienda como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte está regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

GASTOS GENERALES
ADQUISICION DE SERVICIOS
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Son los gastos ocasionados por los servicios de distribución de los recibos de impuesto predial, industria y comercio, contribución de valorización, impuesto de circulación y tránsito y la distribución de los requerimientos a los deudores morosos de obligaciones pecuniarias municipales.

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Gastos por servicios de giros, remesas y comisiones, manejo fiduciario que se causen por transacciones que la Administración realice con entidades financieras de cualquier nivel, vigencia actual

GASTOS BANCARIOS Y VIGENCIAS ANTERIORES

Gastos por servicios de giros, remesas y comisiones, manejo fiduciario que se causen por transacciones que la Administración realice con entidades financieras de cualquier nivel, vigencias anteriores.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEVOLUCIONES Y REINTEGROS

Son las erogaciones que debe efectuar el Municipio por concepto de devolución de impuestos y depósitos, al igual que las demás transferencias no clasificadas en los detalles anteriores.

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
SUELDO PERSONAL DE NOMINA

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Servicios Administrativos.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de servicios administrativos como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales del despacho.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

INTERESES A LAS CESANTIAS

Prestación legal establecida para los empleados públicos de los entes territoriales equivalente al 12% anual de las cesantías.

AUXILIO FUNERARIO

Son los gastos que se realicen en convenio o contrato con las empresas prestadora de los servicios funerarios y mortuorios para el sepelio de los empleados públicos y los pensionados a cargo del Municipio.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

PAGO VIGENCIAS ANTERIORES SERVICIOS PERSONALES

Con la presente apropiación se respalda la petición presentada por los empleados públicos del municipio de nivelación salarial con los funcionarios municipales que prestan sus servicios al sector de educación; la ejecución de la presente asignación esta sujeta a lo que determine el proceso de conciliación que se adelantará ante la procuraduría provincial y para todos sus efectos presupuestales se asimilará al concepto de vigencias expiradas.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**SUELDO DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL**

Comprende la retribución salarial al personal que ha sido vinculado temporalmente al cargo de conformidad con el Decreto ley 2400 y 1950 de 1968, Así mismo la remuneración a los Aprendices del Sena. El pago de la seguridad social cuando haya derecho a ello y las prestaciones sociales a que tenga derecho. Igualmente comprende la aplicación de la Ley 909 de 2004 donde la administración pública deberá contar con las plantas Temporales o transitorias, con el fin que cumplan con funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Publica y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1992.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

GASTOS GENERALES
ADQUISICION DE BIENES
MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar, ni son objeto de devolución posterior, como útiles de escritorio, papelería, libros de contabilidad y control, herramientas menores, materiales de construcción con destino al mantenimiento de los bienes inmuebles de la administración central, repuestos de equipos de oficina, útiles de limpieza, materiales eléctricos, implementos de cafetería.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Gastos por concepto de adquisición de Combustibles Líquidos y gaseosos, aceites, grasas, lubricantes, y liquido para baterías con destino a el parque automotor de propiedad o servicio del municipio distinto al equipó de obras públicas

LLANTAS Y NEUMATICOS

Compra de llantas y neumáticos para los vehículos de propiedad y al servicio de las oficinas de la Administración Central del Municipal.

VESTUARIO Y CALZADO

Gastos para la adquisición de Uniformes con destino a los Empleados Públicos de la Administración Central que devenguen un salario mensual equivalente hasta dos veces el Salario mínimo.

ADQUISICION DE SERVICIOS**VIÁTICOS**

Gastos legalmente autorizados para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación de los empleados públicos, que en razón al desempeño deban trasladarse fuera de su sede habitual de trabajo.

GASTOS DE VIAJE

Gastos legalmente autorizados para cubrir el transporte de los Empleados Públicos cuando en razón del desempeño de su cargo deban trasladarse fuera de su sede habitual de trabajo.

ARRENDAMIENTOS

Son los gastos ocasionados por concepto de canon de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad de particulares o de otras entidades gubernamentales

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Son los gastos ocasionados por mensajería correos, telégrafos y otros medios de comunicación. Incluye también el pago de acarreo, y fletes de cualquier naturaleza concepto de embalaje, seguros, y transporte de Bienes muebles con destino al servicio de la Administración Municipal.

SERVICIOS PUBLICOS

Este rubro agrupa los cargos correspondientes a los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, servicio telefónico, celular, internet y demás cobros inherentes a los mismos servicios, incluyendo instalación y traslado de acometidas domiciliarias de los establecimientos públicos de responsabilidad de la Admón. Municipal.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Gastos por publicaciones oficiales legalmente autorizadas, así como los gastos inherentes a estos servicios como trabajos de tipografía, edición de textos, sellos, pago de avisos, fotocopias, películas, fotografías, folletos y plegables.

PUBLICIDAD

Gastos destinados a difundir en los medios escritos, visuales y hablados, las actividades o realizaciones de la Administración.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUROS, PÓLIZAS, PRIMAS Y OTROS

Comprende los pagos de primas y demás erogaciones ocasionados por los seguros que se suscriban para proteger activos del Municipio. Así como los seguros de vida de los empleados públicos y las pólizas de manejo.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Gastos ocasionados por la contratación con una entidad de vigilancia y seguridad para salvaguardar instalaciones y equipos propios o en arrendamiento del Municipio. Se incluye también los gastos generados por convenios ínter administrativos para el cumplimiento de este fin.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS

Son los gastos ocasionados en la conservación y limpieza de las edificaciones de propiedad o uso de la Administración Municipal.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS

Son los gastos ocasionados en la conservación y limpieza de las edificaciones de propiedad o uso de la Administración Municipal.

MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y EQUIPOS, VEHICULOS Y MOTOS

Gastos ocasionados para la conservación, reparación y reforma de bienes muebles e inmuebles del Municipio. Incluye también la adquisición de repuestos y accesorios para la reparación y adaptación de equipos mecánicos, eléctricos y de procesamiento electrónico y vehículos de la Administración Municipal.

GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Son erogaciones excepcionales de carácter eventual, ocasional o fortuito o de realización inaplazable o imprescindible para el funcionamiento de la Entidad u Organismo, previa resolución administrativa motivada y suscrita por sus máximos directivos. No se podrán imputar a esta apropiación gastos suntuarios o realización periódica o permanente, ni para completar partidas insuficientes.

GASTOS LEGALES

Son los gastos ocasionados en cumplimiento de disposiciones legales de carácter obligatorio tales como: adquisición y renovación de firmas digitales, trámites, revisión técnico mecánica y licencias entre otros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES**TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL****PENSIONES**

Esta constituida por los pagos, legalmente reconocidos, que hacen en dinero, a los ex funcionarios Municipales.

PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación. Según Ley 50 de 1990.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de Control.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Oficina Asesora de Control Interno como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.

LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nómina mensual de salario al ICBF. Este aporte está regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nómina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**10.1.303.02 PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

SECRETARIA DE GOBIERNO**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Gobierno.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nómina.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Secretaria de Gobierno como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.

LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

SECRETARIA DE AGROPECUARIA Y DEL MEDIO AMBIENTE**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Asistencia Técnica y del Medio Ambiente.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina.

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Secretaría de Asistencia Técnica y del Medio Ambiente como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.

LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

SECRETARIA DE SALUD**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Salud.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina.

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Secretaría de Salud como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Educación.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Secretaria de Educación como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

ADQUISICION DE SERVICIOS**VIÁTICOS**

Gastos legalmente autorizados para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación de los empleados públicos, que en razón al desempeño deban trasladarse fuera de su sede habitual de trabajo.

GASTOS DE VIAJE

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.

LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Gastos legalmente autorizados para cubrir el transporte de los Empleados Públicos cuando en razón del desempeño de su cargo deban trasladarse fuera de su sede habitual de trabajo.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Arte y Cultura.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos del Departamento Administrativo de Arte y Cultura como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de

Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nómina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nómina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

**TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUAACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012**ANEXO 4.**

LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Obras Públicas.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Secretaría de Obras Públicas como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.

LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nómina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INFORMÁTICA**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta del Departamento Administrativo de Informática.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nómina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos del Departamento de Informática como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.

LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.

LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

ADQUISICION SERVICIOS**MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO**

Esta apropiación comprende los gastos que permitan el correcto funcionamiento de la plataforma informática de la Administración Municipal.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de Control Interno Disciplinario.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de Control Interno Disciplinario como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Tuluá, a los 07 días del mes de Diciembre de 2008.

SECRETARIA PRIVADA**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
SUELDO PERSONAL DE NOMINA

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría Privada.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Secretaría Privada como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar está regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nómina mensual de salario al ICBF. Este aporte está regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nómina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos del Departamento de Movilidad y Seguridad Vial como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos del Departamento de Movilidad y Seguridad Vial.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar está regulado por la Ley 21 de 1982.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUAACUERDO 24 – 09/12/2011
PRESUPUESTO 2012**ANEXO 4.**

LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nómina mensual de salario al ICBF. Este aporte está regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nómina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

**CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS
RESOLUCION No.001
(OCTUBRE 24 DE 2011)**

“ POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I.) DEL MUNICIPIO DE TULUA PARA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012”

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS) DE TULUA, en uso de sus atribuciones legales conferidas en los numerales 2 y 5 del artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 715 del 2001, los artículos 36 y 41 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 104 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 5 y 6 del Acuerdo No. 50 de 1996 y,

CONSIDERANDOS:

- A. Que es función del Consejo de Política Fiscal COMFIS aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2012.
- B. Que el Plan Operativo Anual de Inversiones debe ser incorporado al proyecto de Presupuesto General del Municipio para ser puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2012 de la siguiente manera:

TITULO I CONCEPTOS GENERALES

ARTICULO SEGUNDO:

Para efectos del presente Acuerdo, se usan las siguientes abreviaturas:

NOMBRE	ABREVIATURA
Aportes de la Nación – Cofinanciación	NACION
Aportes Departamento (Rentas Cedidas, Esfuerzo Propio, Subsidio de la Oferta)	DPTO
Contribución de Valorización y Plusvalía	VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA
Corporación Autónoma del Valle del Cauca	CVC
Entidad Territorial para la Salud en Liquidación	ETESA en Liquid
Excedentes de Contratos de Régimen Subsidiado Sistema General de Seguridad Social en Salud	EXCEDENTES SSGSSS
Aportes del Presupuesto General de la Nación (Salud)	APGN
Impuesto Alumbrado Público	IAP
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	ICLD

Instituto Municipal del Deporte Estampilla	IMDER
Recursos Propios	RP
Recursos Propios de Destinación Específica	RPDE
Rendimientos Financieros	RF
Rentas de Capital	RC
Sistema General Participaciones Educación	SGPE
Sistema General Participaciones Educación Calidad	SGPEC
Contribución sobre Contratos de Obras Publicas	CCOP
Sistema General Participaciones Agua Potable Saneamiento Básico	SGPAPSB
Sistema General Participaciones Propósito General Cultura	SGPPGC
Sistema General Participaciones Propósito General Deporte	SGPPGD
Sistema General Participaciones Propósito General Otros Sectores	SGPPGOS
Sistema General Participaciones Salud	SGPS
Superávit	SUP_
Concurso Económico Empresas Comercializadoras de servicios públicos	CEECSP
Excedentes Financieros	EF
Despacho del Alcalde	DA
Secretaria de Servicios Administrativos	SSA
Secretaria Privada	SP
Secretaria de Obras Publicas	SOP
Oficina Asesora Jurídica	OAJ
Secretaria de Educación	SEM
Secretaria de Salud	SS
Departamento Administrativo de Informática	DAI
Oficina Asesora Planeación Municipal	OAPM
Secretaria de Hacienda	SH
Oficina Asesora Control Interno Administrativo	CIA
Oficina Asesora Control Interno Disciplinario	CID
Secretaria de Gobierno	SG
Secretaria Agropecuaria y Medio Ambiente	SEDAMA
Departamento Administrativo Arte y Cultura	DAAYC
Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial	DAMSV
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación	IMDER
Empresas Municipales de Tuluá	EMTULUA

ARTICULO TERCERO:

El Plan Operativo Anual de Inversiones del Municipio de Tuluá para la vigencia 2012, tendrá las siguientes fuentes y valores:

TITULO II FUENTES, VALORES Y PORCENTAJES

ARTICULO CUARTO:

Para efectos del presente Acuerdo los conceptos rentísticos que sirven de fuente de financiación para la ejecución de los programas y proyectos contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones y su participación porcentual es la siguiente:

PROCEDENCIA	CONCEPTO	VALOR	%
DPTO	Cofinanciación Dpto. (REGIMEN SUBSIDIADO)	1.545.712.248	1,30%
	SUBTOTAL DPTO	1.545.712.248	
NACION	Total SGP	74.620.941.363	77,48%
	Aportes del Presupuesto General de la Nación (Salud)	16.260.185.074	
	ETESA En Liquidación	699.703.437	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP Y REINTEGROS SGPS	735.698.997	
	SUBTOTAL NACION	92.316.528.871	
MUNICIPIO Y OTROS	ICLD	13.129.242.726	21,22%
	DIVIDENDOS	350.000.000	
	EXCEDENTES FINANCIEROS	800.000.000	
	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	5.809.200.000	
	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	4.503.335.147	
	REGALIAS Y COMPENSACIONES	2.000	
	RECURSOS DE CAPITAL	687.481.784	
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS Y OTROS	25.279.261.657		
TOTAL INVERSION		119.141.502.777	100,00%

ARTICULO QUINTO:

Para efectos del presente Acuerdo los conceptos, definiciones de los Sectores de Inversión Social, que sustentan los programas y proyectos de conformidad con las directrices emanadas del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público son los siguientes:

SECTORES DE INVERSION POAI 2012	
1	EDUCACION - ALIMENTACION ESCOLAR
2	SALUD
3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
4	DEPORTE
5	CULTURA
6	SERVICIOS PUBLICOS
7	VIVIENDA
8	AGROPECUARIO
9	TRANSPORTE
10	AMBIENTAL
11	CENTROS DE RECLUSION
13	PREVENCION Y ATENCION DESASTRES
14	PROMOCION Y DESARROLLO
15	ATENCION GRUPOS VULNERABLES
16	EQUIPAMIENTO
17	DESARROLLO COMUNITARIO
18	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
19	JUSTICIA
20	GASTOS ESPECIFICOS REGALIAS Y COMPENSACIONES

TITULO III DEFINICIONES Y CONTENIDOS O PERFILES

ARTÍCULO SEXTO: La clasificación de los programas y proyectos y su contenido mínimo incluidos en el presente Plan Operativo Anual de Inversiones concordante en todas sus partes con el Plan de Desarrollo Tuluá 2008-2011 y de conformidad con la Ley 152 de 1994, es la siguiente:

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

SECTOR: SALUD

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL

SUBPROGRAMA: 1.1 Gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan de salud territorial.

PROYECTO: 1.1.1. Realización acciones de gestión integral operativo y funcional que garanticen la ejecución del Plan de Salud Territorial.

PERFIL: Este programa comprende un conjunto de procesos, estrategias, procedimientos, intervenciones, actividades, herramientas, instrumentos, capacidades y habilidades gerenciales, en talento humano, técnicas, operativas, logísticas, de información, educación y comunicación; que permiten dar aplicabilidad al Plan Nacional de Salud Pública, para la óptima gestión integral, operativa y función al del Plan de Salud Territorial.

FINANCIACIÓN VALOR

ICLD \$45.000.000

RF SGPS \$1.414.227,19

SGPS (PAB) \$182.900.000

META: 1.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.2 Salud infantil
PROYECTO: 1.2.1. Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y priorización en la atención integral de salud y de calidad de la niñez.
PERFIL: A través del presente programa se pretende llevar a cabo todas aquellas actividades necesarias para mejorar la salud infantil en el Municipio de Tuluá, como son: Acciones de Promoción de la Salud y la Calidad de vida de los niños con la atención integral de enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI; La Prevención de los riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en la salud de los niños con la ejecución del Plan Ampliado de Inmunización PAI; Acciones que garanticen atención integral y prioritaria en la salud a la niñez, dentro del marco del Plan Nacional de Salud Pública y la Política Nacional de Primera Infancia, así como del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia, incluyendo también los equipos para atención de la primera infancia. (Decreto 180 abril 30 de 2010).
VALOR: \$68.500.000
FINANCIACIÓN: SGPS (PAB)
META: 1.2.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.3 Salud sexual y reproductiva
PROYECTO: 1.3.1. Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y abuso en los derechos sexuales, garantizando una sexualidad segura y responsable.
PERFIL: A través del presente programa se pretende efectuar todas aquellas actividades necesarias para mejorar la salud sexual y reproductiva de la población vulnerable del Municipio de Tuluá, como son: Acciones de Promoción del ejercicio responsable de la sexualidad y los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva; Prevención de los riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en la salud para detección y diagnóstico de enfermedades de transmisión sexual, cáncer de cérvix y mama e infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA; Acciones de Promoción del buen trato y prevención de la violencia doméstica, dentro del marco del Plan Nacional de Salud Pública y la Política Nacional de de Salud Sexual y Reproductiva.
VALOR: \$62.000.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.3.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.4 Salud oral
PROYECTO: 1.4.1. Realizar acciones de promoción y prevención para la recuperación para la recuperación de una buena salud oral en diferentes ambitos y grupos vulnerables.
PERFIL: A través del presente programa se pretende realizar todas aquellas actividades necesarias para mejorar la Salud Oral de la población vulnerable del Municipio de Tuluá, como son: Acciones de Promoción de hábitos higiénicos de la salud bucal y el ejercicio de los derechos y deberes de los usuarios a los servicios de salud bucal; Prevención de los riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en la Salud Oral garantizando el acceso a los servicios de acuerdo con los planes obligatorios de salud - POS de acuerdo con contemplado dentro del marco del Plan Nacional de Salud Pública.

VALOR: \$59.500.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.4.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.5 Salud mental
PROYECTO: 1.5.1. Desarrollar estrategias de promoción de la salud y prevención en las enfermedades de salud mental.

PERFIL: A través del presente programa se pretende llevar a cabo todas aquellas actividades necesarias para mejorar la Salud Mental de la población vulnerable del Municipio de Tuluá, como son: Acciones de Promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales y de consumo de sustancias psicoactivas; Prevención de los riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en la Salud Mental garantizando el acceso a diagnóstico temprano, tratamiento y suministro de medicamentos, dentro del marco del Plan Nacional de Salud Pública y la Política Nacional de Salud Mental y de Reducción del Consumo de Psicoactivos.

VALOR: \$64.000.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.5.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.6 Salud nutricional
PROYECTO: 1.6.1. Realizar acciones de promoción de los beneficios de la lactancia materna.

PERFIL: Con el presente programa y para dar cumplimiento a las metas del Plan Nacional de Nutrición, se pretende realizar las acciones que se precisen para mejorar la situación nutricional de la población vulnerable del Municipio de Tuluá, como son: Acciones de Promoción de patrones alimentarios adecuados, fomento y protección de la lactancia materna; Fortalecimiento de las Acciones de Prevención de los riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en la Salud ocasionados por alteraciones nutricionales, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicos y Privados.

VALOR: \$24.000.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.6.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.6 Salud nutricional
PROYECTO: 1.6.2. Realizar acciones de fortalecimiento de la vigilancia y seguridad sanitaria y prevención del riesgo en salud nutricional.

PERFIL: Con el presente programa y para dar cumplimiento a las metas del Plan Nacional de Nutrición, se pretende realizar las acciones que se precisen para mejorar la situación nutricional de la población vulnerable del Municipio de Tuluá, como son: Acciones de Promoción de patrones alimentarios adecuados, fomento y protección de la lactancia materna; Fortalecimiento de las Acciones de Prevención de los riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en la

Salud ocasionados por alteraciones nutricionales, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicos y Privados.

VALOR: \$108.000.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.6.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.7 Enfermedades crónicas y las discapacidades
PROYECTO: 1.7.1. Promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades crónicas, salud auditiva, salud visual, tamisaje, cognitivas, lesiones evitables y discapacidades.

PERFIL: Se pretende ejecutar las actividades que sean precisas para disminuir las enfermedades crónicas y las discapacidades, a la población objeto en el Municipio de Tuluá, tales como: Promoción de la Salud y la Calidad de Vida a través de actividades de recreación y desestimulación del hábito de fumar; Prevención de los Riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en Salud garantizando que a través de las EPS y su red prestadora, la realización de acciones continuas de tamizaje de los factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, así como la detección temprana y la prevención de los riesgos por daños a la salud visual, auditiva y cognitiva que puedan generar discapacidades..

VALOR: \$112.000.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.7.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.8 Enfermedades trasmisibles y la zoonosis
PROYECTO: 1.8.1. Realizar acciones de vigilancia, prevención y control de zoonosis y control selectivo e integral de vectores.

PERFIL: De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Salud Pública, el Municipio de Tuluá, debe realizar acciones que permitan disminuir los riesgos de enfermar por enfermedades transmisibles y zoonosis, tales como: Promoción de la Salud y la Calidad de Vida manteniendo el control de las poblaciones de vectores y reservorios; Prevención de riesgos de los daños de salud manteniendo y aumentando la cobertura de vacunación antirrábica de caninos y felinos; Fortalecer la vigilancia en salud pública en eventos prioritarios, mecanismos de focalización y caracterización de de los riesgos y condiciones de salud.

FINANCIACIÓN: **VALOR:**
ICLD \$50.000.000
Juego de Suerte y Azar (Rifas) \$3.062.074,64
Juegos Permitidos \$5.407.729,31
Multas Salud \$1.000
SGPS (PAB) \$265.731.041,97
META: 1.8.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.9 Seguridad sanitaria y ambiental
PROYECTO: 1.9.1 Vigilancia y control sanitario y ambiental en los niveles por contaminación (agua, gases, ruido y residuos sólidos hospitalarios)
PERFIL: A través de este programa se pretende realizar acciones que permitan mejorar la seguridad sanitaria y ambiental, tales como: Promoción de la Salud y la Calidad de Vida mediante la sensibilización de la correcta disposición de residuos sólidos y hospitalarios; Prevención de riesgos de los daños de salud mediante el control sanitario a los establecimientos de expendio de alimentos y bebidas y la vigilancia y control de la calidad del aire, ruido y agua; Fortalecer los mecanismos de vigilancia en salud pública de los factores de riesgo del medio ambiente, en espacios laborales, educativos y de vivienda tanto de la zona urbana como rural del Municipio de Tuluá, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Salud Pública.
VALOR: \$128.000.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.9.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.10 SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL
PROYECTO: 1.10.1. Realizar acciones de promoción de la salud y calidad de vida en diferentes ambitos laborales.
PERFIL: El Municipio de Tuluá, en coherencia con el Plan Nacional de Salud Pública, a través del presente programa ejecutará las acciones conducentes a disminuir la tasa de mortalidad por enfermedad profesional y por accidentes ocupacionales, tales como: Promoción de la Salud y Calidad de Vida en espacios laborales; Prevención de los riesgos profesionales y ocupacionales y la accidentalidad, garantizando el acceso a las acciones de detección temprana y protección específica dentro del Sistema de Riesgos Profesionales.
VALOR: \$34.000.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.10.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.13 Para todos un aseguramiento confiable
PROYECTO: 1.13.1. Realizar acciones de inspección y cumplir actividades de ley en la vigilancia y control de los registros y los recursos del régimen subsidiado.
PERFIL: Con el presente programa se pretende de acuerdo con la normatividad vigente, la consolidación de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mantener una base de datos de afiliados o asegurados debidamente actualizada con la información generada desde el momento de la afiliación o celebración o prórroga de un plan adicional de salud, permitiendo de esta manera la continuidad y el giro oportuno de los recursos del Régimen Subsidiado en Salud a la población afiliada y la ampliación de cobertura para la población priorizada, y el control de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
FINANCIACIÓN VALOR

Cofinanciación Dpto	\$1.545.712.248,34
Estampilla Cultura	\$1.323.830,45
ETESA En Liquidación	\$699.703.437,16
FOSYGA	\$16.260.185.074,04
RF ETESA	\$12.004.712,09
RF FOSYGA	\$288.104.289,95
RF SGPS	\$157.487.704,07
SGPS RS	\$19.732.892.580,99
ICLD	\$ 222.103.932,83 (Régimen Subsidiado)
ICLD	\$153.842.373,09 (Interventoría 4%)
ICLD	\$120.000.000 (Seguim.Vigil.y Control Aseg.)
META:	1.13.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.14 CALIDAD Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS
PROYECTO: 1.14.1 Mejoramiento de los servicios de salud mejorando la satisfacción del usuario en la calidad del servicio.
PERFIL: Mediante el presente programa la Alcaldía Municipal pretende realizar la reestructuración, adecuación y orientación de la estructura administrativa, técnica y de gestión de la planta cargos del personal de la Secretaría de Salud Municipal con base en la guía de modernización de entidades públicas, como estrategia de calidad y desarrollo de los servicios de la Secretaría de Salud.
VALOR: **\$50.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **1.14.1**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.15 Promoción social.
PROYECTO: 1.15.1 Realización de acciones integrales con diferentes actores de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a los niños y demás grupos vulnerables.
PERFIL: Con el presente programa se busca llevar a cabo las acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a las siguientes poblaciones especiales y vulnerables de desplazados, discapacitados, adultos mayores, mujeres gestantes, indígenas, población infantil, adolescentes y jóvenes, que permitan la movilización intersectorial y el establecimiento de alianzas para la construcción de entornos saludables.
VALOR: **\$35.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **1.15.1**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.15 Promoción social
PROYECTO: 1.15.3 Fortalecimiento a la promoción social dirigida a la comunidad del Municipio de Tuluá.

PERFIL: De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 4025 de 2008 de Plan Nacional de Salud Pública e Intervenciones Colectivas, el Municipio de Tulúa implementará los mecanismos que permitan realizar la divulgación de la información, conocimiento, acceso, difusión y participación social en salud a los líderes comunitarios.

VALOR: \$45.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 1.15.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

SECTOR: SALUD

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL

SUBPROGRAMA: 1.16 PROMOCIÓN Y VIGILANCIA RIESGOS PROFESIONALES

PROYECTO: 1.16.1. Promoción, educación, prevención y control de los factores de riesgos ocupacionales dentro del sistema general de riesgos profesionales.

PERFIL: Son todas las acciones de mejoramiento de la gestión académica enmarcada en los planes de mejoramiento Institucional que permitan adelantar el ajuste curricular y pedagógico a los PEI del 100% de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas, realizadas a través de contratación de personal especializado o contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas.

VALOR: \$25.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 1.16.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.1 Educación articulada e Integrada con Aporte social

PROYECTO: 2.1.1. Apoyo en la formulación, ajuste y seguimiento de los planes de Mejoramiento de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

PERFIL: Son todas las acciones de mejoramiento de la gestión académica enmarcada en los planes de mejoramiento Institucional que permitan adelantar el ajuste curricular y pedagógico a los PEI del 100% de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas, realizadas a través de contratación de personal especializado o contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas.

VALOR: \$64.170.000

FINANCIACIÓN: SGPEC

META: 2.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.1 Educación articulada e Integrada con Aporte social

PROYECTO: 2.1.2. Elaboración y seguimiento al Plan Educativo Municipal y articulación con los Planes Institucionales de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

PERFIL: Son todas las acciones encaminadas a la elaboración y seguimiento del Plan Educativo Municipal y su articulación con el PEI del 100% de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas, realizadas a través de personal especializado o contratos y/o convenios con las Entidades públicas o privadas, de servicios de profesionales, u otro tipo de vinculación presentando asistencia técnica en dicho proceso.

VALOR: \$24.000.000
FINANCIACIÓN: SGPEC
META: 2.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.1 Educación articulada e Integrada con Aporte social
PROYECTO: 2.1.3. Implementacion y Desarrollo de Proyectos Transversales en los PEI de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

PERFIL: El Municipio a través de la secretaria de educación de manera directa o por medio de la contratación de servicios profesionales, convenios y/o contratos o instituciones públicas o privadas prestará asistencia técnica en la implementación, desarrollo y sostenibilidad de los proyectos pedagógicos transversales que deben contener cada uno de los PEI de las instituciones educativas oficiales.

VALOR: \$96.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 2.1.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.1 Educación articulada e Integrada con Aporte social
PROYECTO: 2.1.4 Seguimiento al Desarrollo De Estrategias Para El Proceso De Articulacion De Educación Media Con La Educación Superior Y El Mundo Del Trabajo En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Tulua.

PERFIL: El Municipio a través de las secretaria de educación, apoyara las instituciones educativas oficiales del Municipio para el seguimiento al desarrollo de estrategias para el proceso de articulacion de educacion media, mediante la contratacion de personas naturales o realizando convenios y/o contratos con instituciones publicas oficiales o privadas.

VALOR: \$24.000.000
FINANCIACIÓN: SGPE
META: 2.1.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.1 Educación articulada e Integrada con Aporte social
PROYECTO: 2.1.5. Apoyo y fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares "PRAES" en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio - Articulación e Integración de las competencias y proyectos transversales.

PERFIL: El Municipio de Tuluá adelantará las acciones necesarias para fortalecer los Proyectos Ambientales (PRAES) en las Instituciones Educativas del Municipio de Tuluá, a través de contratos o Convenios con ONGS, Instituciones Privadas o públicas y profesionales universitarios especializados.

VALOR: \$40.000.000
FINANCIACIÓN: Excedentes Financieros
META: 2.1.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.2. Conectividad educativa punto de encuentro.
PROYECTO: 2.2.1 Dotación y mantenimiento de aulas de informática con conectividad en las zonas urbana y rural del Municipio de Tuluá.
PERFIL: Garantizar el pago del servicio de conectividad de Internet en instituciones educativas oficiales del Municipio de Tuluá, dotando y adecuando la infraestructura tecnológica de las aulas de informática de las Sedes Educativas, la infraestructura de redes y los de equipos de cómputo.
VALOR: \$1000
FINANCIACIÓN: SGPE
META: 2.2.1.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.3 Apoyando eventos para generar Conocimiento.
PROYECTO: 2.3.2. Fomento a la realización de Actividades Pedagógicas significativas
PERFIL: El Municipio de Tuluá, directamente o en asocio con Universidades, ONG'S o entidades públicas o privadas o personal especializado, por medio de contaros y/o convenios adelantará programas de educación complementaria dirigida a los docentes y estudiantes de preescolar, básica y media. Además se realizarán eventos donde fortalezcan el interés por la investigación, ciencia, tecnología, cultura, deporte, recreación, pedagogía y en general todas aquellas actividades que redunden en el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje en los niveles de preescolar, básica y media, buscando la participación de la comunidad educativa en pro del mejoramiento de la calidad.
VALOR: \$80.000.000
FINANCIACIÓN: SGPE
META: 2.3.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.4 Integrando la formación educativa con los docentes para la interacción ciudadana.
PROYECTO: 2.4.1. Mejorar la Formación Inicial y Permanente a los Docentes Directivos Docentes y Equipo Tecnico de la Secretaria de Educacion Municipal para Fortalecimiento Institucional.
PERFIL: El Municipio a través de la secretaria de educación adelantará un plan de capacitación y formación dirigido a Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas oficiales que permita mejorar su formación en gestión académica, administrativa, pedagógica, ciudadana, cívica, Investigativa, Cultural y en las diferentes temáticas en las que realizan su labor; para tal efecto celebrará contratos o convenios con instituciones de educación superior, ONG's, entidades públicas o privadas y profesionales universitarios especializados.
VALOR: \$215.000.000
FINANCIACIÓN: SGPE
META: 2.4.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.5 Acompañamiento y Fomento en la Calidad de la Educación del Municipio.

PROYECTO: 2.5.1 Desarrollo del Plan de Inspección y vigilancia al sector educativo del Municipio de Tuluá.

PERFIL: Garantizar la organización y prestación del servicio público educativo, contemplados en la calidad, pertinencia, eficiencia y cobertura, asegurando el cumplimiento de las normas, requisitos pedagógicos, financieros y administrativos. En caso de ser necesario; para tal efecto se contratará con universidades u otras entidades públicas o privadas de reconocida idoneidad en el campo educativo; así mismo podrá contratar apoyos técnicos cuando se requiera el concepto de expertos en aspectos específicos o sea útil para el conocimiento objeto de control. El fondo de educación para el trabajo y el desarrollo humano del Municipio de Tuluá, financiará los estudios y costos para la verificación de los requisitos de la expedición de licencias de funcionamiento y la evaluación y verificación de los requisitos básicos para la creación y funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, como también los costos por el ejercicio de la competencia de inspección y vigilancia, según las normas que lo regulan.

FINANCIACION	VALOR
SGPE	\$10.000.000
Fondo Educación	\$1.688.994
META:	2.5.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.5 Acompañamiento y Fomento en la Calidad de la Educación del Municipio.

PROYECTO: 2.5.3 Impulsar la certificación en calidad de las instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

PERFIL: Certificar las Instituciones Educativas Con el propósito de mejorar la calidad , la cobertura y la pertinencia cuyas directrices están acordes con el Ministerio de Educación; realizadas a través de contratación de personas especializado o contratos y/ o convenios con entidades públicas y privadas, de servicio profesionales, u otro tipo de vinculación prestando asistencia técnica en dicho proceso.

VALOR:	\$130.000.000
FINANCIACIÓN:	SGPE
META:	2.5.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.5 Acompañamiento y Fomento en la Calidad de la Educación del Municipio

PROYECTO: 2.5.5 Apoyo y Fortalecimiento a los Gobiernos Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

PERFIL: Apoyo a la logística para la elección de los personeros en la zona urbana y rural de las Instituciones Oficiales del Municipio de Tuluá y acompañamiento a la funcionalidad de los mismos; para tal efecto celebrará contratos con entidades públicas o privadas y / o profesionales especializados.

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 2.5.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.6 Adecuando la infraestructura para la prestación del Servicio Educativo
PROYECTO: 2.6.1 Garantizar la prestación del servicio de Aseo y Portería en las Instituciones Educativas Oficiales, donde el servicio no es cubierto por el personal administrativo.
PERFIL: Con esta apropiación se pretende cubrir los servicios de aseo y celaduría de las instituciones y centros educativos oficiales del Municipio de Tuluá, para una correcta operación de los establecimientos educativos, ante la insuficiencia del personal de planta.
VALOR: \$502.000.000
FINANCIACIÓN: I.C.L.D
META: 2.6.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.6 Adecuando la infraestructura para la prestación del Servicio Educativo
PROYECTO: 2.6.2 Garantizar el pago de los servicios publicos (APSAB) de las Instituciones Educativas del Municipio.
PERFIL: El Municipio pretende garantizar el perfecto funcionamiento de la planta física de los establecimientos escolares con el pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y aseo
VALOR: \$660.000.000
FINANCIACIÓN: SGPEC
META: 2.6.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.6 Adecuando la infraestructura para la prestación del Servicio Educativo
PROYECTO: 2.6.3. Dotación de material y medios pedagogicos para las instituciones educativas Oficiales del Municipio.
PERFIL: Se pretende realizar la adquisición de equipos y material educativo para las Instituciones educativas oficiales urbanas y rurales del Municipio de Tuluá, consistente en la adquisición de bibliotecas y libros para las mismas, bibliómanos, mobiliario, laboratorios, equipos de computo, ayudas audiovisuales y material didáctico en general. Así mismo se apoyará a los estudiantes de bajos ingresos con útiles escolares necesarios para adelantar los niveles de Preescolar, básica y media.
FINANCIACIÓN **VALOR:**
SGPEC \$ 325.000.000
RFGPE \$ 186.922.664,44
META: 2.6.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.6 Adecuando la infraestructura para la prestación del Servicio Educativo
PROYECTO: 2.6.4. Construcción, Mantenimiento, Rehabilitación, y Adecuación de las Instituciones Educativas del Municipio.
PERFIL: Son los gastos que se efectuarán por la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reparación y mejoramiento de las infraestructuras físicas de los planteles educativos del sector oficial de la zona urbana y rural del municipio.
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
SGPEC **\$ 635.000.000**
META: **2.6.4**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.6 Adecuando la infraestructura para la prestación del Servicio Educativo
PROYECTO: 2.6.6 Mantenimiento de los equipos de computo, audivisuales y demás elementos de los laboratorios de las Instituciones Oficiales.
PERFIL: Se pretende garantizar el funcionamiento y servicio de los equipos, audiovisuales y demás mobiliario educativo, destinados a la enseñanza en las instituciones educativas oficiales del municipio, en donde se incluye la reparación, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, realizando estas acciones por medio de convenios y/o contratos con entidades públicas, privadas o personal especializado.
VALOR: **\$86.005.231,80**
FINANCIACIÓN: **SGPEC**
META: **2.6.6**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.7 Cobertura Educativa para Todos
PROYECTO: 2.7.1. Implementar estrategias para fomentar el ingreso y/o permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial del Municipio.
PERFIL: El Municipio de Tuluá, directamente o en asocio con Universidades, ONG, Entidades Públicas, Privada o personal especializado; por medio de contratos y/o convenios realizará las estrategias necesarias para garantizar el acceso y la permanencia de la población por fuera del sistema.
VALOR: **\$11.000.000**
FINANCIACIÓN: **SGPE**
META: **2.7.1**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.7 Cobertura Educativa para Todos
PROYECTO: 2.7.3. Subsidios para la educación pre-escolar y básica primaria, y subsidio para la población básica secundaria y media, caracterizada en el Sisben según los rangos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

PERFIL: Con el fin de garantizar el acceso y la permanencia de niños, niñas, jóvenes y adultos en el sistema educativo, el Municipio establecerá los mecanismos para subsidiar los gastos académicos, servicios complementarios y otros gastos correspondientes, a grupos o zonas de población pobre, vulnerable ya caracterizados en el Sisben, según los rangos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

VALOR: \$ 1.022.354.550
FINANCIACIÓN: SGPE Gratuidad
META: 2.7.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.7 Cobertura Educativa para Todos
PROYECTO: 2.7.4. Fortalecimiento del programa de educación básica para jóvenes y adultos.

PERFIL: El Municipio desarrollará programas de Educación formal para jóvenes y adultos, a través de convenios con instituciones de Educación, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones públicas o privadas, que ofrezcan programas con metodologías educativas flexibles; el programa contemplará la educación de la población rural dispersa o con necesidades educativas especiales, adultos y desplazados

VALOR: \$355.212.000
FINANCIACIÓN: SGPE
META: 2.7.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.7 Cobertura Educativa para Todos
PROYECTO: 2.7.6. Fortalecimiento de la atención integral para la población estudiantil con necesidades educativas especiales.

PERFIL: El Municipio de Tuluá Fortalecerá con estos recursos el programa dirigido a personas con necesidades educativas especiales; a través de Apoyos educativos especiales, formación básica de docentes y dotación institucional, orientados a mejorar la inclusión y hará todos los esfuerzos para que dichos programas tengan sostenibilidad en el futuro, realizando convenios y/o contratos con entidades públicas, privadas o personal especializado.

VALOR: \$ 157.493.673
FINANCIACIÓN: S.G.P.E
META: 2.7.6

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.7 Cobertura Educativa para Todos
PROYECTO: 2.7.8. Subsidios para la permanencia en el sector educativo de los estudiantes de la educación preescolar básica y media del municipio(Seguro Estudiantil, Transporte Escolar, Kits Escolares, Uniformes Escolares otros Subsidios).

PERFIL: El Municipio suministrará subsidios a la población estudiantil de los niveles de preescolar, básica y media, de la Zona urbana y rural; incluyendo el servicio de transporte escolar, Seguro estudiantil (Art. 100 Ley 115/94), Material Educativo, Útiles escolares, y demás

subsidios que garanticen su acceso y permanencia en el Sistema Educativo oficial. Se podrán considerar casos especiales de niños, niñas y jóvenes que pertenezcan al sector urbano y rural de difícil acceso.

VALOR:	FINANCIACION	CUENTA
\$570.000.000	SGPE	TRANSPORTE ESCOLAR
\$15.000.000	SGPE	ARRENDAMIENTOS
\$150.000.000	ICLD	KITS ESCOLARES
\$60.200.000	ICLD	SEGURO ESTUDIANTIL
META:	2.7.8	

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.7 COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS
PROYECTO: 2.7.9. Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar para la Población Estudiantil de las Instituciones Educativas Oficiales.
PERFIL: El Municipio suministrará alimentación escolar a la población estudiantil de las instituciones educativas.

FINANCIACION	VALOR
ICLD	\$500.000.000
SGPAE	\$273.785.661.35
RF SGPAE	\$761.211.38
SGPPGOS	\$400.000.000
META:	2.7.9

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.8 Brindando garantías educativas
PROYECTO: 2.8.1. Garantizar el pago oportuno de la nómina del Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de las I. E. Oficiales, con sus respectivos a los sistemas de Seguridad.

PERFIL: Corresponde a los gastos requeridos para el pago de la prestación servicio del personal docente y administrativo y las respectivas provisiones para el pago de las prestaciones sociales tales como primas, primas de vacaciones, de navidad, dotación del personal docente y administrativo. (Riesgo profesionales , aportes parafiscales, cesantías de personal administrativo, aportes patronales personal administrativo .y demás gastos de prestación de servicios; se incluye el reajuste salarial, los ajustes en el ascenso de acuerdo a su categoría en el escalafón.

VALOR:	FINANCIACION
Reintegros SGPE	\$27.563.192.29
Reintegros Escalafón	\$1.000
SGPE	\$35.182.508.863.80
SGPE Escalafón	\$429.232.419
META:	2.8.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.8 Brindando garantías educativas

PROYECTO: 2.8.2. Garantizar el pago oportuno de los aportes y prestaciones de los Docentes y Directivos Docentes.

PERFIL: Con este rubro se contabilizarán los pagos por concepto de cesantías y previsión social del personal docente y directivo docente, vinculado al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio (FONPET); que por disposiciones de la ley 715 de 2001 lo descuenta directamente el Gobierno Nacional que los transfiere a la Fiduprevisora y por lo tanto no genera movimiento de fondo pero existe la obligación de hacer los registros presupuestales respectivos; y las deducciones de nomina correspondiente a los aportes del docente descontados por el Municipio sobre el ingreso base de cotización, Según decretos No. 2341 y 3752.

VALOR: **FINANCIACION**
SGPE SSF Docentes \$ 1.969.457.716,50
SGPE SSF Patronales \$ 4.383.631.691,55
META: 2.8.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.8 Brindando garantías educativas

PROYECTO: 2.8.3 Garantizar el pago de los aportes y prestaciones sociales de los administrativos del sector educativo.

PERFIL: Corresponde a los gastos requeridos para el pago por la prestación del servicio del personal administrativo en cuanto al aporte de Salud, Pensión, y Riesgos Profesionales.

VALOR: \$ 489.895.797,00
FINANCIACIÓN: SGPE
META: 2.8.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.10 Apoyando la educación superior

PROYECTO: 2.10.1 Fortalecimiento del Fondo Semilla y la Universidad del campo en el Municipio.

PERFIL: El Municipio de Tuluá, directamente o en asocio con Universidades, organizaciones públicas o privadas, a través del fondo de semilla de la educación superior, subsidiará el ingreso de los estudiantes de las Instituciones Públicas pertenecientes a estrato 1 y 2 y 3 a los programas que ofrecen las Universidades establecidas en el Municipio, participaran de éste programa los jóvenes que cumplan con los requisitos que establezcan en el mismo fondo.

VALOR \$100.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 2.10.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.10 Apoyando la educación superior

PROYECTO: 2.10.2 Apoyo a la Educación Superior a través de convenios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la educación

PERFIL: El Municipio con el objetivo de apoyar a la Educación Superior, celebrará convenios para desarrollar actividades en donde se cuente con el equipo técnico y humano calificado que se requiera en el desarrollo de proyectos. Podrán destinarse recursos para adelantar proyectos de infraestructura, mantenimiento y/o dotación de equipos y adquisición de material educativo que requieran la UCEVA y UNIVALLE sede Tuluá

VALOR: \$532.500.000 (UCEVA) \$164.800.000 (UNIVALLE)
FINANCIACIÓN: ICLD ICLD
META: 2.10.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.11 Mejoramiento a la eficiencia de la Secretaria de Educación.

PROYECTO: 2.11.3 Garantizar el pago de la prestación del personal administrativo de planta central de la Secretaria de Educación.

PERFIL: Corresponde a los gastos requeridos para el pago por la prestación servicio de personal de planta central de la Secretaria de Educación; de acuerdo a la nueva estructura; con las respectivas provisiones para el pago de las prestaciones sociales tales como, primas de vacaciones, y prima de navidad, en el cumplimiento de los procesos misionales de la Secretaria de educación.

VALOR: \$ 392.220.718,80

FINANCIACIÓN: SGPE

META: 2.11.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.11 Mejoramiento a la eficiencia de la Secretaria de Educación.

PROYECTO: 2.11.4 Garantizar el pago de los aportes patronales del personal administrativo de planta central de la Secretaria de Educación.

PERFIL: Con este rubro se garantiza los pagos de los aportes al sistema de seguridad social, y las provisiones para el pago de las prestaciones sociales, de la Secretaria de Educación de acuerdo a la nueva estructura y en el cumplimiento de los procesos misionales de la Secretaria de educación.

VALOR: \$ 65.507.110,00

FINANCIACIÓN: SGPE

META: 2.11.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.11 Mejoramiento la Eficiencia de la Secretaria de Educación.

PROYECTO: 2.11.5 Fortalecimiento al programa de eficiencia de la Secretaria de Educación

PERFIL: Estos recursos se destinaran a la financiación de los gastos asociados a los procesos misionales de la Secretaria de Educación Municipal, inherentes a la administración del servicio educativo en procura de la eficiencia administrativa, en estricto cumplimiento a las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, a través del CONPES.

VALOR: \$8.000.0000
FINANCIACIÓN: SGPE - Eficiencia
META: 2.11.5

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.1. Otorgar subsidios a los usuarios de los Servicios Públicos.
PROYECTO: 3.1.1 Subsidios a los usuarios de los servicios de Acueducto, Alcantarrillado y Aseo pertenecientes a los estratos 1, 2, y 3 entre el año 2008 y 2011.
PERFIL: En cumplimiento de disposiciones contenidas en la Constitución Política y la Ley 142 de 1994, el Municipio de Tuluá otorgará subsidios económicos a los usuarios de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, con el fin de que puedan cancelar las facturas de los servicios domiciliarios de Agua Potable, Alcantarrillado y Aseo.

VALOR:		
Acueducto	\$ 634.046.235	\$ 946.501.133
	SGPAPSB	SGPPGOS
Alcantarrillado	\$627.390.971	\$ 343.776.878
	SGPAPSB	SGPPGOS
Aseo	\$ 177.931.114	\$ 239.336.562
	SGPAPSB	SGPPGOS
META:	3.1.1	

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.2. Apoyo y Control Con los Usuarios.
PROYECTO: 3.2.1 Constitucion Capacitacion Comites de Desarrollo y Control Social
PERFIL: En Cumplimiento de la ley 142 del 1994, el Municipio de Tuluá fomentará la constitución de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios tanto en la zona urbana y rural, y les brindará todo el apoyo técnico y logístico.
VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 3.2.1

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.2. Apoyo y Control Con los Usuarios.
PROYECTO: 3.2.2 Difusion y Divulgación e Importancia Servicios Públicos Domiciliarios Zona Rural
PERFIL: El Municipio de Tuluá adelantará campañas de difusión y de divulgación a los habitantes de la zona rural sobre la importancia de los servicios públicos domiciliarios y sensibilizará a la población para el cuidado y el uso racional de los mismos.
VALOR: \$5.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 3.2.2

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES

SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada
PROYECTO: 3.3.1 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de los sistemas las redes de acueductos existentes de agua potable en la zona rural.
PERFIL: Son los gastos que se efectuarán en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de los acueductos rurales del Municipio. Comprende el sistema de captación, los canales o medios de conducción del agua y los elementos conexos o inherentes a todo el sistema .
VALOR: \$ 50.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS
META: 3.3.1

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada
PROYECTO: 3.3.2 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de los sistemas las redes de alcantarillado de aguas servidas existentes en la zona rural.
PERFIL: Son los gastos que se realizarán en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de redes de alcantarillado y colectores. Se incluyen todos los elementos conexos a estos sistemas. .
VALOR: \$80.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS
META: 3.3.2

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada
PROYECTO: 3.3.3 Construcción pozos sépticos y disposición de excretas zonas rurales.
PERFIL: Mediante el presente programa se pretende realizar la construcción, ampliación, remodelación de los sistemas sépticos con el fin de optimizar la disposición de excretas en las zonas rurales del Municipio de Tuluá.
VALOR: \$1.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 3.3.3

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada
PROYECTO: 3.3.5 Adquisición de predios para la infraestructura de agua potable y saneamiento básico y pago de servidumbres.
PERFIL: Con el presente programa se pretende adquirir los predios para la construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico y pago de servidumbres. Incluye el pago de levantamientos topográficos y los avalúos correspondientes.
VALOR: \$80.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD

META: 3.3.5

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada
PROYECTO: 3.3.6 Construcción y adecuación de plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR en la zona rural.

PERFIL: Son los gastos que se asumirán en la construcción, ampliación, reparación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la zona rural del Municipio de Tuluá con el fin de asegurar un mejor nivel de vida de los habitantes del sector.

FINANCIACIÓN:	VALOR:
Regalías	\$980,00
RF REGALIAS	\$19.972,86
RF Transporte Hidrocarburos	\$822.967,78
RFSGPPGOS	\$46.921.830,80
Transporte Hidrocarburos	\$53.545.519,45

META: 3.3.6

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada
PROYECTO: 3.3.7 Mejoramiento y Construcción de plantas de tratamiento de Agua Potable PTAP en la zona rural del Municipio.

PERFIL: Son los gastos que se asumirán en la construcción, ampliación, reparación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) en la zona rural del Municipio de Tuluá con el fin de asegurar un mejor nivel de vida de los habitantes del sector.

VALOR:	\$ 13.046.594,00	54.895.050,96
FINANCIACIÓN:	RFSGPAPSB	SGPAPSB

META: 3.3.7

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.1 Disfrutando el Río y su entorno
PROYECTO: 4.1.1 Construcción, adecuación, reparación y mantenimiento de parques y zonas verdes

PERFIL: Apropiación destinada para la construcción, remodelación, reparación, mantenimiento, dotación e iluminación de parques y plazas públicas.

FINANCIACIÓN:	VALOR:
ICLD	\$100.000.000
SGPPGOS	\$100.000.000

META: 4.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA

SUBPROGRAMA: 4.1 Disfrutando el Río y su entorno
PROYECTO: 4.1.2 Impulsar El Desarrollo Del Parque Lineal del Rio (4.1.2)
PERFIL: Apropiación destinada para realizar los estudios y construcción del parque lineal como proyecto urbano y paisajístico sobre el rio Tuluá.
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
ICLD **\$1.000.000**
META: **4.1.2**

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.2 APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS Y DE EDUCACION FISICA

PROYECTO: 4.2.3 Realizacion de los Juegos Inter-Escolares e Intercolegiados
PERFIL: Desarrollar programas de masificación deportiva en el ámbito Municipal, a través de actividades de capacitación, formación, preparación y entrenamiento deportivo. Así mismo se incluye la adquisición de implementos deportivos para el desarrollo del presente programa.
VALOR: **\$30.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **4.2.3**

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación

PROYECTO: 4.3.1 Fomento, desarrollo y masificación en la practica del Deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en las diversas disciplinas
PERFIL: Desarrollar programas de masificación deportiva en el ámbito Municipal, a través de actividades de capacitación, formación, preparación y entrenamiento deportivo. Así mismo se incluye la adquisición de implementos deportivos para el desarrollo del presente programa.
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
RF SGPD **\$725.595,32**
SGPPGD **\$160.000.000,00**
Tasa Deporte **\$42.613.126,67**
META: **4.3.1**

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación

PROYECTO: 4.3.5 Apoyo a las organizaciones y/o participación del Municipio en eventos departamentales, nacionales e internacionales.
PERFIL: Apoyo a las organizaciones y/o participación del Municipio en eventos departamentales, nacionales e internacionales.
VALOR: **\$50.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **4.3.5**

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.6 Apoyo a los deportistas destacados con estímulos y reconocimiento.
PERFIL: Apoyo a los deportistas destacados con estímulos y reconocimiento.
VALOR: **\$100.000.000** **\$150.000.000**
FINANCIACIÓN: **Excedentes Financieros ICLD**
META: **4.3.6**

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.7 Fortalecimiento al uso de las Ciclo vías con actividades deportivas y recreativas.
PERFIL: Fortalecimiento al uso de las Ciclo vías con actividades deportivas y recreativas.
VALOR: **\$15.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **4.3.7**

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.8 Promoción y Desarrollo de actividades recreativas y aprovechamiento del tiempo libre para el adulto mayor
PERFIL: Promoción y Desarrollo de actividades recreativas y aprovechamiento del tiempo libre para el adulto mayor
VALOR: **\$40.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **4.3.8**

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.9 Promoción y Desarrollo de actividades recreativas y aprovechamiento del tiempo libre para las personas en situación de discapacidad.
PERFIL: Promoción y Desarrollo de actividades recreativas y aprovechamiento del tiempo libre para las personas en situación de discapacidad.
VALOR: **\$40.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **4.3.9**

DEPENDENCIA: IMDER

SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.10 Fomento a los Ciclo paseos Turísticos y apoyo a las Actividades de las Vacaciones Recreativas
PERFIL: Fomento a los Ciclo paseos Turísticos y apoyo a las Actividades de las Vacaciones Recreativas
VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 4.3.10

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.11 Promoción a la organización de Juegos comunales y veredales.
PERFIL: Promoción a la organización de Juegos comunales y veredales.
VALOR: \$25.000.000 \$42.613.126,67
FINANCIACIÓN: ICLD Tasa Deporte
META: 4.3.11

DEPENDENCIA: IMDER - OBRAS PÚBLICAS
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.4 Mejorando nuestra infraestructura deportiva y recreativa
PROYECTO: 4.4.1 Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos.
PERFIL: Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos.
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
ICLD \$50.000.000
SGPPGOS \$150.000.000
Tasa Deporte \$310.905.013,39 - IMDER
SGPPGD \$136.483.672,35 - IMDER
META: 4.4.1

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.4 Mejorando nuestra infraestructura deportiva y recreativa
PROYECTO: 4.4.2 Dotación de Escenarios Deportivos e Implementación para la Práctica del deporte.
PERFIL: Gastos por concepto de compra de aparatos de gimnasia, máquinas de pesas, computadores, video beams, cámaras, sistemas eléctricos o de vigilancia sofisticados, pantallas gigantes y / o digitales, canastas de baloncesto, pisos sintéticos para gimnasios y escenarios deportivos, mallas, colchonetas, plataformas, carriles de competencia, entre otras, para el correcto funcionamiento de los escenarios deportivos y sus respectivas disciplinas deportivas.

VALOR: \$30.000.000
FINANCIACIÓN: Tasa Deporte
META: 4.4.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA PRIVADA
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.4 Mejorando nuestra infraestructura deportiva y recreativa
PROYECTO: 4.4.3 Administración y funcionamiento de los sitios destinados a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
PERFIL: Administración y funcionamiento de los sitios destinados a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, contiene fundamentalmente la partida para el pago de servicios publicos de los escenarios dedicados al deporte, recreacion y uso del tiempo libre.
VALOR: \$108.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 4.4.3

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.1 Educación para el arte, "construyendo futuro"
PROYECTO: 5.1.1 Fortalecimiento a Procesos de Formación Artística
PERFIL: El Departamento de Arte y Cultura utilizará los espacios físicos propiedad del Municipio para adelantar programas de masificación de las expresiones culturales en forma permanente que funcionen como Centros Culturales en el Municipio de Tuluá, la contratación de docentes en las diferentes áreas del arte "la danza, el teatro, la música, las artes plásticas y las demás manifestaciones artísticas, funcionamiento del coro Municipal infantil, apoyo a la banda juvenil Municipal en el marco del Plan Nacional de Música para la convivencia, también se requiere contar con coordinadores de los centros culturales, coordinadores de las diferentes áreas del arte, personal que realice actividades de orden logístico, oficios varios y técnico en artes para la entrega permanente de instrumentos, equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de los centros culturales, entrega y recibo de material artístico permanentemente a docentes y alumnos, mantenimiento y revisión permanente de material artístico, adecuación de espacios para tal fin, oficios de mensajería especializada en artes para la distribución permanente de la publicidad, afiches, volantes, programas de mano, en los centros en mención, además se requiere realizar extensiones culturales capacitando niños y jóvenes, igualmente en las diferentes áreas del arte, para lo cual se utilizarán centros comunales en convenio con las juntas de acción comunal, se debe realizar las inversiones necesarias y pertinentes para el sostenimiento, funcionamiento y necesidades básicas que se requieran en los centros culturales y las necesidades que se requieran para tal fin.

FINANCIACIÓN: **VALOR:**
Estampilla Cultura \$ 7.942.982,69
ICLD \$50.000.000,00
SGPPGC \$97.362.757,40
SGPPGOS \$180.000.000,00
META: 5.1.1

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.1 Educación para el arte, "construyendo futuro"
PROYECTO: 5.1.2 Adquisición, reparación y mantenimiento a treinta implementos artísticos como apoyo pedagógico

PERFIL: Se requiere realizar las inversiones en los diferentes centros culturales y en los lugares donde se realicen las extensiones culturales, gastos necesarios para la adquisición de equipos y muebles necesarios para el mejoramiento de los servicios culturales a la comunidad Tulueña. Adquisición de elementos para el equipo de amplificación, mantenimiento del mismo, adquisición y reparación de los instrumentos musicales, mesas, asientos para el área de artes plásticas, adquisición y mantenimiento de elementos de apoyo logístico tales como carpas, tarima, atril, pánenes, caballetes y actualización de material de consulta bibliográfico e informático para la Biblioteca Pública Municipal. Reparación y mantenimiento de materiales de apoyo artístico, adquisición de vestuarios para el área de la danza y mantenimiento de estos, y los requerimientos de equipos técnicos y logísticos para la ejecución de programas culturales.

VALOR: \$30.000.000 \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD SGPPGC
META: 5.1.2

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.1 Educación para el arte, "construyendo futuro"
PROYECTO: 5.1.3 Apoyo a la capacitación de docentes en las diferentes áreas del arte y la cultura

PERFIL: EL Departamento Administrativo de Arte y Cultura, apoyará la capacitación de los artistas del Municipio de Tuluá, especialmente los adscritos al programa de adecuación de centros culturales para la capacitación permanente de niños, jóvenes y adultos en las diferentes áreas del arte, capacitación consistente en la profesionalización de los artistas y docentes en pregrados, apoyo para asistencia a diplomados, seminarios, talleres con énfasis en artes, capacitación en pedagogía para el mejoramientos de los servicios en docencia artística.

VALOR: \$40.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 5.1.3

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.1 Educación para el arte, "construyendo futuro"
PROYECTO: 5.1.4 Promoción de la lectura en los diferentes barrios del Municipio

PERFIL: Se hace necesario implementar la promoción de la lectura mediante la realización de actividades descentralizadas en los barrios del Municipio de Tuluá, actividades consistentes en la exposición de las diferentes áreas del arte en espacios públicos donde el único propósito en fomentar la lectura en los niños y jóvenes, para lo cual se requiere contar con grupos artísticos en las diferentes manifestaciones artísticas, adecuar la escenografía, escenario móvil, equipo de amplificación, ejecución de talleres, adquisición de materiales logísticos para la realización de los eventos y actividades culturales para tal propósito..

VALOR: \$13.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 5.1.4

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.2 Red Cultural
PROYECTO: 5.2.1 Creación y dotación de bibliotecas comunitarias en diferentes sectores del Municipio

PERFIL: EL acercamiento de la consulta de textos, promoción de la escritura, promoción de la lectura, acompañamiento pedagógico para la realización de los trabajos, ejercicios y tareas a niños y jóvenes de los sectores populares, es prioridad de la Administración Municipal en procura de descentralizar y acercar los servicios básicos en artes y consulta de textos en comunas de sectores populares en el Municipio de Tuluá, para lo cual es necesario contar con personas que sirvan de consultoras y acompañen pedagógicamente el proceso en mención, como también se hace necesario la adquisición de textos que actualicen y mejoren el servicio, además de acuerdo a las disposiciones legales con respecto a la Ley de Bibliotecas (Ley 1379), el servicio de apoyo a consulta y servicios y programas generales que promueva la Biblioteca debe prestar servicios en horarios nocturnos y fines de semana, se hace necesario la contratación de personal que supla la necesidad en estos espacios.

FINANCIACIÓN:	SGPPGOS	Estampilla Cultura
VALOR:	\$40.000.000	\$1.323.830,45
META:	5.2.1	

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.2 Red Cultural
PROYECTO: 5.2.2 Mantenimiento de grupos artísticos por centro cultural en funcionamiento con elementos logísticos y técnicos disponibles permanentes.

PERFIL: Son las necesidades básicas para el mantenimiento de grupos artísticos representativos del Departamento de Arte y Cultura, fruto del proceso en los diferentes centros culturales que funcionen en el Municipio de Tuluá, adquisición de elementos necesarios para la permanencia de los grupos: maquillajes, elementos artísticos, desplazamientos a eventos locales, Departamentales y nacionales, hospedaje, alimentación.

FINANCIACIÓN:	VALOR:
RF SGPC	\$725.595.32
SGPPGOS	\$25.000.000
META:	5.2.2

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.2 Red Cultural
PROYECTO: 5.2.3 Desarrollo de procesos culturales con el acompañamiento de entidades culturales

PERFIL: Es el apoyo a la realización de procesos culturales con el acompañamiento de entidades culturales y artistas, descentralización de las actividades culturales, participación directa del Municipio o en asocio con empresas públicas o privadas en eventos y procesos culturales tradicionales de la ciudad, departamental y Nacional, en las diferentes áreas artísticas, encuentros, festivales, fiestas, concursos, además la financiación de desplazamiento, alojamiento, alimentación y apoyo logístico y las necesidades básicas que requieran los artistas o grupos

artísticos para representación del Municipio, apoyo artístico logístico, técnico y de difusión a eventos tradicionales que se desarrollen en el Municipio de Tuluá, con el acompañamiento de fundaciones, corporaciones, asociaciones, artistas, gestores y entidades culturales, en los que se promocióne, difunda y generen el arte y la Cultura, incluyendo el apoyo a todo tipo de manifestación artística escultores, artesanos, gastronomía, apertura de salas de exposiciones, se requiere personal de logística de manera permanente, operador de equipo de amplificación, escenarios móviles, equipos de amplificación, distribución de convocatorias, invitaciones, volantes, afiches, programación de mano y entrega de material de correspondencia, etc., registros fotográficos para la realización de eventos y Apoyo a los eventos artísticos y programaciones del Departamento de Arte y Cultura en escenarios Públicos, apoyo a la agenda cultural del Municipio de Tuluá, apoyo a la realización de eventos culturales que se promuevan en los barrios, fundaciones , Asociaciones, Corporaciones culturales del Municipio de Tuluá.

VALOR: \$95.000.000 \$50.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGC ICLD
META: 5.2.3

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.2 Red Cultural
PROYECTO: 5.2.4 Desarrollo de una investigaciónj o estudio relacionado con el sector cultural.

PERFIL: En desarrollo del presente programa el Municipio realizará las siguientes actividades: Investigaciones sobre los procesos culturales en las diferentes áreas del arte, étnicos, campesinos y artísticos de Tuluá. Promoverá procesos culturales, estudios relacionados con los artistas y/o agremiaciones artísticas'. Adelantará investigaciones de hallazgos arqueológicos, impacto e influencia del arte en situaciones que afecten a la comunidad Tulueña, se pretende que una vez adelantadas los procesos de investigación, Estos estudios permitirán la formulación de proyectos partiendo de diagnósticos socioculturales que garanticen su aceptación social.

VALOR: \$ 10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 5.2.4

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.2 Red Cultural
PROYECTO: 5.2.5 Implementación de un programa para incentivar la protección y preservación de los patrimonios culturales e historicos

PERFIL: Se implementará el apoyo para la realización de estudios, programas, actividades que permitan la implementación, la protección y preservación de patrimonios culturales, mediante estudios, convenios con propietarios de estructuras arquitectónicas, así como los eventos de tradición, importancia y trascendencia Nacional, y en general los bienes muebles e inmuebles declarados patrimonio cultural

VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 5.2.5

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA

SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.2 Red Cultural
PROYECTO: 5.2.6 Apoyo y promoción al centro de historia de Tuluá
PERFIL: Se realizarán las actividades pertinentes para apoyar el funcionamiento del centro de historia de Tuluá, facilitando los espacios requeridos, apoyo para estudios, procesos y actividades de promoción, adquisición de materiales requeridos, insumos, copias para el normal desarrollo de los requerimientos que exija el Centro de Historia de Tuluá.
VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 5.2.6

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.3 Etnias y campesinos "preservando y transmitiendo sus tradiciones"
PROYECTO: 5.3.1 Apoyo a las Festidades y Actividades Campesinas
PERFIL: Se apoyará, promocionará, fortalecerá y difundirá las expresiones culturales campesinas, con la realización de festivales campesinos, concursos, fiestas, patronales, celebraciones especiales en los corregimientos y veredas del Municipio, con desplazamiento de artistas, aporte de artistas en las diferentes áreas, suministro de equipos técnicos y logísticos tales como equipo de amplificación, tarima, carpas, sillas, apoyo a concursos tradiciones campesinos en las mas variadas manifestaciones, hospedaje, alimentación de grupos artísticos, realización de actividades de difusión y promoción del arte, actividades encaminadas a sensibilizar a niños y jóvenes campesinos, cine a la calle, títeres al campo, arte en el campo y retretas artísticas.
VALOR: \$30.000.000 \$50.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS ICLD
META: 5.3.1

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.3 Etnias y campesinos "preservando y transmitiendo sus tradiciones"
PROYECTO: 5.3.2 Apoyo para la realización encuentros o celebraciones de la población afrocolombianos
PERFIL: Se trata del apoyo logístico, técnico y artístico para la realización de encuentros, celebraciones, conmemoraciones y festividades propias de la comunidad afrodescendiente, pago de escenario móvil, equipos de amplificación, carpas, silletería, personal logístico, desplazamiento, alojamiento, alimentación, contratación de grupos artísticos.
VALOR: \$10.000.000 \$10.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGC SGPPGOS
META: 5.3.2

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.3 Etnias y campesinos "preservando y transmitiendo sus tradiciones"

PROYECTO: 5.3.3 Apoyo para la participación de integrantes de la comunidad Embera Chami en evento tradicional por año

PERFIL: Se propone brindar el acompañamiento y apoyo requerido para que los integrantes de la comunidad Drua Embera Chamí que los representen en encuentros, celebraciones, intercambios, dentro o fuera del Municipio, apoyo consistente en transporte, hospedaje, alimentación, para la participación en dichos eventos, a demás se debe propiciar los elementos necesarios para que los niños y jóvenes de este resguardo adquieran los conocimientos tradicionales por medio de los adultos y con ello preservar las tradiciones, se pretende además que los niños, jóvenes y adultos reciban formación en interpretación de instrumentos musicales por medio de profesionales en el área.

VALOR: \$10.000.000

FINANCIACIÓN: SGPPGC

META: 5.3.3

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA

SECTOR: CULTURA

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL

SUBPROGRAMA: 5.3 Etnias y campesinos "preservando y transmitiendo sus tradiciones"

PROYECTO: 5.3.4 Capacitación de la Comunidad Afrodescendiente e indígena de base, de acuerdo con la Ley 70.

PERFIL: Capacitación de líderes de las comunidades étnicas en Ley 70, brindando los elementos necesarios dentro o fuera del Municipio para tal propósito, aporte del tallerista o conferencista, aporte de los recursos para el desplazamiento, estadía, alimentación y costos de esta en ciudades o Municipios si así se requiere.

VALOR: \$10.000.000

FINANCIACIÓN: SGPPGOS

META: 5.3.4

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA

SECTOR: CULTURA

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL

SUBPROGRAMA: 5.3 Etnias y campesinos "preservando y transmitiendo sus tradiciones"

PROYECTO: 5.3.5 Apoyo para institucionalizar la semana Afrotulueños e Indígenas, en Etnocultura y Etnoeducación

PERFIL: Se trata de responder con las necesidades básicas para institucionalizar la semana de la etnoeducación y etnocultura, para lo cual se requiere realizar talleres de capacitación, conversatorios, exposición de las artes tradicionales de los grupos afrodescendientes e indígenas, para ello se solicita escenario móvil, equipo de amplificación, contratación de auditorios, hospedajes, alimentación, artistas locales y externos, talleristas, conferencistas, apoyos técnicos y logísticos, hospedaje y alimentación de artistas y grupos invitados, adquisición y , exposición de artesanías y gastronomía.

VALOR: \$10.000.000

FINANCIACIÓN: SGPPGOS

META: 5.3.5

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA

SECTOR: CULTURA

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL

SUBPROGRAMA: 5.4 Consolidando nuestra memoria cultural "Promoción de la creatividad Tulueña"

PROYECTO: 5.4.1 Apoyo para la publicación de tres productos artísticos anualmente.

PERFIL: El Departamento de Arte y Cultura se vinculará y promoverá la difusión de las obras de los artistas Tulueños en las diferentes expresiones del arte, obras literarias, documentales en danza que permitan la difusión y consulta, obras de teatro, murales, y todo tipo de obras artística que permita multiplicar y mantener la creatividad y memoria cultural, además organizará actividades de difusión y exposición de sus obras. , mediante eventos y actividades culturales que permitan dar apertura a estas publicaciones.

FINANCIACIÓN: **VALOR:**
ICLD **\$10.000.000**
META: **5.4.1**

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA

SECTOR: CULTURA

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL

SUBPROGRAMA: 5.4 Consolidando nuestra memoria cultural "Promoción de la creatividad Tulueña"

PROYECTO: 5.4.2 Fomento a la realización de concursos literarios dirigidos a la población estudiantil

PERFIL: Realización de concursos sobre poesía, escritura, cuentos y lectura a niños y jóvenes de las Instituciones Educativas, Universidades para promocionar e incentivar el hábito a estas expresiones artísticas. Diseño, promoción, Publicación de las obras que resulten ganadoras o las que se determine por parte de la organización de los concursos. Apoyo con el aporte para la presencia de jurados, documentos, desplazamientos, alojamiento, alimentación y de el o los procesos que resultasen para la realización del concurso en mención.

VALOR: **\$10.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **5.4.2**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

SECTOR: VIVIENDA

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 6. TULUA CON VIVIENDA DIGNA

SUBPROGRAMA: 6.1 Gestión para la Vivienda y el Hábitat

PROYECTO: 6.1.1 Impulsar la construcción y/o mejoramiento de vivienda de interes priotario y social

PERFIL: El Municipio de Tuluá otorgará subsidios complementarios para familias beneficiadas con auxilios nacionales y/o de cajas de compensación en cuanto a compra de vivienda nueva o construcción en sitio propio o en el caso de la población desplazada para compra de vivienda usada en cualquier parte del territorio nacional, siempre y cuando hayan sido postulados y publicados como pertenecientes al Municipio de Tuluá. También se apoyará el mejoramiento de vivienda tanto en la zona urbana como rural del Municipio de Tuluá. Gestionar la construcción, adquisición y/o mejoramiento de 1500 viviendas de interés social y prioritario durante el cuatrienio.

VALOR: **FINANCIACIÓN:**
ICLD **\$64.000.000 (Desplazados)**
SGPPGOS **\$100.000.000 (Desplazados)**
CUOTAS VIVIENDA **\$2.000.000**
SGPPGOS **\$206.000.000**
META: **6.1.1**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: VIVIENDA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 6. TULUA CON VIVIENDA DIGNA
SUBPROGRAMA: 6.1 Gestión para la Vivienda y el Hábitat
PROYECTO: 6.1.2 Acompañamiento Social y organización comunitaria de los programas de vivienda
PERFIL: Con este proyecto se contratará el personal necesario e idóneo para el asesoramiento y acompañamiento de las acciones del Fondo de Vivienda para el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y de otras características socioeconómicas del municipio; al igual que todos los procesos de trabajo comunitario, social y técnico enfocados hacia la consecución de una vivienda digna.
VALOR: \$80.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 6.1.2

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: VIVIENDA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 6. TULUA CON VIVIENDA DIGNA
SUBPROGRAMA: 6.1 Gestión para la Vivienda y el Hábitat
PROYECTO: 6.1.6 Titulación Vivienda de acuerdo con la normatividad vigente
PERFIL: El Municipio mediante la contratación con una persona natural o jurídica desarrollará todas las acciones de su competencia para llevar a cabo el proceso de Titulación de Vivienda de acuerdo con la normatividad vigente. Titular 300 predios de vivienda.
VALOR: \$90.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 6.1.6

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 7. TULUA EFICIENTE CON SUS SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA: 7.1 Vigiendo y controlando la óptima prestación de los servicios públicos a la comunidad Tulueña
PROYECTO: 7.1.1 Normalización del Contrato de Alumbrado Público para el mejoramiento y optimización del servicio
PERFIL: Normalización de la prestación del servicio público de alumbrado para el mejoramiento y optimización del mismo, mediante la normalización del Contrato (adecuándolo a la normatividad vigente). Con esta apropiación se ejecutaran todos los gastos necesarios para la prestación de este servicio en la zona urbana y rural del Municipio, con buena calidad, frecuencia y permanencia.
VALOR: \$5.809.200.000 \$1.000
FINANCIACIÓN: IAP ICLD
META: 7.1.1

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 7. TULUA EFICIENTE CON SUS SERVICIOS PUBLICOS

SUBPROGRAMA: 7.1 Vigiendo y controlando la óptima prestación de los servicios públicos a la comunidad Tulueña

PROYECTO: 7.1.2 Evaluación del desempeño del curador urbano y desarrollo del concurso de meritos para la designación o re designación de la curaduría urbana y elaboración de estudio técnico para la viabilidad de la implantación adicional de una curaduría urbana.

PERFIL: De ser necesario, con este proyecto se complementaran las acciones para culminar el proceso de evaluación del desempeño del curador actual, realizar el concurso de méritos para designar el curador urbano primero y la conformación de una lista de elegibles para proveer su reemplazo en caso de faltas temporales y absolutas en los términos de que tratan los artículos 91 y 93 del decreto 364 de 2006. Además, de acuerdo con los lineamientos y directrices del Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda, se realizaran todas las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección del curador urbano segundo del Municipio de Tuluá.

VALOR: \$10.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 7.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE

SUBPROGRAMA: 8.1 Integralidad para población en situación de discapacidad

PROYECTO: 8.1.1 Atención psicosocial, fisioterapéutica, ortopedica mediante convenios interinstitucionales con las entidades encargadas de prestar estos servicios

PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyara las iniciativas que surjan desde las diferentes instituciones tanto públicas como privadas, con el fin de generar condiciones que ofrezcan una atención integral a la población en situación de discapacidad

VALOR: \$30.000.000

FINANCIACIÓN: DIVIDENDOS

META: 8.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE

SUBPROGRAMA: 8.1 Integralidad para población en situación de discapacidad

PROYECTO: 8.1.2 Apoyo en la conformación de una oficina para la atención e información a personas en situación de discapacidad

PERFIL: Implementación de una oficina para la orientación y atención de las personas en situación de discapacidad sobre sus derechos y los programas de los cuales son beneficiarios

VALOR: \$22.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 8.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE

SUBPROGRAMA: 8.1 Integralidad para población en situación de discapacidad

PROYECTO: 8.1.3 Capacitación de la población en situación de discapacidad, en diferentes artes, oficios y servicios que requiera el mercado

PERFIL: Capacitación de la población en situación de discapacidad, en diferentes artes, oficios y servicios, que requiera el mercado, mediante convenios interinstitucionales con el

SENA y las Instituciones que atienden personas en situación de discapacidad y un 20% a personas discapacitadas en situación de desplazamiento.

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.1.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.1 Integralidad para población en situación de discapacidad
PROYECTO: 8.1.4 Apoyo a la generación de Empleo, a través de convenios y/o contratos con la Cámara de Comercio, FENALCO, La Tienda del Empleo y demás entidades, empresas y personas naturales, para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en el Mercado Tulueño.

PERFIL: El municipio de Tuluá, enfatizara en un proceso de sensibilización y concientización dirigido a los empresarios(as) y comerciantes tulueños(as) que permita generar espacios de inclusión e imaginarios diferentes hacia las personas en situación de discapacidad, posibilitando su vinculación al mercado laboral; además se creara un estímulo público que exalte al comerciante o empresario(a) con mayor empleos generados para esta población.

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.1.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.2 Juventud para el desarrollo y la participación
PROYECTO: 8.2.1 Sociabilización y difusión del marco jurídico legal realacionadso con los jóvenes (Ley 375 de 1994, Decreto 089 de 2000, Ley 1098 de 2006, Ley 115 de 1994, etc)
PERFIL: El municipio de Tuluá, dispondrá de las condiciones necesarias para que los y las jóvenes conozcan y se apropien de las herramientas conceptuales y prácticas necesarias que favorezca su acertada participación en la espera pública.

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.2.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.2 Juventud para el desarrollo y la participación
PROYECTO: 8.2.3 Capacitación y Formación a los Jóvenes para vincularlos al Desarrollo Economico, en temáticas de pensamiento emprendedor y dinámicas productivas.

PERFIL: El municipio de Tuluá desarrollará un plan de capacitaciones y formación que permita que los y las jóvenes tulueñas y un 30% de la población joven en situación de desplazamiento y/o víctimas del conflicto armado que puedan involucrarse en el desarrollo económico de la región y generen para ellos(as) y para otros(as).

VALOR: \$20.000.000 \$12.000.000 (Desplazados - Ley de Víctimas)
FINANCIACIÓN: ICLD Dividendos
META: 8.2.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.2 Juventud para el desarrollo y la participación
PROYECTO: 8.2.4 Apoyo y Fortalecimiento del Consejo Municipal de Juventud
PERFIL: El municipio de Tuluá, dispondrá de las condiciones adecuadas que permitan fortalecer el accionar y el funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud.
VALOR: **\$20.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **8.2.4**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.2 Juventud para el desarrollo y la participación
PROYECTO: 8.2.5 Apoyo a la realización de la constituyente Juvenil e implantación de la política pública Municipal de Juventudes
PERFIL: El municipio de Tuluá, propiciara encuentros e intercambios entre los y las jóvenes que retroalimenten y validen los lineamientos de la política pública juvenil; se brindará capacitación y se dispondrá de los recursos técnicos, humanos y financieros para consolidar e implementar esta política en el municipio.
VALOR: **\$12.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **8.2.5**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.2 Juventud para el desarrollo y la participación
PROYECTO: 8.2.7 Apoyo a la celebraciones y eventos propios de la juventud, tales como el mes del joven, encuentros de clubes y grupos juveniles, entre otros.
PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyará las iniciativas, eventos y celebraciones propias de la juventud que visibilicen el accionar de este grupo poblacional.
VALOR: **\$15.000.00**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **8.2.7**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.3 Reconociendo Equidad de Genero
PROYECTO: 8.3.2 Capacitación a los grupos de Mujeres de niveles 1,2 y 3 del SISBEN, en diferentes artes u, oficios con el fin de mejorar sus ingresos.
PERFIL: El municipio directamente o en asocio con entidades públicas o privadas a través de la celebración de convenios y/o contratos brindará capacitaciones en artes y oficios y temas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial que les permita generar ingresos y

acceder a líneas de microcrédito y a estimular la creación de empresas, involucrando un total del 30% de la mujeres en situación de desplazamiento y/o víctimas del conflicto armado.

VALOR: \$80.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.3.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.3 Reconociendo Equidad de Genero
PROYECTO: 8.3.5 Apoyo a la realización de los diferentes eventos e integraciones propias del Género, que permitan el compartir de actividades culturale, artísticas, ludicorecreativas.
PERFIL: El municipio de Tuluá apoyara los eventos y celebraciones enfocados a la mujer, además propiciara las condiciones necesarias para que las diferentes organizaciones de mujeres tengan la posibilidad de fortalecerse en el campo artístico, cultural y lúdico-recreativo.
VALOR: \$30.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.3.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.3 Reconociendo Equidad de Genero
PROYECTO: 8.3.6 Fomento a las actividades psicopedagogicas que propendad el reconocimiento de la ciudadanía de poblacionesw LGTB (Lesbianas, Gays, Transexules y Bisexuales)
PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyará los eventos y actividades que desde el sector LGTB se propongan y que propendan por su reconocimiento y visibilización en la sociedad.
VALOR: \$24.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.3.6

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.3 Reconociendo Equidad de Genero
PROYECTO: 8.3.7 Apoyo a las actividades que realizan las madres comunitarias y sustitutas del ICBF, en protección a la primera infancia.
PERFIL: Se brindará un apoyo de complementación económica teniendo en cuenta la labor desempeñada por las madres comunitarias y sustitutas, lo cual garantiza protección a la población infantil en situación de vulnerabilidad.
VALOR: \$35.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.3.7

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE

SUBPROGRAMA: 8.4 Generación Dorada
PROYECTO: 8.4.2 Apoyo a las actividades físicas, lúdico recreativas y aprovechamiento del tiempo libre, generando estilos de vida saludables
PERFIL: El municipio de Tuluá, dispondrá de las condiciones adecuadas que permitan que los adultos y adultas mayores desarrollen estilos de vida saludables a través de actividades físicas, lúdico, recreativas.
VALOR: \$25.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.4.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.4 Generación Dorada
PROYECTO: 8.4.3 Apoyo a los centros de Bienestar y Albergues públicos y privados del Municipio mediante la celebración de convenios interinstitucionales.
PERFIL: El municipio de Tuluá, dispondrá recursos para apoyar a los centros de bienestar y albergues públicos y privados del municipio, mediante la celebración de convenios institucionales.
VALOR: \$10.593.390,05 \$90.000.000
FINANCIACIÓN: ESTAMPILLA ANCIANATO ICLD
META: 8.4.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.4 Generación Dorada
PROYECTO: 8.4.4 Apoyo al programa de Almuerzos Calientes "Juan Luis Londoño de la Cuesta" garantizando su continuidad y gestionando la ampliación de su cobertura.
PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyará el programa almuerzos calientes "Juan Luis Londoño de la Cuesta" gestionando la ampliación de cupos. La ejecución del presente programa incluye el pago de insumos necesarios para la preparación de alimentos como combustible y pago de servicios públicos; así mismo se apoyará mediante adecuaciones locativas necesarias para el funcionamiento del programa.
VALOR: \$60.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.4.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.4 Generación Dorada
PROYECTO: 8.4.5 Capacitación a grupos de adultos mayores con el fin de llevar a cabo procesos productivos que enaltezcan sus aptitudes y dignifiquen sus labores mejorando su calidad de vida.
PERFIL: El municipio de Tuluá dispondrá de las condiciones y recursos necesarios para que los adultos y adultas mayores y un 30% de la población en situación de desplazamiento y/o víctimas del conflicto armado se formen y capaciten en temas y áreas de interés, posibilitándose así la generación de ingresos y por ende, mejorando sus condiciones de vida.

VALOR: \$15.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.4.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.6 Nuestras etnias en acción
PROYECTO: 8.6.1 Desarrollo de las Jornadas de sensibilización sobre los derechos de las etnias
PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyara el desarrollo de una estrategia que permita el reconocimiento de los derechos de esta población y se generen así espacios de inclusión y equidad.

VALOR: \$15.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.6.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.6 Nuestras etnias en acción
PROYECTO: 8.6.2 Fortalecimiento a la participación ciudadana en las comunidades Afrodescendientes e indigenas

PERFIL: El municipio de Tuluá, fortalecerá la participación ciudadana de afrocolombianas(os) e indígenas a través del desarrollo una escuela de formación política que ofrezca las herramientas necesarias para esta participación.

VALOR: \$12.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.6.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.6 Nuestras etnias en acción

PROYECTO: 8.6.3 Realización de eventos de tipo cultural para incluirlos en el intercambio de aprendizajes (dialogo de saberes) circunscribirlos en acontecimientos propios del Muinicipio, en concertación con las organizaciones de base Afrodescendientes e Indigenas.

PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyara la realización de eventos de tipo cultural que permitan que los afrodescendientes e indígenas. Recuperen su memoria cultural y que esta se involucre y sea tenida en cuenta en los acontecimientos propios del municipio

VALOR: \$16.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.6.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.7 Estrategia Juntos y Familias en Acción

PROYECTO: 8.7.1 Apoyo al programa familias en acción y red para la superación de la pobreza extrema UNIDOS.

PERFIL: El Municipio de Tuluá apoyará logísticamente los Programas de Familias en Acción y Red para la superación de la pobreza Extrema UNIDOS.

VALOR: \$50.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 8.7.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 9. PROTECCIÓN TOTAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

SUBPROGRAMA: 9.3.4 Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010).

PERFIL: El Municipio atenderá con los recursos de Regalías, lo equivalente como mínimo el uno por ciento (1%), en nutrición y seguridad alimentaria para lo cual suscribirán convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 1283 de 2010 y normas que se adicionen y reglamenten al respecto.

FINANCIACIÓN: **VALOR:**

Regalías \$20,00

RF REGALIAS \$407,61

RF Transporte Hidroc. \$16.795,26

Transporte Hidrocarburos \$1.092.765,70

META: 9.3.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 9. PROTECCIÓN TOTAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

SUBPROGRAMA: 9.6 Todos con identidad civil

PROYECTO: 9.6.5 Implementación de campañas para registrar masivamente a la población menor de 5 años.

PERFIL: Implementación de campañas de trabajo y suministro de documento de identificación para registrar masivamente a la población menor de 5 año y niños en situación de desplazamiento.

VALOR: \$10.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 9.6.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 9. PROTECCIÓN TOTAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

SUBPROGRAMA: 9.8 Mi municipio me Protege

PROYECTO: 9.8.1 Apoyo a Hogares Infantiles y Comunitarios dedicados a la Atención Integral de manera temporal o permanente de niñ@s de los estratos 1 y 2 en situación de vulnerabilidad PAI PI

PERFIL: Con esta apropiación se cubre gastos de manutención y pago de servicios públicos a hogares infantiles y comunitarios certificados por el ICBF. (Ley 1098), incluye los servicios públicos del jardín social de Tuluá.

VALOR: \$50.000.000 \$50.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD Excedentes Financieros
META: 9.8.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 9. PROTECCIÓN TOTAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
SUBPROGRAMA: 9.8 Mi municipio me Protege
PROYECTO: 9.8.2 Construcción mejoramiento y adecuación de infraestructuras públicas para la atención integral de la primera infancia.
PERFIL: Apropiación destinada para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura pública necesaria para la atención integral de la primera infancia
VALOR: \$100.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 9.8.2

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.1 Fomento pancoger y especies menores y Psicológicas.
PERFIL: Se busca fomentar el establecimiento de huertas caseras, cultivos de pancoger y de especies menores (abejas, aves, cerdos, conejos, caprinos) con el fin de brindar seguridad alimentaria a los campesinos de la zona rural del Municipio de Tuluá, con asistencia técnica y profesional, así como la entrega de incentivos a través de la distribución de insumos y semillas. De igual manera, se busca fomentar un sistema de información georeferenciada para la ubicación de los predios indicando sus productos, sistema productivo cantidades y sus áreas de productividad.
VALOR: \$60.000.000 \$40.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD SGPPGOS
META: 10.1.1

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.3 Manejo y control de la hormiga arriera
PERFIL: Asistencia técnica y/o profesional para la implementación de planes, estrategias y/o actividades encaminadas al manejo y control de la hormiga arriera, a través de la capacitación, socialización, demostración de métodos, inventarios de nidos, etc. De igual manera, la utilización de métodos químicos, biológicos y mecánicos para su control, en el campo agrícola, forestal y pecuario.
VALOR: \$32.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 10.1.3

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.4 Fortalecimiento Escuelas campesinas de agroecológica
PERFIL: Se busca fomentar, fortalecer y crear las escuelas campesinas de agroecológica con el fin de recuperar los saberes ancestrales sobre las técnicas y manejo de los cultivos y recuperación de semillas nativas, apoyando entre otras estrategias, los encuentros campesinos regionales. Para efectos del presente proyecto, se entiende como escuela campesina de agroecología, un conjunto de actividades de integración de los campesinos de la zona rural de Tuluá, para compartir y adquirir conocimientos en el uso de la producción limpia, con un manejo orgánico, a través de socialización, capacitación, demostración de métodos, intercambio de saberes.
VALOR: \$40.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 10.1.4

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.5 Fomento a la Agricultura orgánica producción limpia
PERFIL: Se busca el mejoramiento de la producción agrícola y plantas promisorias, a través de la implementación de la agricultura con producción limpia (modelos agroecológicos); a través de capacitaciones, socializaciones, talleres, demostración de métodos, recuperar semillas, establecimiento de parcelas demostrativas en cría de cerdos, aves, agrícolas, elaboración de casetas para la producción de abono orgánico; en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los productores y consumidores; generando un valor agregado.
VALOR: \$55.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 10.1.5

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.6 Implantación del Plan pecuario y sanidad animal
PERFIL: Apoyar el Plan de Sanidad animal municipal, a través de jornadas de vacunación contra encefalitis equina, fiebre aftosa y el manejo sanitario en especies menores (cerdos, aves, conejos, otros). De igual manera, se realizan pequeñas cirugías, consultas veterinarias, etc.
VALOR: \$50.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 10.1.6

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.7 Apoyo para el fortalecimiento y fomento de asociaciones campesinas legalmente constituidas.

PERFIL: Asesoría, Asistencia Técnica Agropecuaria o capacitación de acuerdo a un programa de las necesidades y potencialidades del Municipio para el fortalecimiento y fomento de organizaciones asociativas de producción, a través de talleres, mesas de trabajo, intercambio de saberes con otras asociaciones, convenios. Igualmente fomentar y apoyar los ejercicios de comercialización y manejo administrativos de las asociaciones locales entre otras el Mercacentro.

VALOR: \$40.000.000 \$24.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD SGPPGOS (Asistencia Técnica)
META: 10.1.7

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.8 Implantación de la Casa campesina para la atención al campesinado desde el sector urbano.

PERFIL: Implantar una Casa Campesina, desde su creación, dotación, conformación y/o adecuación, para propiciar el encuentro e integración de los campesinos de la zona rural del Municipio de Tuluá, para el desarrollo de saberes locales, generando una participación activa de dicha comunidad, a través de talleres, mesas de trabajo, socializaciones, capacitaciones, intercambio de saberes.

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 10.1.8

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.9 Fortalecimiento a los Trapiches paneleros y centros de acopio veredales.

PERFIL: Asesoría, asistencia técnica, o capacitación de acuerdo a un programa de las necesidades y potencialidades del Municipio en materia de trapiches y centros de acopio, enfocados al fortalecimiento de los trapiches paneleros y centros de acopio veredal. Promover mecanismos de asociación y de alianzas de PYMES, así como el manejo adecuado de los insumos que se le son relevantes para los procesos de transformación, teniendo en cuenta la normatividad vigente que le aplica para cada uno de los dos procesos. El fortalecimiento de éstos, se evidencia a través de la entrega de insumos (caña panelera, plántulas, maquinaria, equipos, entre otros) y la adecuación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para mejor prestación del servicio a asociaciones legalmente constituidas.

VALOR: \$30.000.000 \$20.000.000 (Asesoría, Asistencia técnica, Capacitación)
FINANCIACIÓN: ICLD SGPPGOS
META: 10.1.9

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.2 Fortalecimiento a los actores rurales y apoyo a los modelos de producción
PROYECTO: 10.2.1 Fomento y Apoyo al Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

PERFIL: Fomentar la participación y capacitación de los líderes campesinos en el desarrollo de las comunidades, y que se conviertan en gestores y veedores de su propio mejoramiento de calidad de vida para beneficio de las regiones que representan. De igual manera y teniendo en cuenta el Acuerdo 010 en su Artículo 4, modificado por el Acuerdo 013 del 31 de agosto de 2010, el cual reza: El Municipio incluirá en el presupuesto de la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente o quien haga sus veces, una partida destinada a cubrir los gastos de formación, transporte y alimentación de los delegados de las comunidades que asistan a las reuniones periódicas del Consejo Municipal de Desarrollo Rural o de las actividades programadas por él.

VALOR: \$30.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 10.2.1

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.2 Fortalecimiento a los actores rurales y apoyo a los modelos de producción
PROYECTO: 10.2.3 Fomento a los proyectos agrosilvopastoril.

PERFIL: Se busca fomentar, adecuar y/o establecer áreas ó modelos con sistemas de producción agrícola, forestal y pecuaria de manera alterna; en pro del mejoramiento de las condiciones físicas y calidades de los suelos conservando la biodiversidad. Lo anterior se da a través de talleres, mesas de trabajo con la comunidad, demostración de métodos, implementación de sistemas, montaje de éstos, parcelas demostrativas, capacitación y/o socialización.

VALOR: \$30.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 10.2.3

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.2 Fortalecimiento a los actores rurales y apoyo a los modelos de producción
PROYECTO: 10.2.4 Impulsar los Viveros rurales y agroforestales

PERFIL: Se busca rescatar las especies nativas y multiplicación de las mismas con el fin de mejorar el medio ambiente paisajístico rural y urbano, a través de la generación de material agrícola y forestal. Lo anterior se realiza a través de la estructuración, conformación y/o construcción de viveros con tierra abonada, semillas nativas, actividades de aporque, limpieza, riego, fertilización, resiembra, trasplante, etc.

VALOR: \$25.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 10.2.4

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.2 Fortalecimiento a los actores rurales y apoyo a los modelos de producción
PROYECTO: 10.2.5 Fortalecimiento de Cadenas productivas.

PERFIL: Se busca fortalecer y apoyar técnicamente las cadenas productivas de mora, lulo, hortofrutícola (cacao, cítricos y hortalizas), lácteos y apícola; a través asesoría, asistencia técnica, o capacitación de acuerdo a un programa de las necesidades y potencialidades del Municipio en materia agropecuaria.

VALOR: \$50.000.000

FINANCIACIÓN: SGPPGOS

META: 10.2.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”

PROGRAMA: 12. ENERGIA PARA TODOS

SUBPROGRAMA: 12.1 Extensión energética

PROYECTO: 12.1.1 Construcción de redes primarias y secundarias de transmisión para electrificación en la zona rural.

PERFIL: Apropiación destina para la construcción, ampliación, montaje y reposición de redes primarias y secundarias de transmisión para la electrificación en la zona rural.

VALOR: \$25.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 12.1.1

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO

EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”

PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA

SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo

PROYECTO: 13.1.2 Promoción y fomento a los diferentes sectores económicos y productivos del Municipio.

PERFIL: Asesoría, asistencia, capacitación y acompañamiento a las cadenas productivas existentes en el Municipio en procesos de producción, comercialización, administración y agremiación con el objetivo de mejorar sus niveles de competitividad, dentro del entorno económico Municipal y Regional fortaleciendo además su tejido empresarial y social. Dentro del marco de este proyecto se contratará personal idóneo y se firmaran convenios interinstitucionales con entidades públicas, privadas, gremios u otros entes que busquen el mismo fin.

VALOR: \$20.000.000

FINANCIACIÓN: Excedentes Fin

META: 13.1.2

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO

EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”

PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA

SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo

PROYECTO: 13.1.3 Apoyo y cofinanciación a proyectos de cooperación internacional.

PERFIL: El Municipio, a través de convenios, realizará las acciones necesarias para gestionar y apoyar proyectos de cooperación internacional que generen beneficios económicos y sociales a la comunidad Tulueña.

VALOR: \$1.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 13.1.3

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA
SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo
PROYECTO: 13.1.6 Reactivación y fortalecimiento del Consejo Municipal de competitividad.

PERFIL: Con este proyecto el Municipio realizará todas las acciones pertinentes para reactivar y fortalecer el Consejo Municipal de Competitividad. Para ello podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas o realizar convenios interinstitucionales que permitan alcanzar la meta propuesta. De estar conforme a las normas vigentes, podrá establecer una tabla de honorarios y pagarle las sesiones a los miembros de este Consejo que representen a sectores de la comunidad o microempresarios.

VALOR: \$5.000.000
FINANCIACIÓN: Excedentes Fin
META: 13.1.6

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA
SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo
PROYECTO: 13.1.10 Dotación, implementación y fortalecimiento de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC's desarrollando el sistema laboral y de formación para el trabajo.

PERFIL: El Municipio implementará y dotará un punto de información y comunicación TIC'S en una zona estratégica del área urbana, y de contar con los recursos suficientes, podrá implementar otros en cualquier zona del municipio, que permitirán a la comunidad en general ampliar la oportunidad de acceso a la información laboral y de servicios de la Alcaldía Municipal. Se realizarán convenios inter-institucionales con entidades públicas o privadas, donde se instalarán dichas puntos de información.

VALOR: \$16.000.000
FINANCIACIÓN: Excedentes Fin
META: 13.1.10

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA
SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo
PROYECTO: 13.1.11 Gestionar acciones de capacitación en certificación de competencias laborales, complementación y actualización de acuerdo a la vocación productiva del municipio.

PERFIL: Este proyecto nos permitirá gestionar actividades de capacitación para la certificación en competencias laborales, complementación y calificación en oficios que le permita a la población trabajadora ser competente y poder ofertar su mano de obra calificada, de acuerdo a la demanda de los empresarios del Municipio de Tuluá y la región, estas acciones se desarrollarán en convenio con el SENA, e instituciones públicas y privadas que propendan por el crecimiento económico y social en pro de empleo. Este proyecto incluye además, adelantar visitas de transferencia de buenas prácticas, conocimiento de nuevos procedimientos y adquirir los implementos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones, con insumos y materiales como apoyo de la formación.

FINANCIACIÓN: **VALOR:**

ICLD **\$31.000.000**
Excedentes Fin **\$9.000.000**
META: **13.1.11**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA
SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo
PROYECTO: 13.1.12 Impulsar la alfabetización de la población en general en el manejo de la herramienta informática en internet, para la búsqueda de oportunidad laboral y educativa.
PERFIL: Se pretende alfabetizar en el conocimiento de las TIC's a la comunidad del Municipio de Tuluá y la región, que le permita obtener información de oportunidades laborales y educativas mediante inducciones y talleres de orientación ocupacional dirigido a oferentes y empresarios, de las cuales se requiere adquirir los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades y contratación de las asesorías profesionales pertinentes.
VALOR: **\$30.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **13.1.12**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA
SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo
PROYECTO: 13.1.13 Apoyo al desarrollo turistico del Municipio.
PERFIL: Con este proyecto, el Municipio directamente y/o a través del convenio con INFITULUA, desarrollará las gestiones y acciones necesarias que permitan explotar y promocionar el atractivo turístico del Municipio, Dentro del marco de este proyecto se podrán adquirir implementos, publicaciones impresas, digitales y de difusión a través de los medios de comunicación para impulsar todos los servicios a la comunidad tulueña y la región.
VALOR: **\$20.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **13.1.13**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA
SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo
PROYECTO: 13.1.14 Gestión para la Realización del Plan Parcial Centro
PERFIL: Con este proyecto se desarrollarán las gestiones y acciones necesarias que para llevar a cabo la formulación del Plan Parcial Centro. El Municipio, para ejecutar este proyecto podrá contratar una entidad idónea y experimentada o contratar directamente un equipo interdisciplinario para la formulación y socialización de este Plan Parcial; contempla la compra de los insumos y materiales necesarios para desarrollar esta labor, así como la contratación para llevar a cabo actividades puntuales que permitan obtener la información que se requiera dentro del proceso de formulación.
VALOR: **\$1.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **13.1.14**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (Acuerdo 9 junio 23 de 2010)
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 14. INFRAESTRUCTURA DINAMICA PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 14.1 Articulación institucional
PROYECTO: 14.1.1 Estudios de Preinversión para la Construcción, mejoramiento, ampliación o rehabilitación de obras públicas del Municipio
PERFIL: Apropiación destinada para realizar estudios y diseños de preinversión necesarios para la construcción, mejoramiento, ampliación, adecuación o rehabilitación de obras públicas del Municipio
VALOR: **\$30.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **14.1.1**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 14. INFRAESTRUCTURA DINAMICA PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 14.1 Articulación institucional
PROYECTO: 14.1.2 Compra de predios para bienes de uso público y fiscal.
PERFIL: Con esta apropiación se atenderá la adquisición de predios necesarios para el desarrollo de proyectos de infraestructura de equipamiento Municipal. Se incluye los levantamientos topográficos y los avalúos correspondientes.
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
ICLD **\$100.000.000**
META: **14.1.2**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 14. INFRAESTRUCTURA DINAMICA PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 14.3 Cuidando nuestra infraestructura
PROYECTO: 14.3.1 Construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Municipio, el aeropuerto Farfán "Heriberto Gil Martínez y Matadero Municipal.
PERFIL: Apropiación destinada para la construcción, mantenimiento, ampliación, adecuación y mejoramiento de los bienes inmuebles del Municipio y el aeropuerto Heriberto Gil Martínez, Matadero Municipal y Plaza de Mercado.
VALOR: **\$600.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **14.3.1**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 14. INFRAESTRUCTURA DINAMICA PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 14.3 Cuidando nuestra estructura física
PROYECTO: 14.3.2 Mantenimiento, rehabilitación y adecuación de los Puestos de Salud.
PERFIL: Apropiación destinada para la construcción, ampliación, remodelación, adecuación y mantenimiento de los puestos de salud del Municipio y Hospital Rubén Cruz Vélez.
VALOR: **\$50.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **14.3.2**

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.2 Modernización de la señalización vial
PROYECTO: 15.2.1 Mantenimiento, Instalación y Demarcación de Señales Viales para el Municipio de Tuluá.
PERFIL: El Municipio pretende dotar de los recursos necesarios para la construcción e instalación de resaltos, ejecución, adecuación, demarcación y mantenimiento del sistema de señalización vial ya sea electrónico o visual, tanto Horizontal como Vertical, igualmente se incluye las proyecciones del nuevo sistema estratégico de transporte público.
VALOR: \$ 100.000.000
FINANCIACIÓN: MULTAS TRANSITO
META: 15.2.1

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.2 Modernización de la señalización vial
PROYECTO: 15.2.3 Construcción e Instalación de Intersecciones Semaforizadas
PERFIL: El Municipio tiene por objeto dotar los recursos necesarios para el diseño, fabricación e instalación de componentes de semáforos para las intersecciones semaforizadas que se requieran.
VALOR: \$89.000.000
FINANCIACIÓN: MULTAS TRANSITO
META: 15.2.3

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.2 Modernización de la señalización vial
PROYECTO: 15.2.5 Reposición de Luminarias Incandescentes del Sistema de Semaforización del Municipio de Tuluá por Tipo Red.
PERFIL: El Municipio tiene como objeto dotar los recursos necesarios para iniciar el programa de reposición de Luminarias Incandescentes del sistema de semaforización del Municipio de Tuluá por Lámparas tipo Led ahorradoras de energía, de acuerdo a las disposiciones legales en cuanto al tema. Incluye la reposición del cableado.
VALOR: \$26.000.000
FINANCIACIÓN: MULTAS DE TRANSITO
META: 15.2.5

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.2 Modernización de la señalización vial
PROYECTO: 15.2.7 Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Semaforización del Municipio de Tuluá

PERFIL: El Municipio tiene como objeto dotar los recursos necesarios para ejecutar las actividades requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de semaforización vehicular y peatonal del Municipio. (Se tiene presente imprevistos.) incluye pago de servicio de energia.

VALOR: \$50.000.000
FINANCIACIÓN: MULTAS TRANSITO
META: 15.2.7

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.3 Movilidad Integrada
PROYECTO: 15.3.2 Apoyo y fortalecimiento a las autoridades de Tránsito encargadas de ejercer la seguridad y el control en las vías públicas del Municipio.

PERFIL: La presente apropiación tiene por objeto dotar los recursos necesarios para el Apoyo a las Instituciones y Autoridades de Transito para la Implementación de políticas de vigilancia y control en la intervención del tránsito y transporte en concordancia con la normatividad vigente y apoyar la investigación penal en el campo investigativo, tecnico, conflictivo y operativo, con el fin de recaudar elementos materiales de prueba EMP y/o elemntos fisicos EF, que permitan determinar la ocurrencia de la conducta punible y la responsabilidad de los autores o partícipes, ser respetuosos de los principios procesales, los derechos y garantías de las personas, al debido proceso, libertad e igualdad, intimidad y presuncion de inocensia. Realizar procedimientos tecnicos productivos e instructivos facilitando las actuaciones, bien sea por iniciativa propia, actos urgentes o programas metodologicos.

VALOR: \$60.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 15.3.2

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.3 Movilidad Integrada
PROYECTO: 15.3.4 Desarrollar programas de capacitación en Educación Vial.

PERFIL: El Municipio tiene como objeto dotar los recursos necesarios desarrollar las actividades y campañas de Capacitación y divulgación de programas de Educación Vial y Cultura Ciudadana a los usuarios del espacio público, conductores, motociclistas, ciclistas,carretilleros, peatones, estudiantes, docentes y padres de familia de los establecimientos educativos públicos y privados, empresas del sector transportador y sus motoristas de la ciudad, así como los elementos didácticos y publicitarios requeridos(pendones, pasacalles, dotacionales, etc). Incluye conformación de patrullas escolares.

VALOR: \$104.996.017,41 \$19.860.717,50
FINANCIACIÓN: MULTAS TRANSITO ICLD
META: 15.3.4

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.3 Movilidad Integrada
PROYECTO: 15.3.5 Diseño, Ejecucion y Socializacion Plan Maestro de Movilidad

PERFIL: Se realizara la socialización e implementación del plan maestro de Movilidad a la comunidad, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad en el municipio.

VALOR: \$10.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 15.3.5

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL

SECTOR: TRANSPORTE

EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”

PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA

SUBPROGRAMA: 15.4 Proyectando nuestra malla vial

PROYECTO: 15.4.1 Adquisición de predios para la infraestructura vial.

PERFIL: Con esta apropiación se atenderá la adquisición de predios necesarios para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, ya sea por ampliación o por construcciones nuevas que se requieran. Incluye los levantamientos topográficos y los avalúos correspondientes.

VALOR: \$700.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 15.4.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SECTOR: TRANSPORTE

EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”

PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA

SUBPROGRAMA: 15.4 Proyectando nuestra malla vial

PROYECTO: 15.4.3 Construccion de Pavimentos de vías urbanas y rurales

PERFIL: Apropiación destinada para la construcción de pavimentos, obras complementarias, reparcho y mantenimiento de vías urbanas y rurales.

VALOR: \$100.000.000 \$343.893.102.95 \$406.182.984,36

FINANCIACIÓN: Excedentes Finan. SGPPGOS RF ICLD

META: 15.4.3

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO

EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”

PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA

SUBPROGRAMA: 15.4 Proyectando nuestra malla vial

PROYECTO: 15.4.5 Seguridad Vial Terrestre y Aérea (Operatividad Aeropuerto Farfán y Seguridad Aérea)

PERFIL: Con este proyecto se financiaran los convenios y/o contrataciones que garanticen brindar seguridad en los procesos de operaciones aéreas (aterrizaje y despegue de la pista) atención de emergencias prehospitalaria dentro del aeródromo y en el perímetro del aeropuerto Heriberto Gil Martínez.

VALOR: \$60.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 15.4.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SECTOR: TRANSPORTE

EJE: 02. ECONOMICO “ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO”

PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA

SUBPROGRAMA: 15.4 Proyectando nuestra malla vial

PROYECTO: 15.4.8 Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales del Municipio.

PERFIL: Apropriación para recuperación, mejoramiento y mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio.

FINANCIACIÓN: **VALOR:**
Excedentes Financieros **\$70.000.000**
ICLD **\$1.268.935.702,59**
RF Patrimonio Infitulua **\$32.011.767,11**
SGPPGOS **\$230.000.000**
Valorización Y Plusvalía **\$1.000**
META: **15.4.8**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SECTOR: TRANSPORTE

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA

SUBPROGRAMA: 15.4 Proyectando nuestra malla vial

PROYECTO: 15.4.9 Realización de estudios de preinversión para proyectos de desarrollo del sistema vial municipal.

PERFIL: Apropriación destinada para celebrar convenios para realizar estudios de pre inversión (factibilidad y pre factibilidad) necesarios para el desarrollo del sistema vial del Municipio.

VALOR: **\$40.000.000**

FINANCIACIÓN: **ICLD**

META: **15.4.9**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 16. TODOS EN PRO DEL EMPLEO

SUBPROGRAMA: 16.1 Acción social para el empleo.

PROYECTO: 16.1.1 Fortalecimiento y mejoramiento en la capacidad de la prestación del servicio del empleo para la intermediación laboral

PERFIL: Con este proyecto se desarrollarán las gestiones y acciones necesarias que permitan prestar eficientemente los servicios de información e intermediación laboral, información para capacitaciones y oportunidades de negocios. Igualmente se hace necesario contar con apoyo de personal idóneo para el desarrollo de las mismas y adquisición de implementos, publicaciones impresas, digitales y de difusión a través de los medios de comunicación para impulsar todos los servicios a la comunidad Tulueña y la Región.

VALOR: **\$35.000.000**

FINANCIACIÓN: **ICLD**

META: **16.1.1**

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AMBIENTAL

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde

PROYECTO: 17.1.3 Restauración ecológica (forestal y ornamental) de áreas blandas de parques y zonas verdes de la ciudad de Tuluá -Ecología del Paisaje

PERFIL: Restauración ecológica (forestal y ornamental) de áreas blandas de parques y zonas verdes y separadores de la ciudad de Tuluá -Ecología del Paisaje; mediante la siembra

forestal, frutal y siembra y/o reposición de grama ornamental en las áreas blandas de parques y zonas verdes de la ciudad de Tuluá. Lo anterior se complementa con actividades de ahoyado, fertilización, encerramiento, aislamiento, etc.; apoyado con la socialización y capacitación hacia la comunidad para su protección y/o conservación.

VALOR: \$150.00.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.3

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.7 Adecuación y fortalecimiento del Vivero Municipal Forestal y frutal, para la producción de especies nativas en vías de extinción y sin extinción"

PERFIL: Adecuación y fortalecimiento del Vivero Municipal Forestal y frutal, para la producción de especies nativas en vías de extinción y sin extinción; a través de actividades de siembra, resiembra, reproducción vegetativa, abonamiento, fertilización, enchuspada, riego, aislamiento, agregar tierra abonada; como fuente de abastecimiento para las jornadas y/o proyectos de ornato en la zona urbana y forestal-frutal en la zona rural del Municipio de Tuluá.

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.7

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.9 Restauración ecológica y conservación de las áreas boscosas degradadas (ecosistemas estratégicos) de la zona rural de las cuencas de los ríos Tuluá y Morales

PERFIL: Restauración ecológica y conservación de las áreas boscosas degradadas (ecosistemas estratégicos) mediante estrategias de protección, mitigación y conservación con acciones de reforestación, aislamientos y obras biomecánicas en diversas áreas de influencia para la protección de las cuencas de los ríos Tuluá y Morales. Preservación de las áreas boscosas en desequilibrio ecosistémico o con impactos ambientales, procesos de erosión alta, media o baja, pérdida del bosque, o relictos selváticos, deslizamientos, volcanes ó cárcavas; entre otros; áreas o sectores vulnerables (ecosistemas estratégicos) de la zona rural de las cuencas de los ríos Tuluá y Morales.

VALOR: \$26.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.9

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.11 Adquisición y mantenimiento de terrenos para protección de Ecosistemas estratégicos zona rural de Tuluá,(Ley 99 de 1993).

PERFIL: Adquisición y mantenimiento de predios abastecedores de agua para acueductos veredales comunitarios o municipales, según artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 106 de la Ley 1161 de 2007. Previo cumplimiento de requisitos de Ley.

VALOR: \$ 291.562.342
FINANCIACIÓN: DIVIDENDOS
META: 17.1.11

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.14 Implementación del Sistema Municipal de Aéreas Protegidas, principio de la Biodiversidad, estrategias de conservación y manejo (áreas de especial significancia) SINAP, SIDAP, y SIMAP. Municipio de Tuluá.

PERFIL: Implementación y consolidación del Sistema Municipal de Aéreas Protegidas (SIMAP). mediante la Identificación y conservación de ecosistemas estratégicos (corredores biológicos, páramos, paramillos, cuencas hidrográficas, predios de interés ecológico, humedales, reservas naturales de la sociedad civil, enclaves, entre otros). Protección de la estructura ecológica municipal. Gestión y fomento de acto administrativo para la declaratoria municipal de áreas protegidas según los objetos y objetivos y categorías de declaratoria, como también la proyección de una política local de áreas protegidas a través del SIMAP Tuluá ante el SIDAP Valle del Cauca y el SINAP.

VALOR: \$18.401.957,07 \$10.000.000
FINANCIACIÓN: Sector Eléctrico ICLD
META: 17.1.14

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.17 Fomento y Fortalecimiento de una cultura ambiental ciudadana en el contexto rural y urbano a través de la estructura del (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental) CIDEA.

PERFIL: Fomento y fortalecimiento de una Cultura Ambiental Ciudadana en el contexto rural y urbano a través de la estructura del CIDEA (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – Política Nacional y Municipal de Educación Ambiental, Plan de Acción del CIDEA – implementación del Plan Municipal de Educación Ambiental). Dirigido a los diversos tipos de población en la ciudad con estrategias y actividades lúdicas académicas, recreativas, sociales, formativas y culturales (semana ambiental, encuentros ecológicos, talleres teórico – prácticos, títeres ecológicos, obras de teatro, seminarios, foros, convivencias, socialización de fechas ambientales, salidas de campo, chivas ecológicas, ciclo paseos ecológicos, reinados y fashion ecológico, videos ecológicos entre otros). Desde el ámbito Educación ambiental, no formal e informal en el Municipio de Tuluá.

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.17

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.9 Apoyo a las Actividades de la CAR (CVC)

PERFIL: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 99 de 1993 el Municipio recauda por concepto de sobretasa ambiental dineros que deben ser transferidos a la Corporación Autónoma Regional del Valle (CVC) para planes ambientales.

FINANCIACIÓN: **VALOR:**
Participación ambiental – V. Actual \$ 1.741.341.549,68
Participación ambiental – V. Anterior \$ 594.784.387,36
Sobretasa ambiental Anterior 2008 \$ 200.000.000
META: 17.1.19

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.2 Construyendo nuestra Agenda Azul
PROYECTO: 17.2.4 Implementar una estrategia socio ambiental e institucional para el uso y ahorro eficiente de los recursos del agua en la zona rural y urbana.
PERFIL: Implementación de una estrategia socioambiental e institucional para el uso y ahorro eficiente del recurso agua en conciencia de la importancia del mismo, mediante la acción de convenios, campañas masivas, talleres, material divulgativo, reconocimiento de experiencias exitosas en el tema, salidas de campo, jornadas lúdicas, mesas de trabajo, visitas domiciliarias de socialización demarcado en el ambito educativo, comunitario, empresarial, industrial, público y privado, dirigido a todo tipo de población rural y urbana entre otros.
VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.2.4

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.3 Construyendo nuestra Agenda Café
PROYECTO: 17.3.2 Impulsar a la reconversión del uso del suelo de la zona rural alta y media de las cuencas de los ríos Tuluá y Morales, destinado a ganadería; para uso forestal (protector-protector) y agroforestal (protector-productor) con una perspectiva de desarrollo
PERFIL: Se pretende la protección de los suelos de las cuencas de los ríos Tuluá y Morales en la zona rural alta y media, mediante la reconversión del uso del suelo destinado a ganadería; para uso forestal (protector-protector) y agroforestal (protector-productor) con una perspectiva de desarrollo sostenible, esta actividad se hará mediante metodos demostrativos de la utilidad de la reconversión del suelo.
VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.3.2

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris
PROYECTO: 17.4.4 Fomento de una política municipal para la prevención de contaminación por ruido, ruido ambiental y vibraciones.
PERFIL: Fomentar la política municipal ambiental del no ruido para la prevención de contaminación por ruido, ruido ambiental y vibraciones. Mediante procesos y estrategias

articuladas de orden local comunitario e institucional enfocado a la prevención de la contaminación por ruido, ruido ambiental y vibraciones en la zona urbana. Actividades relacionadas con la socialización, promulgación y aplicación del acto administrativo que pretende prevenir la contaminación por ruido.

VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.4.4

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris
PROYECTO: 17.4.6 Vigilancia de los niveles por Contaminación por Emisión de Gases en el Area Urbana del Mpio
PERFIL: Fomento de una política ambiental municipal sobre la contaminación atmosférica local, con la elaboración informes técnicos estadísticos para el seguimiento y vigilancia de los niveles por contaminación por emisión de gases efecto invernadero GEI en el área urbana del municipio de Tuluá.

Información estadística para regulación de la contaminación atmosférica en el Municipio de Tuluá. Realizar y promover actividades relacionadas con mecanismos de desarrollo limpio con miras a disminuir la emisión de gases efecto invernadero GEI en la zona urbana del Municipio de Tuluá. Plan de Mejoramiento Contraloría de Recursos Naturales del Valle del Cauca. 2010.

VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.4.6

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris
PROYECTO: 17.4.9 Implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del PGIRS por parte del Municipio de Tuluá"

PERFIL: Fomento y aplicación de una Política Ambiental Ciudadana en cuanto al manejo de los residuos sólidos domésticos en la zona urbana y rural del Municipio de Tuluá. Implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del PGIRS por parte del Municipio de Tuluá, teniendo en cuenta los programas y proyectos a cumplir. Fortalecer el Comité Técnico Municipal del PGIRS, Fomento de la Política Nacional y Municipal del Manejo Integral y adecuado de los residuos sólidos en la zona urbana y rural, procesos de divulgación, gestión de macro proyectos relacionados con el PGIRS, implementación de Planes de Manejo Integral de los Residuos Sólidos PMIRS. Campañas de reciclaje, entre otros. Dando Cumplimiento al Decreto Municipal 275 de Septiembre 2004 (Decreto Nacional 1713 de Agosto 06 de 2002).y su modificadorio 0276 de Julio 24 de 2009.articulado al Comité Técnico Municipal PGIRS (Resolución 0528 de Agosto de 2010 Residuos Sólidos Domésticos y Residuos Sólidos Especiales Escombros).

VALOR: \$46.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.4.9

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris
PROYECTO: 17.4.10 Apoyo a la ejecución, seguimiento y evaluación del proceso de la Escombrera contemplado dentro del PGIRS por parte del Municipio de Tuluá"
PERFIL: Fortalecimiento de la política ambiental en cuanto al manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos especiales ESCOMBROS.
Fortalecimiento de la estructura funcional del Circuito Municipal de la Escombrera de Tuluá, mediante acciones de Vigilancia, mejoramiento de la infraestructura, institucionalización, divulgación, y cumplimiento de la normatividad para el manejo adecuado de los residuos sólidos especiales denominados escombros en la zona urbana y rural de la ciudad. Articulado al Comité Técnico Municipal PGIRS (Resolución 0528 de Agosto de 2010 Residuos Sólidos Domésticos y Residuos Sólidos Especiales Escombros), divulgación entre otros. Dar cumplimiento a la Resolución 338 de 2002 impartida por la autoridad ambiental C.V.C.
VALOR: \$50.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.4.10

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 18. JALONANDO LA REGION
SUBPROGRAMA: 18.1 Tuluá ciudad ambiental regional
PROYECTO: 18.1.5 Apoyo y fortalecimiento al Sistema Nacional Ambiental (**SINA**)
PERFIL: Gestionar 6 macro proyectos que fortalezcan la política ambiental local en las áreas de Cultura y Educación Ambiental Ciudadana, Residuos Sólidos domésticos, Residuos Sólidos especiales (escombros), Adquisición de equipos para control de Ruido, Contaminación atmosférica mediante implementación de mecanismos de desarrollo limpio MDL, Fortalecimiento del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP para el Municipio de Tuluá Inscritos ante el Sistema Nacional Ambiental SINA. Del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT.
VALOR: \$1.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 18.1.5

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 19. TULUA ACTIVA EN LA GESTION DEL RIESGO
SUBPROGRAMA: 19.1 Protección y contingencia del riesgo.
PROYECTO: 19.1.2 Promoción a la gestión de concertación, compra, reforma y adecuación de inmuebles para la construcción de obras de protección.
PERFIL: Por medio de este proyecto se realizaran todas las acciones necesarias para la gestión de concertación, compra, reforma y adecuación de inmuebles para la construcción de obras de protección en zonas consideradas de alto riesgo. Incluye pago de servidumbres, los levantamientos, y los avalúos correspondientes.
VALOR: \$750.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 19.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA:	19. TULUA ACTIVA EN LA GESTION DEL RIESGO	
SUBPROGRAMA:	19.1 Protección y contingencia del riesgo.	
PROYECTO:	19.1.3 Construcción, adecuación y/o rehabilitación de areas urbanas y rurales para la gestión del riesgo, en catástrofes tanto naturales como antrópicos.	
PERFIL:	La presente partida está destinada a atender directamente o en asocio con instituciones públicas y privadas las construcciones de muros, diques, gaviones, terraplanes, jarillones, retiro de tierras, arenas, piedras y material vegetal vertido a los ríos por desastres naturales y antrópicos, que generen inundaciones, terremotos, deslizamientos y avalanchas por fallas geológicas así como acciones derivadas de actos vandálicos y terroristas, de forma preventiva y atención del riesgo.	
VALOR:	\$250.000.000	\$200.000.000
FINANCIACIÓN:	ICLD	SGPPGOS
META:	19.1.3	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO	
SECTOR:	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
EJE:	03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"	
PROGRAMA:	19. TULUA ACTIVA EN LA GESTION DEL RIESGO	
SUBPROGRAMA:	19.2 Fortalecimiento y extensión de los comités de prevención y atención de desastres.	
PROYECTO:	19.2.2 Apoyo a las personas con ayuda humanitaria de emergencia cuando son afectados por emergencias o situaciones de desastres	
PERFIL:	Apoyo a las personas con ayuda humanitaria de emergencia cuando son afectados por emergencias o situaciones de desastres	
VALOR:	\$80.000.000	
FINANCIACIÓN:	ICLD	
META:	19.2.2	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO	
SECTOR:	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
EJE:	03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"	
PROGRAMA:	19. TULUA ACTIVA EN LA GESTION DEL RIESGO	
SUBPROGRAMA:	19.2 Fortalecimiento y extensión de los comités de prevención y atención de desastres.	
PROYECTO:	19.2.3 Dotación y mantenimiento de equipos basicos y especializados que se requieren para las acciones tecnicas, operativas y administrativas del Clopad.	
PERFIL:	Modernización, tecnificación y mantenimiento de equipos básicos y especializados que se requieren para las acciones operativas del Clopad, incluye la logistica para acciones operativas.	
VALOR:	\$40.000.000	
FINANCIACIÓN:	ICLD	
META:	19.2.3	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO	
SECTOR:	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
EJE:	03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"	
PROGRAMA:	19. TULUA ACTIVA EN LA GESTION DEL RIESGO	
SUBPROGRAMA:	19.2 Fortalecimiento y extensión de los comités de prevención y atención de desastres.	
PROYECTO:	19.2.5 Apoyo a la actividad de prevención y control de incendios y Emergencia conexas por medio del cuerpo de bomberos.	

PERFIL: La presente apropiación a través del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tuluá, realizará actividades del Servicio público esencial de Prevención y control de incendios y demás calamidades conexas como estipula la Ley 322 de 1996 en su artículo 2, en el Municipio de Tuluá.

VALOR: \$ 623.083.548,14
FINANCIACIÓN: SOBRETASA BOMBERIL
META: 19.2.5

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 19. TULUA ACTIVA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO
SUBPROGRAMA: 19.3 Estudio de Vulnerabilidad Sísmica
PROYECTO: 19.3.1 Elaboración de Estudio de Sismo Resistencia de las Edificaciones de Atención de Emergencias y Desastres.

PERFIL: Apropiación destinada para realizar estudios de sismoresistencia necesarios para la construcción, mejoramiento y adecuación de las edificaciones de atención de emergencias y desastres y de los bienes inmuebles pertenecientes al Municipio.

VALOR: \$5.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 19.3.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 19. TULUA ACTIVA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO
SUBPROGRAMA: 19.4 Promoción a la prevención de emergencias y atención desastres.
PROYECTO: 19.4.1 Actualización, socialización y gestión del Plan Local de Emergencias y Contingencias del Municipio de Tuluá

PERFIL: La apropiación garantiza la revisión, evaluación del actual Plan Local de Emergencias y Contingencias que llegue a la comunidad a través de una divulgación amplia, con el fomento de una cultura a la gestión del riesgo a través de la difusión, socialización, capacitación a las diferentes organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general.

VALOR: \$30.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 19.4.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.1 Atención niños y niñas adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas.

PROYECTO: 20.1.1 Atención a consumidores y no consumidores a través de orientación psicosocial

PERFIL: 1. Talleres de capacitación sobre problemas ocasionados por consumos de sustancias psicoactivas. 2. Atención psicológica, psiquiátrica y social ínsito. 3. Acompañamiento familiar en el manejo del problema de consumo de sustancias psicoactivas en niños y adolescentes.

VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.1 Atención niños y niñas adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas.
PROYECTO: 20.1.2 Rehabilitación de niños y niñas y adolescentes victimas del de sustancias psicoactivas. (Ley 1098)
PERFIL: el municipio garantizará a los adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas un centro de rehabilitación que cumpla con los lineamientos de acuerdo al marco legal de la ley de infancia y adolescencia.
VALOR: \$12.500.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.1 Atención niños y niñas adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas.
PROYECTO: 20.1.4 Realización de campañas masivas frente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas
PERFIL: El Municipio realizará campañas masivas frente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
VALOR: \$12.500.00
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.1.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.2 Fortalecimiento a los programas de la casa de justicia de acuerdo a lineamientos del ministerio del interior y de justicia
PROYECTO: 20.2.1 Divulgación y promoción de los servicios de Casa de Justicia a través de jornadas de atención al ciudadano mediante el servicio de casa móvil, encuentros, talleres, seminarios, foros, conferencias, brigadas sicosociales.
PERFIL: De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior al programa nacional de Casas de Justicias, el Municipio apoyará la divulgación y promoción de los servicios prestados, a través de jornadas psicosociales, brigadas móviles rurales y urbanas, seminarios, foros, charlas y capacitación que fortalezcan el tejido social, de igual forma desarrollar los programas adelantados por casa de justicia, los cuales requieren de una logística adecuada a la necesidad de cada evento.
VALOR: \$30.000.000 \$ 6.547.948,96
FINANCIACIÓN: ICLD Multas Código Policía
META: 20.2.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.2 Fortalecimiento a los programas de la casa de justicia de acuerdo a lineamientos del ministerio del interior y de justicia
PROYECTO: 20.2.4 Apoyo de equipo psicosocial a la comisaría de familia de acuerdo a la ley 1098 de 2006
PERFIL: Apoyo de equipo psicosocial a la comisaría de familia de acuerdo a la ley 1098 de 2006
VALOR: \$50.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.2.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.3 Atención a niñ@s y adolescentes en situación de abandono total (mendicidad, contravención e infracción)
PROYECTO: 20.3.1 Sensibilización a la población tulueña frente a una cultura de la no mendicidad
PERFIL: El Municipio realizará 3 campañas por año de sensibilización frente a la cultura de la no mendicidad.
VALOR: \$5.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.3.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.3 Atención a niñ@s y adolescentes en situación de abandono total (mendicidad, contravención e infracción)
PROYECTO: 20.3.2 Realización de campañas preventivas a través de operativos de control.
PERFIL: Realización de campañas preventivas a través de operativos de control y atención temporal de niños y niñas y adolescentes en alto riesgo de vulnerabilidad de sus derechos.
VALOR: \$14.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.3.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.3 Atención a niñ@s y adolescentes en situación de abandono total (mendicidad, contravención e infracción)
PROYECTO: 20.3.4 Resocialización en medio cerrado de niñ@s y adolescentes contraventores de la ley mediante convenios interinstitucionales.
PERFIL: El Municipio aunará esfuerzos a través de convenios y contratos con el Ministerio del Interior y Justicia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo, La Policía Nacional y en general con las instituciones de atención, internamiento y

rehabilitación que ofrezcan atención integral a niños y jóvenes de la calle y a los menores infractores, (vinculados a procesos judiciales Ley 1098/06) (Acuerdo 5 febrero 27 de 2010).

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.3.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.4 ATENCIÓN A NIÑ@S Y ADOLESCENTES QUE EJERCEN ACTIVIDAD LABORAL

PROYECTO: 20.4.2 Apoyo jurídico y psicosocial frente al trabajo infantil y orientación a padres de familia respecto al mismo
PERFIL: capacitar a los niños, niñas y adolescentes y sus familias que ejercen actividad laboral sobre los derechos laborales y prevención de la explotación laboral.
VALOR: \$8.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.4.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.4 ATENCIÓN A NIÑ@S Y ADOLESCENTES QUE EJERCEN ACTIVIDAD LABORAL

PROYECTO: 20.4.3 Realización de campañas preventivas frente al trabajo infantil
PERFIL: El Municipio ejecutará campañas anuales frente a la prevención del trabajo infantil y su explotación laboral.
VALOR: \$15.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.4.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.5 Atención a población en situación de desplazamiento

PROYECTO: 20.5.1 Diseño y desarrollo de proceso de asesorías con asociaciones de desplazados en el municipio
PERFIL: El Municipio diseñara estrategias para brindar atención integral necesaria a la población en situación de desplazamiento y/o victimas de conflicto armado, que se encuentran vinculados en las diferentes asociaciones de desplazados.
VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.5.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.5 Atención a población en situación de desplazamiento

PROYECTO: 20.5.2 Capacitación a población en situación de desplazamiento relacionada con crecimiento personal, resiliencia y resolución de conflictos

PERFIL: El Municipio brindará capacitación relacionada en crecimiento personal, resiliencia y solución de conflictos, a través de un equipo psicosocial a la población desplazada y/o víctima del conflicto armado.

VALOR: \$10.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.5.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA

SUBPROGRAMA: 20.5 Atención a población en situación de desplazamiento

PROYECTO: 20.5.3 Acompañamiento a la población en situación de desplazamiento a través de la intervención de un equipo interdisciplinario.

PERFIL: Establecer un apoyo psicosocial a las familias de los niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, elaborando estudios socio familiares y desarrollando los planes de intervención familiar (PLATINFA).

VALOR: \$40.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.5.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA

SUBPROGRAMA: 20.5 Atención a población en situación de desplazamiento

PROYECTO: 20.5.4 Asistencia humanitaria de emergencia y de apoyo a población en situación de desplazamiento y a la población resistente

PERFIL: El Municipio garantizará la ayuda inmediata a víctimas del conflicto armado de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad producto de la afectación y circunstancias de tiempo, modo y lugar del mismo, mientras se realice el trámite de inscripción al registro único de víctimas.

VALOR: \$50.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.5.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA

SUBPROGRAMA: 20.5 Atención a población en situación de desplazamiento

PROYECTO: 20.5.5 Prevención del Desplazamiento Forzoso.

PERFIL: El Municipio de Tuluá, de manera conjunta o a través de convenios y/o contratación, realizará en la zona rural media y alta, acciones de observación de los derechos humanos, de fortalecimiento del arraigo y diseñará y aplicará el Plan de Contingencia para afrontar posibles desplazamientos masivos de la población de estos sectores.

VALOR: \$35.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.5.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.5 Atención a población en situación de desplazamiento
PROYECTO: 20.5.6 Apoyo para la Estabilización Socioeconómica de la Población en Situación de Desplazamiento.
PERFIL: El Municipio apoyará y gestionará proyectos productivos viables que presenten las personas víctimas de desplazamiento forzoso residentes en la ciudad, con el fin que puedan generar ingresos que contribuyan a su estabilización socioeconómica; previa actualización de la caracterización de la población en situación de desplazamiento para conocer su situación socioeconómica e identificar los posibles beneficiarios del apoyo a los proyectos productivos.
VALOR: \$80.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.5.6

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.6 Asistencia a población vulnerable y en alto riesgo familiar y social
PROYECTO: 20.6.1 Apoyo a personas víctimas de la violencia
PERFIL: Apoyo al plan de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
VALOR: \$40.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.6.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.6 Asistencia a población vulnerable y en alto riesgo familiar y social
PROYECTO: 20.6.2 Prevención de reclutamiento de Niños, Niñas y adolescentes por vinculación a grupos armados al margen de la ley.
PERFIL: El Municipio apoyará al plan de prevención de reclutamiento forzoso de los niños, niñas y adolescentes a la vinculación de grupos al margen de la ley en la zona urbana y rural del Municipio de Tuluá.
VALOR: \$40.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.6.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.6 Asistencia a población vulnerable y en alto riesgo familiar y social
PROYECTO: 20.6.3 Apoyo para la atención de la población afectada por actos de violencia, abandono, desprotección familiar y social.
PERFIL: El Municipio Realizará convenios con entidades dedicadas a la protección de la familia, para la atención de población afectada por actos de violencia, abandono, desprotección familiar y social.

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.6.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.6 Asistencia a población vulnerable y en alto riesgo familiar y social.
PROYECTO: 20.6.4 Apoyo al ejército nacional (Batallón Palacé) para la realización de jornadas para definir situación militar a hombres excentos de Ley.
PERFIL: El municipio busca desarrollar jornadas para definir la situación militar de hombres excentos de la ley.

VALOR: \$5.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.6.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.6 Asistencia a población vulnerable y en alto riesgo familiar y social
PROYECTO: 20.6.5 Apoyo para la inhumación de cadáveres de los casos reportados y evaluados como sujetos de población vulnerable y sin dolientes, de acuerdo al decreto ley 1333 de 1986
PERFIL: El Municipio en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 268 del decreto ley 133 de 1986, los gastos funerarios de las personas que carezcan de dolientes (no identificados), víctimas de la violencia y gente de la calle.

VALOR: \$35.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.6.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.1 Apoyo a las actividades realizadas por la fuerza pública, para garantizar la seguridad ciudadana.

PERFIL: Apoyo a las actividades realizadas por la fuerza pública (Tercer Distrito, Ejército y Esbol), y demás organismos de seguridad y vigilancia Departamento Administrativo de Seguridad DAS, Cuerpo Técnico de Investigación - CTI, Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), Unidad de Reacción Inmediata (URI-Fiscalía), así mismo los gastos requeridos de las leyes 418 y 549 de 1997 y 1999 respectivamente y de sus normas reglamentarias que establecen el fondo cuenta de seguridad.

FINANCIACIÓN: **VALOR:**
CCOP \$381.190.233,68 ---- (Fondo Seguridad)
RF CCOP \$738.991,48 ----- (Fondo Seguridad)
ICLD \$100.000.000
META: 20.7.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.2 Fortalecimiento de la Red de Apoyo y la Red de Comunicaciones dentro del modelo de vigilancia comunitaria en el Municipio de Tuluá.
PERFIL: Fortalecer la Red de Apoyo y la Red de Comunicaciones dentro el modelo de vigilancia comunitaria hacia la integración de los vigilantes comunitarios.
VALOR: **\$15.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **20.7.2**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.4 Capacitación a jueces de paz y de reconciliación en temas relacionados con justicia comunitaria
PERFIL: El Municipio fortalecerá la figura de justicia comunitaria a través de capacitaciones para mejorar la calidad del servicio de justicia de paz.
VALOR: **\$15.000.000**
FINANCIACIÓN: **SGPPGOS**
META: **20.7.4**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.8 Fortalecimiento al Consejo Municipal de Paz.
PERFIL: Actualizar a los integrantes del consejo municipal de paz en temas sobre políticas públicas de paz.
VALOR: **\$7.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **20.7.8**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.13 Pago de servicios públicos domiciliarios de los establecimientos de seguridad y justicia (incluye servicios líneas telefónicas de las cámaras de seguridad)
PERFIL: El Municipio dispondrá de los recursos necesarios, para asegurar el adecuado funcionamiento de las Inspecciones de Policía, Casa de Justicia, los CAI, Comisaría de Familia, con los respectivos pagos de servicios públicos de acueducto, aseo, alcantarillado, energía e incluye servicios líneas telefónicas de las cámaras de seguridad.
VALOR: **\$100.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **20.7.13**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.14 Pago de salarios de inspectores de policia, comisarios de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales de la Casa de Justicia.
PERFIL: El Municipio cancelara en cumplimiento de la Ley 715 de 2001, los salarios, prestaciones aportes patronales a la seguridad social de los inspectores de policia, comisarios de familia, psicólogo, médicos, trabajadores y profesionales sociales de la casa de justicia.
VALOR: **\$157.000.000**
FINANCIACIÓN: **SGPPGOS**
META: **20.7.14**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.15 Ampliación y Sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) y Subsistemas relacionados en el Municipio de Tuluá.
PERFIL: El Municipio de Tuluá, brindará ampliación y sostenimiento del SIES y los subsistemas relacionados, con el fin de contribuir a la disminución en los indices de violencia y de delitos. Para cumplir con la meta de este proyecto, se podrá contratar personas naturales o juridicas. Incluye mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad.
VALOR: **\$150.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **20.7.15**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 21. UNA LUZ DE ESPERANZA
SUBPROGRAMA: 21.1 Asisitencia a la poblacion desmovilizada y reinsertada a la sociedad
PROYECTO: 21.1.8 Prevención y Promoción Actividades en Contra de la Trata de personas
PERFIL: Prevención y promoción de actividades en contra de la trata de personas en sectores urbanos y zona rural plana que se encuentren en situación de desplazamiento y/o víctimas del conflicto con alto riesgo de vulnerabilidad.
VALOR: **\$10.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **21.1.8**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 22. CUENTA CONMIGO
SUBPROGRAMA: 22.1 APOYO AL SISTEMA PENITENCIARIO CENTROS DE RECLUSIÓN
PROYECTO: 22.1.1 Apoyo al Sistema Nacional Penitenciario
PERFIL: El Municipio coadyudará en los proyectos de rehabilitación y de bienestar a la población carcelaria, incluyendo el mejoramiento de elementos de infraestructura que beneficien dicho bienestar.

VALOR: \$70.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 22.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 22. CUENTA CONMIGO
SUBPROGRAMA: 22.2 APOYO A LA POBLACIÓN VICTIMA DE MINAS ANTIPERSONALES
PROYECTO: 22.2.1 Capacitación en el tema de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos frente a las minas antipersonas.
PERFIL: Sensibilización del problema de minas antipersonas de la zona media y alta, además el Municipio brindará apoyo al comité de minas antipersonas y diseño de plan de prevención de minas antipersona.
VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 22.2.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOVERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 23. FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLE PARA UN MUNICIPIO VIABLE
SUBPROGRAMA: 23.1 Fortalecimiento Económico Integral
PROYECTO: 23.1.1 Fortalecimiento a la Gestión de Cobro (Acuerdo 8 mayo 29 de 2009
PERFIL: Es la apropiación destinada a cubrir todos los gastos que genere la aplicación de la política de cobro de las obligaciones municipales que se podrán hacer de forma directa por el municipio o por el sistema de cobro con terceros por administración directa o delegada. Incluye todas las actividades del proceso persuasivo y coactivo a saber: Divulgación e información. Compra de los insumos necesarios para realizar las campañas, el de pago de peritos evaluadores y auxiliares de justicia y los gastos que generen las medidas preventivas de embargo y secuestro y las medidas de culminación del proceso consistente en el remate de bienes muebles e inmuebles y las campañas de cobros en los barrios o comunas. Así mismo se realizara un censo a los establecimientos de comercio y de predios por actividad comercial.
VALOR: \$400.000.00
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 23.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOVERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 23. FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLE PARA UN MUNICIPIO VIABLE
SUBPROGRAMA: 23.1 Fortalecimiento Económico Integral
PROYECTO: 23.1.3 Investigación, Control y Vigilancia Tributaria
PERFIL: Con esta apropiación se pretende contar con los recursos necesarios para adelantar el programa de investigaciones, con el cual se identifiquen a los contribuyentes evasores y elusores de los impuestos municipales. La partida incluye la realización de censos, inventarios, investigación de títulos, contratación de peritos y tareas de supervisión, campañas de fiscalización a contribuyentes de industria y comercio y predial que así lo ameriten.
VALOR: \$40.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD

META: 23.1.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 23. FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLE PARA UN MUNICIPIO VIABLE
SUBPROGRAMA: 23.1 Fortalecimiento Económico Integral
PROYECTO: 23.1.4 Saneamiento contable y financiero
PERFIL: Con la presente apropiación se pretende contar con los recursos necesarios,

para realizar las investigaciones administrativas que permitan conocer la procedencia de los bienes, pasivos, acreencias, del Municipio con el fin de incorporarlos a los estados financieros. Igualmente el cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 100 de 1993, Ley 549 de 1999, Ley 550 de 1999 de constitución de Fondo de Reservas Pensionales, con el fin de cumplir con los pagos de pasivos pensionales tales como bonos, cuotas partes pensionales, fortalecimiento del fondo de reservas pensionales y conmutaciones de pensiones jubilatorias en el corto, mediano y largo plazo y demás actividades que permitan continuar con el programa de saneamiento contable y financiero.

FINANCIACIÓN:	VALOR:
Cartera Extraordinaria	\$1.000
Dividendos	\$46.437.658
Estampilla Cultura	\$2.647.660,90
Estampillas Bienestar Anciano	\$2.648.347,51
Excedentes Financieros	\$200.000.000
RF Fondo Reservas SSF	\$220.456.021,60
Venta Activos	\$1.000
META:	23.1.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 23. FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLE PARA UN MUNICIPIO VIABLE
SUBPROGRAMA: 23.1 Fortalecimiento Económico Integral
PROYECTO: 23.1.5 Implementación un programa de cultura tributaria "Ciudadanos contribuyendo a la inversión social"

PERFIL: Es la apropiación destinada a cubrir todos los gastos que genere la aplicación de la política de campaña en cultura tributaria en el Municipio. Divulgación e información, compra de los insumos necesarios.

VALOR:	\$40.000.000
FINANCIACIÓN:	Excedentes Financieros
META:	23.1.5

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 24. TECNOLOGIAS SIGNIFICATIVAS
SUBPROGRAMA: 24.1. Promoviendo TIC's para el desarrollo.
PROYECTO: 24.1.1 Mejoramiento de los sistemas de información y comunicación corporativa en la Administración Municipal.

PERFIL: Actualización continúa de los sistemas de información a través de la compra de licencias de software, adaptación y mejora de los sistemas de información con que cuenta la Administración Municipal.

VALOR: \$237.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 24.1.1

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 24. TECNOLOGIAS SIGNIFICATIVAS

SUBPROGRAMA: 24.1. Promoviendo TIC's para el desarrollo.

PROYECTO: 24.1.2 Fortalecer el desarrollo tecnológico de las diferentes Unidades Administrativas del Municipio.

PERFIL: Modernización continúa de la plataforma informática de la Administración Municipal a través de la instalación, adecuación de infraestructura tecnológica y la compra de hardware y accesorios.

VALOR: \$200.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 24.1.2

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO

EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 24. TECNOLOGIAS SIGNIFICATIVAS

SUBPROGRAMA: 24.1. Promoviendo TIC's para el desarrollo.

PROYECTO: 24.1.3 Implementación de programas en manejo TIC's a través de las Instituciones Educativas para el desarrollo comunitario.

PERFIL: Implementar programas, actividades y eventos para el manejo de las TIC's dirigidos a la comunidad, aprovechando principalmente la infraestructura tecnológica con que cuentan las Instituciones Educativas.

VALOR: \$50.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 24.1.3

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.

PROYECTO: 25.1.3 Control , vigilancia y educación para el uso del Espacio Publico

PERFIL: El Municipio ejercerá el control a la invasión del espacio público, entendiéndose como una utilización indebida del mismo de forma directa o a través de terceros, mediante operativos estratégicos y campañas permanentes de educación para la ciudadanía, estableciendo una cultura ciudadana frente al uso y el disfrute del espacio público, mediante operativos, y vigilancia en los sitios críticos de la ciudad.

VALOR: \$50.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META:	25.1.3
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE:	05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA:	25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA:	25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO:	25.1.5 Actualización de estudios de estratificación urbana y de centros poblados y pago de aportes al comité de estratificación
PERFIL:	Actualizar y mantener un sistema de estratificación, que permita la correcta asignación de subsidios de programas sociales del Municipio y del estado a los hogares de predios residenciales y centros poblados, facilitando el monitoreo de las variables de estratificación socioeconómica del Municipio de Tuluá. Dentro del marco de este proyecto, se cancelarán los honorarios a los miembros del Comité permanente de Estratificación.
VALOR:	\$1.000 \$50.000.000
FINANCIACIÓN:	CEECSP ICLD
META:	25.1.5
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE:	05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA:	25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA:	25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO:	25.1.7 Actualización y publicación de 3 anuarios estadísticos del municipio de Tuluá.
PERFIL:	Se ejecutaran todas las acciones para actualizar, editar y socializar, en formato impreso y/o magnético el Anuario estadístico del Municipio de Tuluá.
VALOR:	\$10.000.000
FINANCIACIÓN:	ICLD
META:	25.1.7
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE:	05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA:	2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA:	25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO:	25.1.8 Actualización y mantenimiento de la base de datos del SISBEN, que cubra todos los estratos en la zona urbana y rural.
PERFIL:	Realizar un proceso de actualización y mantenimiento operativo del SISBEN de Tuluá, que establezca mecanismos técnicos, objetivos, equitativos y uniformes de selección de beneficiarios del gasto social para ser usado coherentemente por el Municipio y que garantice la obtención de programas sociales en las áreas de salud, educación, bienestar social, y otras para la ciudadanía Tulueña.
VALOR:	\$200.000.000
FINANCIACIÓN:	ICLD
META:	25.1.8

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.9 Fortalecimiento del sistema único de información SIG con toda la información de las empresas de servicios públicos del Municipio.
PERFIL: Se continúa con el fortalecimiento del sistema de información geográfico como herramienta técnica de trabajo para mejorar la eficiencia en las labores de planeación y catastro. Se alimentara con información suministrada por las empresas prestadoras de servicios públicos, dentro del marco de este programa se pagará la asesoría y adquisición de software, hardware y los accesorios necesarios para su servicio, actualizar durante el cuatrienio una base de datos del SIG
VALOR: \$60.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 25.1.9

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.10 Capacitación en identificación, preparación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de Inversión Pública dirigido a servidores públicos y comunidad en general.
PERFIL: Desarrollo de mecanismos de capacitación y actualización de los servidores públicos y comunidad en general dentro del contexto, fases de la gestión y la inversión pública.
VALOR: \$25.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 25.1.10

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.12 Apoyo técnico para el seguimiento y control a los proyectos de inversión del Municipio.
PERFIL: Se realizaran todas las acciones necesarias para garantizar el seguimiento y control de la información que se genere en las diferentes Unidades Administrativas y Entes Descentralizadas dentro del proceso de radicación, registro, seguimiento y control de programas y proyectos en el BPIM. Se podrá contratar personas naturales con experiencia e idoneidad para apoyar la gestión de la Oficina Asesora de Planeación en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública
VALOR: \$18.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD

META: 25.1.12

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.15 Formulación, elaboración, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo 2008-2011. y funcionamiento del consejo municipal de planeacion
PERFIL: Mediante este proyecto se realizaran todas las acciones necesarias y la logística con el fin de formular, elaborar, socializar y realizar el seguimiento y evaluación periódica de los programas, subprogramas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo del Municipio (incluyendo los ajustes del Plan Indicativo y la elaboración y ajustes de los Planes de Acción) e informar a la comunidad de los resultados y avances del mismo, al igual que la rendición de informes que los diferentes Entes de Control. Así mismo, contempla todas las acciones para dar el apoyo logístico y administrativo para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación, organismo social y comunitario que asesora y conceptúa sobre la ejecución del mismo.
VALOR: \$150.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 25.1.15

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.17 Seguimiento y verificación al cumplimiento de las políticas del Plan de Ordenamiento territorial
PERFIL: Con este proyecto se realizaran las acciones pertinentes para hacer el seguimiento y la verificación al cumplimiento de las políticas del Plan de Ordenamiento Territorial.
VALOR: \$1.000
FINANCIACIÓN: Multas Ordenamiento Urbano
META: 25.1.17

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.2 Gestión Pública con transparencia y calidad orientada a resultados.
PROYECTO: 25.2.2 Implantación de la norma NTCGP 1000:2004 en los procesos pendientes por certificar en toda la administración central.
PERFIL: Se desarrollaran todas las acciones necesarias para generar el proceso de implantación y mantenimiento de la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTC GP1000:2004, conforme a lo establecido en el Decreto 4110 del 9 de diciembre del 2004, para mejorar la gestión integral de la Alcaldía Municipal de Tuluá, elevando su eficacia, eficiencia, efectividad en términos de productividad, calidad y satisfacción social en la prestación de sus

servicios. Mejorar durante el cuatrienio un Sistema de Gestión de Calidad basado en la NTCGP 1000:2004.

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 25.2.2

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

SUBPROGRAMA: 25.2 Gestión Pública con transparencia y calidad orientada a resultados.

PROYECTO: 25.2.3 Fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

PERFIL: Se realizaran las acciones necesarias para generar un mecanismo de capacitación y participación institucional para la apropiación del Nuevo Modelo de Control Interno para Entidades del Estado (MECI 1000:2005), conforme a lo establecido en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, desarrollando la conceptualización básica y su implementación, que permita a la Alcaldía Municipal de Tuluá, contar con los mecanismos para poner en funcionamiento un Sistema de Control Interno que soporte efectivamente su función administrativa, el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado Colombiano. Fortalecer un Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 25.2.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OJO
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE

SUBPROGRAMA: 26.1 Mejorando nuestra capacidad instalada para responder con calidad a la comunidad.

PROYECTO: 26.1.1 Remodelación, adecuación de las instalaciones locativas y suministro de mobiliario para la administración municipal de Tuluá.

PERFIL: Con la presente apropiación el Municipio adquirirá los muebles, enseres, equipos y adelantará las adecuaciones locativas, necesario para mejorar el ambiente de trabajo en la administración municipal

VALOR: \$50.000.000 \$100.000.000
FINANCIACIÓN: Excedentes Fin SGPPGOS
META: 26.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE

SUBPROGRAMA: 26.1 Mejorando nuestra capacidad instalada para responder con calidad a la comunidad.

PROYECTO: 26.1.2 Dotación de equipo automotor para mejorar la prestación de los servicios de la administración municipal de Tuluá.

PERFIL: Esta es la apropiación a través de la cual se adquirirá los automotores para mejorar la prestación de los servicios de la administración municipal
VALOR: \$67.000.000 \$50.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD Excedentes Fin
META: 26.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE
SUBPROGRAMA: 26.2 Desarrollo integral del Talento Humano
PROYECTO: 26.2.1 Capacitación para el desarrollo de las competencias laborales y temas relacionado con la función pública
PERFIL: Con esta partida el municipio adelantará el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, destrezas, habilidades, conocimientos, valores y competencias de los servidores públicos, según lo estipulado en el plan institucional de capacitación y las debilidades y necesidades arrojadas en la evaluación del desempeño y calificación de servicio.
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
ICLD \$133.000.000,00
Multas Fiscales y Disciplinarias \$1.000,00
Reintegros RP \$27.250.256,52
META: 26.2.1

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE
SUBPROGRAMA: 26.2 Desarrollo integral del Talento Humano
PROYECTO: 26.2.2 Aplicación de un programa de bienestar social integral e incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los empleados públicos de la alcaldía municipal
PERFIL: Jornadas de integración para los empleados y sus familias; participación en actividades deportivas, intercambios con otras entidades, fortalecimiento del clima laboral, seguridad social, salud ocupacional, capacitación en artes u oficios para el entorno familiar, reconocimientos y apoyos en la educación formal del servidor y grupo familiar
VALOR: \$200.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 26.2.2

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE
SUBPROGRAMA: 26.3 Estructuración del Sistema Municipal de Archivo
PROYECTO: 26.3.2 Sostenimiento y modernización del programa de gestión documental en la administración municipal
PERFIL: El municipio con el fin de sostener el programa de gestión documental llevará a cabo actividades tendientes a la modernización y sostenimiento de este proceso.
VALOR: \$150.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD

META:	26.3.2
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECTOR:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE:	05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA:	26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE
SUBPROGRAMA:	26.3 Estructuración del Sistema Municipal de Archivo
PROYECTO:	26.3.4 Difusión y divulgación de las políticas generales de archivo municipal
PERFIL:	La Administración a través de esta apropiación divulgará en el municipio las políticas archivísticas, dentro del marco de este proyecto se contratara la logistica, personal idoneo para cumplir con el objetivo de este proyecto.
VALOR:	\$20.000.000
FINANCIACIÓN:	ICLD
META:	26.3.4
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA JURIDICA
SECTOR:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE:	05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA:	26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE
SUBPROGRAMA:	26.4 Fortalecimiento al sistema de la contratación pública del Municipio y apoyo a la jurisprudencia concurrente.
PROYECTO:	26.4.3 Implementacion de una biblioteca juridica virtual para el servicio de las unidades administrativas de la Alcaldia Municipal
PERFIL:	Implementacion de una biblioteca juridica virtual para el servicio de las unidades administrativas de la Alcaldia Municipal .
VALOR:	\$12.000.000
FINANCIACIÓN:	ICLD
META:	26.4.3
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA JURIDICA
SECTOR:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE:	05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA:	26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE
SUBPROGRAMA:	26.5 Gestión jurídica para el saneamiento fiscal.
PROYECTO:	26.5.1 Actualización y legalización de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Tulúa
PERFIL:	Actualización y legalización de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Tulúa
VALOR:	\$100.000.000
FINANCIACIÓN:	ICLD
META:	26.5.1
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR:	DESARROLLO COMUNITARIO
EJE:	05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA:	27. TULUA ESCUCHA A TULUA
SUBPROGRAMA:	27.1 Comunicación pública y cultura ciudadana para una buena gobernabilidad.

PROYECTO: 27.1.2 Fortalecimiento y generación de acciones y mecanismos de transparencia, y rendición de cuentas.
PERFIL: Fortalecimiento y generación de acciones y mecanismos de transparencia, y rendición de cuentas.
VALOR: \$30.000.000 \$20.000.000 \$70.000.000
FINANCIACIÓN: Excedentes Finan SGPPGOS ICLD
META: 27.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 27. TULUA ESCUCHA A TULUA
SUBPROGRAMA: 27.1 Comunicación pública y cultura ciudadana para una buena gobernabilidad.
PROYECTO: 27.1.3 Promoción y apoyo a diferentes formas de control social a la gestión pública.
PERFIL: Promoción y apoyo a diferentes formas de control social a la gestión pública para que pueden ejercer un control social y veeduría ciudadana.
VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS
META: 27.1.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 27. TULUA ESCUCHA A TULUA
SUBPROGRAMA: 27.1 Comunicación pública y cultura ciudadana para una buena gobernabilidad.
PROYECTO: 27.1.4 Realización de jornadas de descentralización administrativa, a través de Centros itinerantes de Atención Descentralizada "CADES".
PERFIL: Realización de jornadas de descentralización administrativa, a través de Centros itinerantes de Atención Descentralizada "CADES".
VALOR: \$40.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 27.1.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 27. TULUA ESCUCHA A TULUA
SUBPROGRAMA: 27.1 Comunicación pública y cultura ciudadana para una buena gobernabilidad.
PROYECTO: 27.1.5 Promoción al desarrollo de una cultura ciudadana.
PERFIL: Promoción al desarrollo de una cultura ciudadana
VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS
META: 27.1.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 27. TULUA ESCUCHA A TULUA
SUBPROGRAMA: 27.1 Comunicación pública y cultura ciudadana para una buena gobernabilidad.
PROYECTO: 27.1.6 Promoción y apoyo a las organizaciones comunales y sociales.
PERFIL: Promoción y apoyo a las organizaciones comunales y sociales
VALOR: **\$35.000.000**
FINANCIACIÓN: **SGPPGOS**
META: **27.1.6**

ARTICULO SEPTIMO:

Facúltese al Secretario de Hacienda y Asesor Financiero para que haga las correcciones de suma, codificación y transcripción del Presente documento

ARTICULO OCTAVO:

Para efectos del presente Acuerdo la codificación, los conceptos y los valores discriminados tanto en zona rural y urbana de la siguiente forma:

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
Información Educación Comunicación (IEC) (1.1.1)	1.1.1	SALUD	3.010.000	490.000	3.500.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	5.590.000	910.000	6.500.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.n.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	2.580.000	420.000	3.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD NUTRICIONAL	.	SALUD							-	
Información Educación Comunicación (IEC) (1.1.1)	1.1.1	SALUD	4.730.000	770.000	5.500.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	5.160.000	840.000	6.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.n.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	1.892.000	308.000	2.200.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS	.	SALUD							-	
Información Educación Comunicación (IEC) (1.1.1)	1.1.1	SALUD	5.590.000	910.000	6.500.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	6.450.000	1.050.000	7.500.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	21.500.000	3.500.000	25.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SALUD
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.n.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	25.800.000	4.200.000	30.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	.	SALUD							-	
Información Educación Comunicación (IEC)(1.1.1)	1.1.1	SALUD	8.170.000	1.330.000	9.500.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	9.890.000	1.610.000	11.500.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.n.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	7.310.000	1.190.000	8.500.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
PREVENC.VIGIL.Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES	.	SALUD							-	
Información Educación Comunicación (IEC)(1.1.1)	1.1.1	SALUD	5.590.000	910.000	6.500.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	3.010.000	490.000	3.500.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.n.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	2.838.000	462.000	3.300.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD INFANTIL	.	SALUD							-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD							-	
ATENCIÓN INTEGRAL NIÑEZ, VACUNAC.LACTANC.PAI-AIEPI	.	SALUD							-	
SALUD INFANTIL	.	SALUD							-	
Ley 1098 Acciones de Promoción y Prevención que Garanticen Atención Integral y Prioritaria en la Salud en la Niñez (1.2.1)	1.2.1	SALUD	15.050.000	2.450.000	17.500.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	Ley 1098	SALUD

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
Ley 1098 Acciones de Prevención de Riesgos en la Salud Infantil (1.2.1)	1.2.1	SALUD	26.660.000	4.340.000	31.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	Ley 1098	SALUD
Ley 1098 Acciones de Promocion y Calidad de Vida en la Salud Infantil (1.2.1)	1.2.1	SALUD	17.200.000	2.800.000	20.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	Ley 1098	SALUD
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	.	SALUD							-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD							-	
ACC.PROMOC.Y PREVENC.SEXUALIDAD SEGURA Y RESPONSAB	.	SALUD							-	
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	.	SALUD							-	
Acc.Preven.Riesgos Salud Sex.y Violenc.Doméstica (1.3.1)	1.3.1	SALUD	30.960.000	5.040.000	36.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.Promoc.Calidad de Vida Salud Sex.Reproduc.Jóve (1.3.1)	1.3.1	SALUD	22.360.000	3.640.000	26.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD ORAL	.	SALUD							-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD							-	
ACC.PROMOC.PREVENC.PARA RECUPERAC.BUENA SALUD ORAL	.	SALUD							-	
SALUD ORAL	.	SALUD							-	
Acc.Preven.Riesgos en la Salud Oral (1.4.1)	1.4.1	SALUD	21.500.000	3.500.000	25.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.Promoc. Calidad de Vida Salud Oral (1.4.1)	1.4.1	SALUD	29.670.000	4.830.000	34.500.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD MENTAL	.	SALUD							-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD							-	
CAMPAÑAS PROMOC.PREVEN.SALUD MENTAL, CONSUMO PSICO	.	SALUD							-	
SALUD MENTAL	.	SALUD							-	
Acc.Preven.Riesgos Salud Mental y Consumo Psicoac (1.5.1)	1.5.1	SALUD	24.940.000	4.060.000	29.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.Promoc.Calidad Vida Salud Mental Jóvenes,Adult (1.5.1)	1.5.1	SALUD	30.100.000	4.900.000	35.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD NUTRICIONAL	.	SALUD							-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD							-	
PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA	.	SALUD							-	
Promoción de la Lactancia Materna (1.6.1)	1.6.1	SALUD	20.640.000	3.360.000	24.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
FORTALECIM.VIGILAN.Y CONTROL SEGUR.SANIT.Y ALIMENT	.	SALUD							-	
SALUD NUTRICIONAL	.	SALUD							-	
Acc.Vigil.Control Riesgos Sanit.Establecim.Consumo (1.6.2)	1.6.2	SALUD	52.460.000	8.540.000	61.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.Fortalecim.Plan Nal.de Alimentac. (1.6.2)	1.6.2	SALUD	40.420.000	6.580.000	47.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
ENFERMEADES CRÓNICAS Y LAS DISCAPACIDADES	.	SALUD							-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD							-	
PROMOC.EST.VIDA SALUDABLE,PREV.ENF.CRONICAS,DISCAP	.	SALUD							-	
ENFERMED.CRÓNICAS Y LAS DISCAPACIDADES	.	SALUD							-	
Acc.Promoc.Estilos de Vida Saludables (1.7.1)	1.7.1	SALUD	56.760.000	9.240.000	66.000.000,00	NACION	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
EDUCACION	.	EDUCACION								
EN TULUA TODOS CON EDUCACION	.	EDUCACION								
RECURSOS PARA COBERTURA	.	EDUCACION								
BRINDANDO GARANTIAS EDUCATIVAS	.	EDUCACION								
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO	.	EDUCACION								
GASTOS PERSONAL (Admin)	.	EDUCACION								
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA (Admin)	.	EDUCACION								
SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA (Admin)	.	EDUCACION								
Sueldo (Admin) (2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	1.848.855.411	300.976.462	2.149.831.873,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Incremento por Antigüedad (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	142.416	23.184	165.600,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Horas Extras y Días Festivos (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	249.590.002	40.630.930	290.220.932,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Indemnización por vacaciones (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	1.157.130	188.370	1.345.500,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Prima Técnica (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	64.778.970	10.545.414	75.324.384,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES (ADMIN)	.	EDUCACION								
Subsidio o Prima de Alimentación (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	52.810.966	8.597.134	61.408.100,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Auxilio de Transporte (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	52.923.196	8.615.404	61.538.600,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Bonificación por servicios Prestados (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	41.082.348	6.687.824	47.770.172,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Servicios (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	72.485.234	11.799.922	84.285.156,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Vacaciones (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	73.878.300	12.026.700	85.905.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Navidad (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	178.020.000	28.980.000	207.000.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Primas Extraordinarias (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	860	140	1.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Bonificación Especial de Recreación (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	2.779.186	452.426	3.231.612,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Intereses a las Cesantías (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	12.437.881	2.024.771	14.462.652,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Pasivos Exigibles (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	860	140	1.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA (ADMIN)	.	EDUCACION								
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO (ADMIN)	.	EDUCACION								
Caja de Compensación Familiar (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	84.753.337	13.797.055	98.550.392,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Cesantías (Admin) (Priv)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	198.284.270	32.278.835	230.563.105,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Salud (Admin) (Priv)(2.8.3)	2.8.3	EDUCACION	130.058.911	21.172.381	151.231.292,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes de Pensión (Admin) (Priv)(2.8.3)	2.8.3	EDUCACION	128.651.307	20.943.236	149.594.543,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Riesgos Profesionales A.R.P (Admin) (Priv)(2.8.3)	2.8.3	EDUCACION	34.915.550	5.683.927	40.599.477,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO (ADMIN)	.	EDUCACION								
SENA (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	10.589.588	1.723.886	12.313.474,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
ICBF (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	63.543.698	10.344.323	73.888.021,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Admin) (2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	21.165.466	3.445.541	24.611.007,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
ESAP (Admin) (2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	10.587.227	1.723.502	12.310.729,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Cesantías (Admin)(Publ)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	82.760.256	13.472.600	96.232.856,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Salud (Admin) (Publ)(2.8.3)	2.8.3	EDUCACION	25.745.247	4.191.087	29.936.334,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Pensión (Admin) (Publ)(2.8.3)	2.8.3	EDUCACION	101.938.510	16.594.641	118.533.151,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Riesgos Profesionales A.R.P (Admin) (Publ)(2.8.3)	2.8.3	EDUCACION	860	140	1.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
GASTOS GENERALES	.	EDUCACION								
ADQUISICION BIENES (ADMIN)	.	EDUCACION								
Dotación Ley 70 de 1988 (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	62.307.000	10.143.000	72.450.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
ADQUISICION SERVICIOS (ADMIN)	.	EDUCACION								
Viáticos y Gastos de Viaje (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	10.320.000	1.680.000	12.000.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
TRANSFERENCIAS	.	EDUCACION								
Sentencias y Conciliaciones (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	4.300.000	700.000	5.000.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	.	EDUCACION								
Remuneración Servicios Técnicos (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	4.300.000	700.000	5.000.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE	.	EDUCACION								
GASTOS PERSONAL (DOCENTES)	.	EDUCACION								
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA (DOCENTES)	.	EDUCACION								
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA (DOCENTES)	.	EDUCACION								
Sueldo (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	20.250.120.735	3.296.531.282	23.546.652.017,80	NACION	SGP	SGPE		SEM
Sobresueldo (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	883.198.809	143.776.550	1.026.975.359,00	NACION	SGP	SGPE		SEM
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	.	EDUCACION								
Subsidio o Prima de Alimentacion (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	168.972.739	27.507.190	196.479.929,00	NACION	SGP	SGPE		SEM
Auxilio de Transporte (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	52.307.973	8.515.251	60.823.224,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Auxilio de Movilización (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	176.338.249	28.706.227	205.044.475,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Estímulo de Docentes Rurales (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	5.340.600	869.400	6.210.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Horas Extras y Dias Festivos (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	534.646.099	87.035.411	621.681.510,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Vacaciones (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	890.619.599	144.984.586	1.035.604.185,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Otras Primas de Orden Nacional (Extras)(2.8.1) (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	40.821.196	6.645.311	47.466.507,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Navidad (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	1.803.157.132	293.537.208	2.096.694.340,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Incapacidades Docentes (2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	123.780.667	20.150.341	143.931.008,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Incapacidades Docentes (2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	23.704.345	3.858.847	27.563.192,29	NACION	RC	Reintegros SGPE		SEM
Pasivos Exigibles (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	4.300.000	700.000	5.000.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
Pasivos Exigibles (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	860	140	1.000,00	NACION	RC	Reintegros SGPE Escalafon	-	SEM
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	.	EDUCACION								
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	.	EDUCACION								
Caja de Compensacion Familiar (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	905.078.959	147.338.435	1.052.417.394,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	.	EDUCACION								
SENA (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	112.987.870	18.393.374	131.381.244,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
ICBF (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	678.791.328	110.500.914	789.292.242,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	226.238.497	36.829.523	263.068.020,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
ESAP (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	112.987.870	18.393.374	131.381.244,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Provision Ascenso Escalafon Docentes (2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	369.139.880	60.092.539	429.232.419,00	NACION	SGP	SGPE Escalafon	-	SEM
GASTOS GENERALES	.	EDUCACION								
ADQUISICION BIENES	.	EDUCACION								
Dotacion Ley 70/88 (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	50.735.700	8.259.300	58.995.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
ADQUISICION SERVICIOS	.	EDUCACION								
Viáticos y Gastos de Viaje (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	32.680.000	5.320.000	38.000.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
APORTES PATRONALES SGSSS (SSF)	.	EDUCACION								
DOCENTES SGSSS (SSF)	.	EDUCACION								
Cesantias (Patronales) (SSF)(2.8.2)	2.8.2	EDUCACION	1.857.643.343	302.407.056	2.160.050.398,74	NACION	SGP	SGPE SSF Patronales	-	SEM
Prevision Social (Patronales) (SSF)(2.8.2)	2.8.2	EDUCACION	1.912.279.912	311.301.381	2.223.581.292,82	NACION	SGP	SGPE SSF Patronales	-	SEM
APORTES DOCENTES SGSSS (SSF)	.	EDUCACION								
DOCENTES SGSSS (SSF)(2.8.1)	.	EDUCACION								
Aporte Docente (SSF)(2.8.2)	2.8.2	EDUCACION	1.693.733.636	275.724.080	1.969.457.716,50	NACION	SGP	SGPE SSF Docentes	-	SEM
EDUCACION ARTICULADA E INTEGRADA CON APORTE SOCIAL	.	EDUCACION								
Educación Sexual (2.1.3)	2.1.3	EDUCACION	18.920.000	3.080.000	22.000.000,00	OTROS	RP	ICLD	-	SEM
Prevencion de desastres (2.1.3)	2.1.3	EDUCACION	15.480.000	2.520.000	18.000.000,00	OTROS	RP	ICLD	-	SEM
Seguridad Vial (2.1.3)	2.1.3	EDUCACION	12.900.000	2.100.000	15.000.000,00	OTROS	RP	ICLD	-	SEM
Mediadores escolares (2.1.3)	2.1.3	EDUCACION	19.780.000	3.220.000	23.000.000,00	OTROS	RP	ICLD	-	SEM
Uso de Tiempo Libre (2.1.3)	2.1.3	EDUCACION	15.480.000	2.520.000	18.000.000,00	OTROS	RP	ICLD	-	SEM
Diseño Formulación y Seguimiento Al Desarrollo De Estrategias Para El Proceso De Articulacion De Educación Media Con La Educación Superior Y El Mundo Del Trabajo (2.1.4)	2.1.4	EDUCACION	20.640.000	3.360.000	24.000.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Educación Ambiental Formal PRAES (2.1.5)	2.1.5	EDUCACION	34.400.000	5.600.000	40.000.000,00	OTROS	RC	Financieros	-	SEM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
EDUCACION ARTICULADA E INTEGRADA CON APORTE SOCIAL	.	EDUCACION								
Planes de Mejoramiento de las I:E Oficiales del Mpio (2.1.1)	2.1.1	EDUCACION	55.186.200	8.983.800	64.170.000,00	NACION	SGP	SGPEC	-	SEM
Elaboracion y seguimiento del plan educativo (2.1.2)	2.1.2	EDUCACION	20.640.000	3.360.000	24.000.000,00	NACION	SGP	SGPEC	-	SEM
ADECUANDO LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	.	EDUCACION								
Servicios Públicos Instituciones Educativas (2.6.2)	2.6.2	EDUCACION	567.600.000	92.400.000	660.000.000,00	NACION	SGP	SGPEC	-	SEM
Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales (2.6.3)	2.6.3	EDUCACION	279.500.000	45.500.000	325.000.000,00	NACION	SGP	SGPEC	-	SEM
Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales (2.6.3)	2.6.3	EDUCACION	160.753.491	26.169.173	186.922.664,44	NACION	RC	RF SGPE	-	SEM
Infraestructura Educativa, Construccion, Mantenimiento, Rehabilitacion y Adecuacion (2.6.4)	2.6.4	EDUCACION	546.100.000	88.900.000	635.000.000,00	NACION	SGP	SGPEC	-	SOP
Mantenimiento Equipos de computo, audiovisuales y Elementos de los laboratorios de las I.E (2.6.6)	2.6.6	EDUCACION	73.964.499	12.040.732	86.005.231,80	NACION	SGP	SGPEC	-	SEM
COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS	.	EDUCACION								
Gratuidad de la Educación (2.7.3)	2.7.3	EDUCACION	879.224.913	143.129.637	1.022.354.550,00	NACION	SGP	SGPE Gratuidad	-	SEM
PROGRAMA DE EFICIENCIA MODERNIZACION % CUOTA Admon	.	EDUCACION								
PROYECTOS DE EFICIENCIA PLANTA CENTRAL DE SRIA DE EDUCACION	.	EDUCACION								
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA PERSONAL PLANTA CENTRAL DE SRIA DE EDUCACION	.	EDUCACION								
Sueldos admitivos planta central Sria de Educacion(2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	261.744.289	42.609.535	304.353.824,80	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	.	EDUCACION								
Subsidio o Prima de Alimentación (Admitivos Planta Central Sria de Educación) (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	908.501	147.895	1.056.396,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Servicios admitivos planta central Sria de Educación (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	8.375.691	1.363.485	9.739.176,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Vacaciones admitivos planta central Sria de educacion (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	7.120.800	1.159.200	8.280.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Navidad admitivos planta central Sria de educacion (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	24.506.970	3.989.507	28.496.477,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
'Subsidio de Transporte (Planta Central Sria de Educación) (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	860	140	1.000,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM
Bonificación por recreacion admitivos planta central Sria de educacion (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	1.438.547	234.182	1.672.729,00	NACION	SGP	SGPE	-	SEM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
INVERSIÓN	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO								
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO								
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO								
AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO								
OTORGAR SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO								
SUBSIDIOS A LOS USUARIOS SERVICIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS 1,2 Y 3	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO								
Subsidios Usuarios Servicios Acueducto Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	545.279.762	88.766.473	634.046.235,00	NACION	SGP	SGPAPSB	-	EMTULUA
Subsidios Usuarios Servicios Acueducto Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	813.990.974	132.510.159	946.501.133,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	EMTULUA
Subsidios Usuarios Servicios Alcantarillado Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	539.556.235	87.834.736	627.390.971,00	NACION	SGP	SGPAPSB	-	EMTULUA
Subsidios Usuarios Servicios Alcantarillado Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	295.648.115	48.128.763	343.776.878,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	EMTULUA
Subsidios Usuarios Servicios Aseo Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	153.020.758	24.910.356	177.931.114,00	NACION	SGP	SGPAPSB	-	EMTULUA
Subsidios Usuarios Servicios Aseo Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	205.829.443	33.507.119	239.336.562,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	EMTULUA
APOYO Y CONTROL CON LOS USUARIOS	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO								
APOYO Y CONTROL CON LOS USUARIOS	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO								
CDCS Constitucion Capacitacion Comites de Desarrollo y Control Social (3.2.1)	3.2.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD		EMTULUA
Difusion y Divulgación e Importancia Servicios Públicos Domiciliarios Zona Rural (3.2.2)	3.2.2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.300.000	700.000	5.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	EMTULUA
GESTION AGUA INTEGRADA	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO								
GESTION AGUA INTEGRADA	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO								
Acueductos Rurales (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento) (3.3.1)	3.3.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	EMTULUA
Alcantarillados Rurales (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento) (3.3.2)	3.3.2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	68.800.000	11.200.000	80.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	EMTULUA
Pozos Sépticos y Disposición Excretas (Construcción)(3.3.3)	3.3.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	860.000	140.000	1.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	EMTULUA
Adquisición Predios Infraestructura APSB (3.3.5)	3.3.5	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	68.800.000	11.200.000	80.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Aqua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	3.3.6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	635.533	103.459	738.991,48	MUNICIPIO Y OTROS	RC	RF Transporte Hidrocarburos	-	EMTULUA

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
Construcción, Adecuación, Reparación y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes (4.1.1)	4.1.1	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	86.000.000	14.000.000	100.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	SOP
Construcción, Adecuación, Reparación y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes (4.1.1)	4.1.1	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	86.000.000	14.000.000	100.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SOP
Impulsar El Desarrollo Del Parque Lineal del Rio (4.1.2)	4.1.2	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	860.000	140.000	1.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SOP
APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS Y DE EDUCACION FISICA	.	DEPORTE								
APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS Y DE EDUCACION FISICA	.	DEPORTE								
Realizacion de los Juegos Inter-Escolares e Intercolegiados (4.2.3)	4.2.3	DEPORTE	25.800.000	4.200.000	30.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	IMDER
PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE Y LA RECREACION	.	DEPORTE								
PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE Y LA RECREACION	.	DEPORTE								
Masificación Deportiva (4.3.1)	4.3.1	DEPORTE	624.012	101.583	725.595,32	NACION	RC	RF SGPD	-	IMDER
Masificación Deportiva (4.3.1)	4.3.1	DEPORTE	137.600.000	22.400.000	160.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGD	-	IMDER
Masificación Deportiva (4.3.1)	4.3.1	DEPORTE	36.647.289	5.965.838	42.613.126,67	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Tasa Deporte	-	IMDER
Participación y Organización Eventos Deportivos (Juegos Departamentales, Nacionales Internacionales) (4.3.5)	4.3.5	DEPORTE	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	IMDER
Estimulos Deportistas (4.3.6)	4.3.6	DEPORTE	129.000.000	21.000.000	150.000.000,00	OTROS	RP	ICLD	-	IMDER
Estimulos Deportistas (4.3.6)	4.3.6	DEPORTE	86.000.000	14.000.000	100.000.000,00	OTROS	RC	Financieros	-	IMDER
Fortalecimiento al uso de las Ciclo vías con actividades deportivas y recreativas(4.3.7)	4.3.7	DEPORTE	12.900.000	2.100.000	15.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	IMDER
Recreacion Deportiva Adulto Mayor (4.3.8)	4.3.8	DEPORTE	34.400.000	5.600.000	40.000.000,00	OTROS	RP	ICLD	-	IMDER
Recreación Deportiva Discapacitados (4.3.9)	4.3.9	DEPORTE	34.400.000	5.600.000	40.000.000,00	OTROS	RP	ICLD	-	IMDER
Fomento a los Ciclo paseos Turisticos y apoyo a las Actividades de las Vacaciones Recreativas (4.3.10)	4.3.10	DEPORTE	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	IMDER
Promoción la organización de Juegos comunales y veredales. (4.3.11)	4.3.11	DEPORTE	36.647.289	5.965.838	42.613.126,67	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Tasa Deporte	-	IMDER
MEJORANDO NUESTRA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	.	DEPORTE								
MEJORANDO NUESTRA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	.	DEPORTE								
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	4.4.1	DEPORTE	129.000.000	21.000.000	150.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	SOP
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	4.4.1	DEPORTE	117.375.958	19.107.714	136.483.672,35	NACION	SGP	SGPPGD	-	IMDER
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	4.4.1	DEPORTE	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SOP
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	4.4.1	DEPORTE	267.378.312	43.526.702	310.905.013,39	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Tasa Deporte	-	IMDER

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
Dotación de Escenarios Deportivos e Implementación para la Práctica del deporte (4.4.2)	4.4.2	DEPORTE	25.800.000	4.200.000	30.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Tasa Deporte	-	IMDER
Servicios Públicos Escenarios Deportivos y Recreación (4.4.3)	4.4.3	DEPORTE	92.880.000	15.120.000	108.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SP
.
CULTURA	.	CULTURA
.
INVERSIÓN	.	CULTURA
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	CULTURA
CULTURA	.	CULTURA
TULUA MULTICULTURAL	.	CULTURA
EDUCACION PARA EL ARTE "CONSTRUYENDO FUTURO"	.	CULTURA
EDUCACION PARA EL ARTE "CONSTRUYENDO FUTURO"	.	CULTURA
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	5.1.1	CULTURA	154.800.000	25.200.000	180.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	5.1.1	CULTURA	83.731.971	13.630.786	97.362.757,40	NACION	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	5.1.1	CULTURA	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	DAAYC
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	5.1.1	CULTURA	6.830.965	1.112.018	7.942.982,69	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Estampilla Cultura	-	DAAYC
Dotación, Reparación y Mantenimiento Implementos Artísticos (5.1.2)	5.1.2	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Dotación, Reparación y Mantenimiento Implementos Artísticos (5.1.2)	5.1.2	CULTURA	25.800.000	4.200.000	30.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	DAAYC
Apoyo a la Capacitación Docentes Diferentes Áreas del Arte y la Cultura (5.1.3)	5.1.3	CULTURA	34.400.000	5.600.000	40.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	DAAYC
Promoción de la Lectura (5.1.4)	5.1.4	CULTURA	11.180.000	1.820.000	13.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	DAAYC
RED CULTURAL	.	CULTURA
RED CULTURAL	.	CULTURA
Creación y Dotación Biblioteca Comunitarias (5.2.1)	5.2.1	CULTURA	34.400.000	5.600.000	40.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Creación y Dotación Biblioteca Comunitarias (5.2.1)	5.2.1	CULTURA	1.138.494	185.336	1.323.830,45	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Estampilla Cultura	-	DAAYC
Mantenimiento Grupos Artísticos (5.2.2)	5.2.2	CULTURA	21.500.000	3.500.000	25.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Mantenimiento Grupos Artísticos (5.2.2)	5.2.2	CULTURA	624.012	101.583	725.595,32	NACION	RC	RF SGPC	-	DAAYC
Desarrollo Procesos Culturales (5.2.3)	5.2.3	CULTURA	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	DAAYC
Desarrollo Procesos Culturales (5.2.3)	5.2.3	CULTURA	81.700.000	13.300.000	95.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Investigación Cultural (5.2.4)	5.2.4	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	OTROS	RP	ICLD	-	DAAYC
Patrimonios Culturales e Históricos (5.2.5)	5.2.5	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	OTROS	RP	ICLD	-	DAAYC
Apoyo y Promoción al Centro Historia Tuluá (5.2.6)	5.2.6	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	DAAYC

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
ETNIAS Y CAMPESINOS "PRESERVANDO Y TRANSMITIENDO SUS TRADICIONES	.	CULTURA								
ETNIAS Y CAMPESINOS "PRESERVANDO Y TRANSMITIENDO SUS TRADICIONES	.	CULTURA								
Apoyo a las Festividades y Actividades Campesinas (5.3.1)	5.3.1	CULTURA	25.800.000	4.200.000	30.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Apoyo a las Festividades y Actividades Campesinas (5.3.1)	5.3.1	CULTURA	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	DAAYC
Apoyo para Realización Encuentros Celebraciones Población Afrocolombianos (5.3.2)	5.3.2	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Apoyo para Realización Encuentros Celebraciones Población Afrocolombianos (5.3.2)	5.3.2	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Apoyo Participación Integrantes Comunidad Embera Chami (5.3.3)	5.3.3	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Capacitación Comunidad Afrodescendientes e Indígenas de Base de Acuerdo a Ley 70 (5.3.4)	5.3.4	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Apoyo Institucionalizar Semana Afrotulueños e Indígena, Etnocultura y Etnoeducación (5.3.5)	5.3.5	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD		DAAYC
CONSOLIDANDO NUESTRA MEMORIA CULTURAL "PROMOCION DE LA CREATIVIDAD"	.	CULTURA								
CONSOLIDANDO NUESTRA MEMORIA CULTURAL "PROMOCION DE LA CREATIVIDAD"	.	CULTURA								
Apoyo publicación de tres productos artísticos anualmente (5.4.1)	5.4.1	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD		DAAYC
Fomento a la Realización Concursos Literarios (5.4.2)	5.4.2	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD		DAAYC
.	.	.								
VIVIENDA	.	VIVIENDA								
.	.	.								
INVERSIÓN	.	VIVIENDA								
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	VIVIENDA								
VIVIENDA	.	VIVIENDA								
TULUA CON VIVIENDA DIGNA	.	VIVIENDA								
GESTION PARA LA VIVIENDA Y EL HABITAT	.	VIVIENDA								
GESTION PARA LA VIVIENDA Y EL HABITAT	.	VIVIENDA								
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (Desplazados) (6.1.1)	6.1.1	VIVIENDA	86.000.000	14.000.000	100.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	Desplazados	OAPM
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (Desplazados) (6.1.1)	6.1.1	VIVIENDA	55.040.000	8.960.000	64.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	Desplazados	OAPM
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (6.1.1)	6.1.1	VIVIENDA	177.160.000	28.840.000	206.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	OAPM
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (6.1.1)	6.1.1	VIVIENDA	1.720.000	280.000	2.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Cuotas de Vivienda		OAPM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
Acompañamiento Social y Organización Comunitaria Programas de Vivienda (6.1.2)	6.1.2	VIVIENDA	68.800.000	11.200.000	80.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
Titulación Vivienda Acuerdo Normatividad Vigente (6.1.6)	6.1.6	VIVIENDA	77.400.000	12.600.000	90.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
.	-	.
SERVICIOS PUBLICOS	.	SERVICIOS PUBLICOS
.
INVERSIÓN	.	SERVICIOS PUBLICOS
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIOS PUBLICOS	.	SERVICIOS PUBLICOS
TULUA EFICIENTE CON SUS SERVICIOS PUBLICOS	.	SERVICIOS PUBLICOS
VIGILANDO Y CONTROLANDO OPTIMA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS A LA COMUNIDAD TULUEÑA	.	SERVICIOS PUBLICOS
VIGILANDO Y CONTROLANDO OPTIMA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS A LA COMUNIDAD TULUEÑA	.	SERVICIOS PUBLICOS
Normalización Contrato Alumbrado Público para Mejoramiento y Optimización del Servicio (Interventoria) (7.1.1)	7.1.1	SERVICIOS PUBLICOS	4.995.912.000	813.288.000	5.809.200.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	IAP	-	SOP
Normalización Contrato Alumbrado Público para Mejoramiento y Optimización del Servicio (Interventoria) (7.1.1)	7.1.1	SERVICIOS PUBLICOS	860	140	1.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SOP
Evaluación Del Desempeño del Curador Urbano y Desarrollo de la Segunda Curaduría (7.1.2)	7.1.2	SERVICIOS PUBLICOS	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
.	-	.
GRUPOS VULNERABLES	.	GRUPOS VULNERABLES
.
INVERSIÓN	.	GRUPOS VULNERABLES
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	GRUPOS VULNERABLES
GRUPOS VULNERABLES	.	GRUPOS VULNERABLES
DE LA MANO CON LA POBLACION VULNERABLE	.	GRUPOS VULNERABLES
INTEGRALIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	.	GRUPOS VULNERABLES
INTEGRALIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	.	GRUPOS VULNERABLES
Atención psicosocial, fisioterapéutica, ortopedica (Ayuda Ortopédicas) (8.1.1)	8.1.1	GRUPOS VULNERABLES	25.800.000	4.200.000	30.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
Apoyo conformación Oficina Atención e Información Discapacitados (8.1.2)	8.1.2	GRUPOS VULNERABLES	18.920.000	3.080.000	22.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
Capacitación de la población en situación de discapacidad, en diferentes artes, oficios y servicios que requiera el mercado (8.1.3)	8.1.3	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
Apoyo Generación Empleo Inclusión Laboral Personas en Situación de Discapacidad en el Mercado Tulueño (8.1.4)	8.1.4	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
JUVENTUD PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION	.	GRUPOS VULNERABLES								
JUVENTUD PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION	.	GRUPOS VULNERABLES								
Socialización y Difusión Marco Jurídico Legal Relacionado con jóvenes (8.2.1)	8.2.1	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
Capacitación Formación a los Jóvenes Vincularlos al Desarrollo Económico en Temáticas de Pensamientos (8.2.3)	8.2.3	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD		SG
Capacitación Formación a los Jóvenes Vincularlos al Desarrollo Económico en Temáticas de Pensamientos (8.2.3) (desplazados)	8.2.3	GRUPOS VULNERABLES	10.320.000	1.680.000	12.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	Dividendos	Desplazados - Ley de Víctimas	SG
Apoyo y Fortalecimiento Consejo Municipal de Juventud (8.2.4)	8.2.4	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
Apoyo Realización Constituyente Juvenil e Implantación de la Política Pública Municipal de Juventudes (8.2.5)	8.2.5	GRUPOS VULNERABLES	10.320.000	1.680.000	12.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
Apoyo a las Celebraciones y Eventos Propios de la Juventud (8.2.7)	8.2.7	GRUPOS VULNERABLES	12.900.000	2.100.000	15.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
RECONOCIENDO EQUIDAD DE GENERO	.	GRUPOS VULNERABLES								
RECONOCIENDO EQUIDAD DE GENERO	.	GRUPOS VULNERABLES								
Capacitación Grupos Mujeres de niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, en diferentes artes u oficios con el fin de mejorar sus ingresos (8.3.2)	8.3.2	GRUPOS VULNERABLES	68.800.000	11.200.000	80.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	Desplazados - Ley de Víctimas	SG
Apoyo Realización Diferentes Eventos Integraciones Propias del Género (8.3.5)	8.3.5	GRUPOS VULNERABLES	25.800.000	4.200.000	30.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
Fomento a las actividades psicopedagogicas que propendad el reconocimiento de la ciudadanía de poblacionesw LGTB (8.3.6)	8.3.6	GRUPOS VULNERABLES	20.640.000	3.360.000	24.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD		SG
Apoyo a las actividades que realizan las madres comunitarias y sustitutas del ICBF, en protección a la primera infancia. (8.3.7)	8.3.7	GRUPOS VULNERABLES	30.100.000	4.900.000	35.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
GENERACION DORADA	.	GRUPOS VULNERABLES								
GENERACION DORADA	.	GRUPOS VULNERABLES								
Apoyo Actividades Físicas, Lúdico Recreativas y Aprovechamiento Tiempo Libre, Generando Estilos Vida Saludable Adultos Mayores (8.4.2)	8.4.2	GRUPOS VULNERABLES	21.500.000	3.500.000	25.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
Apoyo Centros Bienestar y Albergues Públicos y Privados del Municipio (8.4.3)	8.4.3	GRUPOS VULNERABLES	77.400.000	12.600.000	90.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
Apoyo Centros Bienestar y Albergues Públicos y Privados del Municipio (8.4.3)	8.4.3	GRUPOS VULNERABLES	9.110.315	1.483.075	10.593.390,05	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Estampillas Bienestar Anciano	-	SG
Apoyo Programa Almuerzos calientes "Juan Luis Londoño de la Cuesta" (8.4.4)	8.4.4	GRUPOS VULNERABLES	51.600.000	8.400.000	60.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
Capacitación Grupos Adultos Mayores (8.4.5)	8.4.5	GRUPOS VULNERABLES	12.900.000	2.100.000	15.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	Desplazados - Ley de Víctimas	SG
IDENTIFICACION DE LA POBLACION VULNERABLE	.	GRUPOS VULNERABLES								
IDENTIFICACION DE LA POBLACION VULNERABLE	.	GRUPOS VULNERABLES								
NUESTRAS ETNIAS EN ACCION	.	GRUPOS VULNERABLES								
NUESTRAS ETNIAS EN ACCION	.	GRUPOS VULNERABLES								
Desarrollo Jornadas Sensibilización Derechos Etnias (8.6.1)	8.6.1	GRUPOS VULNERABLES	12.900.000	2.100.000	15.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
Fortalecimiento Participación Ciudadana Comunidades Afrodescendientes e Indígenas (8.6.2)	8.6.2	GRUPOS VULNERABLES	10.320.000	1.680.000	12.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
Realización Eventos Tipo Cultural para Incluirlos en el Intercambio de Aprendizaje (Diálogo de Saberes) (8.6.3)	8.6.3	GRUPOS VULNERABLES	13.760.000	2.240.000	16.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
ESTRATEGIA JUNTOS Y FAMILIAS EN ACCION	.	GRUPOS VULNERABLES								
ESTRATEGIA JUNTOS Y FAMILIAS EN ACCION	.	GRUPOS VULNERABLES								
Apoyo al programa familias en acción y red para la superación de la pobreza extrema unidos. (8.7.1)	8.7.1	GRUPOS VULNERABLES	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	Desplazados	SG
PROTECCIÓN TOTAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	.	GRUPOS VULNERABLES								
NO A LA DESNUTRICION INFANTIL EN TULUA	.	GRUPOS VULNERABLES								
NO A LA DESNUTRICION INFANTIL EN TULUA	.	GRUPOS VULNERABLES								
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	9.3.4	GRUPOS VULNERABLES	17	3	20,00	MUNICIPIO Y OTROS	REGALIAS Y COMPENSACIONES	Regalías Indirectas	Ley 1098	SALUD
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	9.3.4	GRUPOS VULNERABLES	17	3	20,00	MUNICIPIO Y OTROS	REGALIAS Y COMPENSACIONES	Regalías Directas	Ley 1098	SALUD
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	9.3.4	GRUPOS VULNERABLES	939.761	152.984	1.092.745,70	MUNICIPIO Y OTROS	REGALIAS Y COMPENSACIONES	Transporte Hidrocarburos	Ley 1098	SALUD

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
ARTICULACION INSTITUCIONAL	.	EQUIPAMENTO MUNICIPAL								
ARTICULACION INSTITUCIONAL	.	EQUIPAMENTO MUNICIPAL								
Estudio Preinversión para la Construcción, Mejoramiento, Ampliación y Rehabilitación de Obras Públicas (14.1.1)	14.1.1	EQUIPAMENTO MUNICIPAL	25.800.000	4.200.000	30.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
Compra de Predios para Bienes uso Público y Fiscal (14.1.2)	14.1.2	EQUIPAMENTO MUNICIPAL	86.000.000	14.000.000	100.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
CUIDANDO NUESTRA ESTRUCTURA FISICA	.	EQUIPAMENTO MUNICIPAL								
CUIDANDO NUESTRA ESTRUCTURA FISICA	.	EQUIPAMENTO MUNICIPAL								
Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Mantenimiento de los Bienes Inmuebles del Municipio y Aeropuerto Farfán (14.3.1)	14.3.1	EQUIPAMENTO MUNICIPAL	430.000.000	70.000.000	500.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SOP
Mantenimiento, Rehabilitación y Adecuación Puestos Salud (14.3.2)	14.3.2	EQUIPAMENTO MUNICIPAL	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD		SOP
.	.	.								
TRANSPORTE	.	TRANSPORTE								
.	.	.								
INVERSIÓN ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"	.	TRANSPORTE								
TRANSPORTE	.	TRANSPORTE								
TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA	.	TRANSPORTE								
GENERANDO RUTAS EFICIENTES	.	TRANSPORTE								
GENERANDO RUTAS EFICIENTES	.	TRANSPORTE								
MODERNIZACION DE LA SEÑALIZACION VIAL	.	TRANSPORTE								
MODERNIZACION DE LA SEÑALIZACION VIAL	.	TRANSPORTE								
Mantenimiento, Instalación y Demarcación de Señales viales (15.2.1)	15.2.1	TRANSPORTE	86.000.000	14.000.000	100.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Multas de Transito	-	DAMSV
Contrucción e Instalacion de Inteserccioes Semaforizadas(15.2.3)	15.2.3	TRANSPORTE	76.540.000	12.460.000	89.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Multas de Transito	-	DAMSV
Reposición de Luminarias Incandescentes Sistema de Semaforización (15.2.5)	15.2.5	TRANSPORTE	22.360.000	3.640.000	26.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Multas de Transito	-	DAMSV
Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Semaforización (15.2.7)	15.2.7	TRANSPORTE	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Multas de Transito	-	DAMSV
MOVILIDAD INTEGRADA	.	TRANSPORTE								
MOVILIDAD INTEGRADA	.	TRANSPORTE								
Apoyo y fortalecimiento a las autoridades de Tránsito encargadas de ejercer la seguridad y el control en las vías públicas del Municipio (Seguridad Vial) (15.3.2)	15.3.2	TRANSPORTE	51.600.000	8.400.000	60.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD		DAMSV
Educación Vial (15.3.4)	15.3.4	TRANSPORTE	90.296.575	14.699.442	104.996.017,41	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Multas de Transito	-	DAMSV
Educación Vial (15.3.4)	15.3.4	TRANSPORTE	17.080.217	2.780.500	19.860.717,50	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	DAMSV

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
Diseño, Ejecucion y Socializacion Plan Maestro de Movilidad	15.3.5	TRANSPORTE	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	DAMSV
PROYECTANDO NUESTRA MALLA VIAL	.	TRANSPORTE								
PROYECTANDO NUESTRA MALLA VIAL	.	TRANSPORTE								
Adquisición Predios Infraestructura Vial (15.4.1)	15.4.1	TRANSPORTE	602.000.000	98.000.000	700.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	15.4.3	TRANSPORTE	296.608.069	48.285.034	344.893.102,95	NACION	SGP	SGPPGOS	-	SOP
Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	15.4.3	TRANSPORTE	103.200.000	16.800.000	120.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RC	Excedentes Financieros	-	SOP
Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	15.4.3	TRANSPORTE	349.317.367	56.865.618	406.182.984,36	MUNICIPIO Y OTROS	RC	RF ICLD	-	SOP
Seguridad Vial Terrestre y Aérea (15.4.5)	15.4.5	TRANSPORTE	51.600.000	8.400.000	60.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	DAMSV
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	15.4.8	TRANSPORTE	197.800.000	32.200.000	230.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	SOP
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	15.4.8	TRANSPORTE	1.086.984.704	176.950.998	1.263.935.702,59	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SOP
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	15.4.8	TRANSPORTE	860	140	1.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA	-	SOP
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	15.4.8	TRANSPORTE	60.200.000	9.800.000	70.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RC	Excedentes Financieros	-	SOP
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	15.4.8	TRANSPORTE	27.530.120	4.481.647	32.011.767,11	MUNICIPIO Y OTROS	RC	RF Patrimonio Infitulua	-	SOP
Estudios y Diseños de Infraestructura y Desarrollo en el Sistema Vial para la Preinversión de Proyectos (15.4.9)	15.4.9	TRANSPORTE	34.400.000	5.600.000	40.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SOP
.	.	.							-	
MEDIO AMBIENTE	.	MEDIO AMBIENTE								
.	.	.								
INVERSIÓN	.	MEDIO AMBIENTE								
AMBIENTAL "ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE"	.	MEDIO AMBIENTE								
MEDIO AMBIENTE	.	MEDIO AMBIENTE								
TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE	.	MEDIO AMBIENTE								
CONSTRUYENDO NUESTRA AGENDA VERDE	.	MEDIO AMBIENTE								
CONSTRUYENDO NUESTRA AGENDA VERDE	.	MEDIO AMBIENTE								
Restauración Ecológica Áreas Blandas Parques y Zonas Verdes (17.1.3)	17.1.3	MEDIO AMBIENTE	129.000.000	21.000.000	150.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SEDAMA
Adecuación y Fortalecimiento de Vivero Municipal Forestal y Frutal (17.1.7)	17.1.7	MEDIO AMBIENTE	17.200.000	2.800.000	20.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SEDAMA
Restauración Ecológica y Conservación Áreas Boscosas Degradadas Zona Rural Cuencas Río Tuluá y Morales (17.1.9)	17.1.9	MEDIO AMBIENTE	22.360.000	3.640.000	26.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SEDAMA

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
PROMOCION PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN DESASTRES	.	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES								
Actualización, socialización y gestión del Plan Local de Emergencias y Contingencias del Municipio de Tulúa (19.4.1)	19.4.1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	24.936.560	4.059.440	28.996.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
.	.	.								
GRUPOS VULNERABLES	.	GRUPOS VULNERABLES								
.	.	.								
INVERSIÓN	.	GRUPOS VULNERABLES								
EJE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA	.	GRUPOS VULNERABLES								
GRUPOS VULNERABLES	.	GRUPOS VULNERABLES								
REIVINDICANDO VIDA	.	GRUPOS VULNERABLES								
ATENCIÓN NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	.	GRUPOS VULNERABLES								
ATENCIÓN NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	.	GRUPOS VULNERABLES								
Ley 1098 Atención a Consumidores y No Consumidores orientación psicosocial (20.1.1)	20.1.1	GRUPOS VULNERABLES	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	Ley 1098	SG
Ley 1098 Gestionar la adecuación de un espacio de rehabilitación para niños y adolescentes para el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas. (20.1.2)	20.1.2	GRUPOS VULNERABLES	10.750.000	1.750.000	12.500.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	Ley 1098	SG
Realización Campañas Masivas Frente a la Prevención Consumo Sustancias Psicoactivas (20.1.4)	20.1.4	GRUPOS VULNERABLES	10.750.000	1.750.000	12.500.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
ATENCIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ABANDONO TOTAL	.	GRUPOS VULNERABLES								
ATENCIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ABANDONO TOTAL	.	GRUPOS VULNERABLES								
Ley 1098 Resocialización en Medio cerrado de Niños y Adolescentes Contraventores de La Ley (20.3.4)	20.3.4	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	Ley 1098	SG
ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ABANDONO TOTAL	.	GRUPOS VULNERABLES								
ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ABANDONO TOTAL	.	GRUPOS VULNERABLES								
Apoyo jurídico y psicosocial frente al trabajo infantil y orientación a padres de familia respecto al mismo. (20.4.2)	20.4.2	GRUPOS VULNERABLES	6.880.000	1.120.000	8.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SG
Ley 1098 Realización de Campañas Preventivas Frente al Trabajo Infantil (20.4.3)	20.4.3	GRUPOS VULNERABLES	12.900.000	2.100.000	15.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	Ley 1098	SG

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLE PARA UN MUNICIPIO VIABLE	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
FORTALECIMIENTO ECONOMICO INTEGRAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
FORTALECIMIENTO ECONOMICO INTEGRAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Fortalecimiento a la Gestión de Cobro (23.1.1)	23.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	344.000.000	56.000.000	400.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SHM
Desarrollo de una Investigación y Fiscalización Tributaria (23.1.3)	23.1.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	34.400.000	5.600.000	40.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	172.000.000	28.000.000	200.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RC	Excedentes Financieros		SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	39.765.584	6.473.467	46.239.051,00	MUNICIPIO Y OTROS	RC	Dividendos	-	SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	189.592.179	30.863.843	220.456.021,60	MUNICIPIO Y OTROS	RC	RF Fondo Reservas	-	SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.277.579	370.769	2.648.347,51	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Estampillas Bienestar Anciano	-	SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.276.988	370.673	2.647.660,90	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Estampilla Cultura	-	SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	860	140	1.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RC	Cartera Extraordinaria	-	SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	860	140	1.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RC	Venta Activos	-	SHM
Implementación Un Programa de Cultura Tributaria "Ciudadanos Contribuyendo a la Inversión Social" (23.1.5)	23.1.5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	34.400.000	5.600.000	40.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RC	Excedentes Financieros	-	SHM
TECNOLOGIAS SIGNIFICATIVAS	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
PROMOVIENDO TIC'S PARA EL DESARROLLO	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
PROMOVIENDO TIC'S PARA EL DESARROLLO	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Mejoramiento de los Sistemas Información y Comunicación Corporativa en la Admon Municipal (24.1.1)	24.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	203.820.000	33.180.000	237.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	DAI
Fortalecer el Desarrollo Tecnológico Diferentes Unidades Administrativas del Municipio (24.1.2)	24.1.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	172.000.000	28.000.000	200.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	DAI
CULTURA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION PARA LA GESTION TERRITORIAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION PARA LA GESTION TERRITORIAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Control, Vigilancia y Educacion Uso Espacio Publico (25.1.3)	25.1.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
Actualización de estudios de estratificación urbana y de centros poblados y pago de aportes al comité de estratificación (25.1.5)	25.1.5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	860	140	1.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RC	CEECSP	-	OAPM
Actualización de estudios de estratificación urbana y de centros poblados y pago de aportes al comité de estratificación (25.1.5)	25.1.5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
Actualización y Publicación 3 Anuarios Estadísticos del Municipio Tulua (25.1.7)	25.1.7	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8.600.000	1.400.000	10.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
Actualización y Mantenimiento Base de Datos del SISBEN (25.1.8)	25.1.8	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	172.000.000	28.000.000	200.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
Fortalecimiento Sistema Único Información SIG con toda la Información Empresas Servicios Públicos (25.1.9)	25.1.9	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	51.600.000	8.400.000	60.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
Capacitación Identificación, Preparación, Formulación, Seguimiento y Evaluación Proyectos de Inversión Pública Dirigido a Servidores Públicos y Comunidad en General (25.1.10)	25.1.10	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	21.500.000	3.500.000	25.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
Apoyo Técnico para el Seguimiento Control a los Proyectos de Inversión (25.1.12)	25.1.12	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15.480.000	2.520.000	18.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
Formulación, Elaboración, Seguimiento y Evaluación Plan Desarrollo 2008-2011 (25.1.15)	25.1.15	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	129.000.000	21.000.000	150.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
Seguimiento y Verificación Cumplimiento Políticas Plan Ordenamiento Territorial (25.1.17)	25.1.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	860	140	1.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Multas Ordenamiento Urbano	-	OAPM
GESTION PUBLICA CON TRANSPARENCIA Y CALIDAD ORIENTADA A RESULTADOS	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
GESTION PUBLICA CON TRANSPARENCIA Y CALIDAD ORIENTADA A RESULTADOS	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Implantación Norma NTCGP 1000.2004 en los Procesos Pendientes por Certificar (25.2.2)	25.2.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	17.200.000	2.800.000	20.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
Fortalecimiento del Modelo Estandar Control Interno MECI 1000.2005 (25.2.3)	25.2.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	17.200.000	2.800.000	20.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAPM
ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
MEJORANDO NUESTRA CAPACIDAD INSTALADA PARA RESPONDER CON CALIDAD A LA COMUNIDAD	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
MEJORANDO NUESTRA CAPACIDAD INSTALADA PARA RESPONDER CON CALIDAD A LA COMUNIDAD	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Remodelación, Adecuación a las Instalaciones Locativas y Suministro de Mobiliario (26.1.1)	26.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	86.000.000	14.000.000	100.000.000,00	NACION	SGP	SGPPGOS	-	SSA
Remodelación, Adecuación a las Instalaciones Locativas y Suministro de Mobiliario (26.1.1)	26.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RC	Excedentes Financieros	-	SSA
Dotación Equipo Automotor Mejorar Prestación Servicios (26.1.2)	26.1.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	43.000.000	7.000.000	50.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RC	Excedentes Financieros	-	SSA

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE ORIGEN	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTER SECTORIAL	RESPONSABLE
Dotación Equipo Automotor Mejorar Prestación Servicios (26.1.2)	26.1.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	57.620.000	9.380.000	67.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SSA
DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Capacitación para el Desarrollo Competencias Laborales y Temas Relacionados con la Función Pública (26.2.1)	26.2.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	114.380.000	18.620.000	133.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SSA
Capacitación para el Desarrollo Competencias Laborales y Temas Relacionados con la Función Pública (26.2.1)	26.2.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	860	140	1.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RPDE	Multas Fiscales y Disciplinarias	-	SSA
Capacitación para el Desarrollo Competencias Laborales y Temas Relacionados con la Función Pública (26.2.1)	26.2.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	23.435.221	3.815.036	27.250.256,52	MUNICIPIO Y OTROS	RC	Reintegros RP	-	SSA
Programa Bienestar Social Integral e Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios para los Empleados Públicos(26.2.2)	26.2.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	172.000.000	28.000.000	200.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SSA
ESTRUCTURACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVO	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
ESTRUCTURACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVO	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Sostenimiento y Modernización Programa Gestión Documental (26.3.2)	26.3.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	129.000.000	21.000.000	150.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SSA
Difusión y Divulgación Políticas Generales Archivo (26.3.4)	26.3.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	17.200.000	2.800.000	20.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	SSA
FORTALECIMIENTO AL SISTEMA CONTRATACION PUBLICA Y APOYO JURISPRUDENCIA CONCURRENTE	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
FORTALECIMIENTO AL SISTEMA CONTRATACION PUBLICA Y APOYO JURISPRUDENCIA CONCURRENTE	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Biblioteca Jurídica Interactiva Centro Valle del Cauca (26.4.3)	26.4.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10.320.000	1.680.000	12.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAJ
GESTION JURIDICA PARA EL SANEAMIENTO FISCAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
GESTION JURIDICA PARA EL SANEAMIENTO FISCAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Actualizacion y Legalizacion Bienes Inmuebles Propiedad Municipio (26.5.1)	26.5.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	86.000.000	14.000.000	100.000.000,00	MUNICIPIO Y OTROS	RP	ICLD	-	OAJ
TOTAL					119.141.502.776,78					

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE IMDER TULUA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012**

CONCEPTO	PPTO 2012	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
RECURSOS PROPIOS	411.926.253	411.926.253	0
ARRENDAMIENTO	50.000.000	50.000.000	0
SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE	75.000.000	75.000.000	0
COLDEPORTES 10%	120.000.000	120.000.000	0
RECUPERACIONES	2.000.000	2.000.000	0
APROVECHAMIENTOS	3.000.000	3.000.000	0
TASA PRODEPORTE 20%	161.926.253	161.926.253	0
TRANSFERENCIAS	1.469.914.281	0	1.469.914.281
TRANSFERENCIAS LEY 715 SGP	296.483.672	0	296.483.672
TRANSFERENCIAS LEY 715 RF SGPD	725.595	0	725.595
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	90.000.000	0	90.000.000
Otros por Convenios y Acuerdos	435.000.000	0	435.000.000
TASA PRODEPORTE 80%	647.705.013	0	647.705.013
RECURSOS DEL CAPITAL	100.758.914	66.758.914	34.000.000
DONACIONES	1.000.000	0	1.000.000
RENDIMIENTOS SOBRE CUENTAS DE AHORRO	3.000.000	0	3.000.000
RECURSOS DEL BALANCE	96.758.914	66.758.914	30.000.000
TOTAL INGRESOS	1.982.599.448	478.685.167	1.503.914.281

Nota: Con el fin de evitar una doble contabilidad en el presupuesto general del Municipio de Tulua se establece en la forma siguiente:

Presupuesto Bruto IMDER	1.982.599.448
Menos Tranferencias de recursos Admon Central (Tasa deporte, Ley 715, Recursos Propios)	1.158.340.534
Presupuesto Neto IMDER	824.258.914

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE IMDER TULUA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012**

CONCEPTO	Pto vig. año 2012	FUENTE
	1.982.599.448,64	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	478.685.167,59	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	407.845.514,59	
Sueldos Personal de Nomina	156.830.058,00	REC. PROPIOS IMDER
Prima de Vacaciones	7.033.110,16	REC. PROPIOS IMDER
Prima de Navidad	14.652.312,83	REC. PROPIOS IMDER
Vacaciones	9.860.411,10	REC. PROPIOS IMDER
Subsidio de Transporte	3.052.800,00	REC. PROPIOS IMDER
Cesantias	20.803.699,65	REC. PROPIOS IMDER
Intereses Sobre Cesantías	2.496.443,96	REC. PROPIOS IMDER
Bonificacion Especial por Recreacion	871.278,10	REC. PROPIOS IMDER
Viaticos	4.000.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Gastos de Viaje	4.000.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Prima de Servicios	6.751.785,75	REC. PROPIOS IMDER
Sentencias y conciliaciones	66.758.914,00	REC. PROPIOS IMDER
Subsidio de Alimentación	2.160.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Pensiones y Jubilaciones	4.500.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Honorarios	35.000.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Servicios Técnicos	3.000.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Salud Sector Privado	13.330.554,93	REC. PROPIOS IMDER
Pensiones Ahorro Individual	18.676.497,51	REC. PROPIOS IMDER
Riesgos Profesionales	818.652,90	REC. PROPIOS IMDER
Pensiones Prima Media	1.600.000,00	REC. PROPIOS IMDER
I.C.B.F.	10.549.665,23	REC. PROPIOS IMDER
Sena	7.033.110,16	REC. PROPIOS IMDER
Caja de Compensación Familiar	14.066.220,31	REC. PROPIOS IMDER
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	68.302.000,00	
Impuestos, Tasas y Multas	350.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Cuotas de Fiscalización	1.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Compra de Equipos, Programas, software	8.000.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Materiales y Suministros Oficina	3.200.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Mantenimiento Propiedad Planta y Equipo	3.000.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Comunicación y Transporte	9.800.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Impresos y Publicaciones	1.500.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Servicios Públicos	3.500.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Seguros, Polizas, Primas y Otros	18.000.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Bienestar Social y Estimulos	7.000.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Plan anual de Capacitación	10.000.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Intereses	350.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Comisiones y Gastos Bancarios	300.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Archivo	3.000.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Varios e Imprevistos	300.000,00	REC. PROPIOS IMDER
Proveedores	1.000,00	REC. PROPIOS IMDER
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.537.653,00	
Dotación	2.537.653,00	REC. PROPIOS IMDER

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE IMDER TULUA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012**

CONCEPTO	Pto vig. año 2012	FUENTE
GASTOS DE INVERSION	1.503.914.281,05	
GASTOS DE INVERSION SOCIAL	930.951.848,31	
Realización de los Juegos Inter-Escolares e Inter-Colegiados (4.2.3)	30.000.000,00	ICLD MUNICIPIO
Fomento, desarrollo y masificación en la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en las diversas disciplinas. (4.3.1)	725.595,32	RF SGPD
Fomento, desarrollo y masificación en la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en las diversas disciplinas. (4.3.1)	160.000.000,00	SGPPGD
Fomento, desarrollo y masificación en la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en las diversas disciplinas. (4.3.1)	42.613.126,67	TASA PRODEPORTE MUNICIPIO
Fortalecimiento de los Clubes Deportivos y sus organizaciones en convenio con el Imder (4.3.2)	150.000.000,00	TASA PRODEPORTE IMDER
Fortalecimiento de los Clubes Deportivos y sus organizaciones en convenio con el Imder (4.3.2)	28.426.253,00	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTO
Apoyo a la organización y/o participación del Municipio, en eventos municipales, departamentales, nacionales e internacionales (4.3.5)	50.000.000,00	ICLD MUNICIPIO
Apoyo a la organización y/o participación del Municipio, en eventos municipales, departamentales, nacionales e internacionales (4.3.5)	71.573.746,65	TASA PRODEPORTE IMDER
Apoyo a los deportistas destacados con Estímulos y Reconocimiento. (4.3.6)	150.000.000,00	ICLD MUNICIPIO
Apoyo a los deportistas destacados con Estímulos y Reconocimiento. (4.3.6)	100.000.000,00	EXCEDENTES FINANCIEROS MUNICIPIO
Fortalecimiento al uso de las Ciclo vías con actividades deportivas y recreativas. (4.3.7)	15.000.000,00	ICLD MUNICIPIO
Promoción y desarrollo de actividades recreativas y aprovechamiento del tiempo libre para el Adulto Mayor. (4.3.8)	40.000.000,00	ICLD MUNICIPIO
Fortalecimiento de actividades deportivas y recreativas para las personas en situación de Discapacidad. (4.3.9)	40.000.000,00	ICLD MUNICIPIO
Fomento a los Ciclo paseos Turísticos y apoyo a actividades de Vacaciones Recreativas (4.3.10)	10.000.000,00	ICLD MUNICIPIO
Promoción la organización de Juegos Comunales y Veredales. (4.3.11)	42.613.126,67	TASA PRODEPORTE MUNICIPIO
GASTOS DE INVERSION FISICA	572.962.432,74	
MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	542.962.432,74	
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos. (4.4.1)	310.905.013,39	TASA PRODEPORTE MUNICIPIO
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos. (4.4.1)	61.573.747,00	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos. (4.4.1)	30.000.000,00	RECURSOS DEL BALANCE
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos. (4.4.1)	3.000.000,00	RENDIMIENTOS SOBRE CUENTAS DE AHORRO
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos. (4.4.1)	1.000.000,00	DONACIONES

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE IMDER TULUA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

CONCEPTO	Pto vig. año 2012	FUENTE
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos. (4.4.1)	136.483.672,35	SGPPGD
EQUIPAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	30.000.000,00	
Dotación de escenarios deportivos e implementación para la práctica del deporte. (4.4.2)	30.000.000,00	TASA PRODEPORTE MUNICIPIO

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA
INFITULUA
PRESUPUESTO INGRESOS VIGENCIA 2012

	AÑO 2012
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	
DISPONIBILIDAD INICIAL	880.000.000
INGRESOS DE EXPLOTACION	
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	
Intereses venta de Servicios Financieros	762.939.430
Rendimientos Financieros	911.309.000
RECURSOS DE CAPITAL	
DONACIONES	
Donaciones	1.000
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	
Utilidades, Dividendos y aprovechamientos por recursos de capital	1.155.000.000
Arrendamientos	67.980.000
Venta de Activos	2.681.501.000
Recuperacion de Cartera	606.545.638
TOTAL	7.065.276.068

INFITULUA
PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2012

APROPIACION	AÑO 2012
GASTOS	7.065.276.068
GASTOS INVERSION	4.973.869.418
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.091.406.650
GASTOS DE PERSONAL	822.851.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	429.979.000
Sueldo Personal De Nomina	336.705.000
Prima De Servicios	14.253.000
Prima De Vacaciones	14.847.000
Prima De Navidad	31.000.000
Vacaciones	22.800.000
Auxilio De Transporte	3.207.000
Subsidio De Alimentacion	2.146.000
Dotacion De Uniformes	3.150.000
Bonificacion Especial De Recreacion	1.871.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	288.000.000
Personal temporal	10.000.000
Remuneracion Servicios Tecnicos	92.000.000
Honorarios	186.000.000
CONTRIB.ASOC.NOMINA AL SECTOR PRIVADO	86.155.000
Aportes Caja Compensacion	14.973.000
Salud	28.620.000
Pensiones	40.405.000
Arp	2.157.000
APORTES NOMINA SECTOR PUBLICO	18.717.000
Sena	7.487.000
Icbf	11.230.000
GASTOS GENERALES	229.026.650
ADQUISICION DE BIENES	10.000.000
Materiales Y Suministros	10.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	219.026.650
Mantenimiento y reparaciones	12.000.000
Combustibles Y Lubricantes	10.340.000
Arrendamiento	19.646.000
Viaticos	25.000.000
Gastos De Viaje	16.000.000
SERVICIOS PUBLICOS	28.500.000
Comunicaciones Y Transporte	6.800.000
Seguros	35.700.000
Gastos Bancarios	3.000.000
Impresos Y Publicaciones	10.000.000
Difusion Y Promocion	20.000.000
Salud Ocupacional	4.000.000
Gastos Legales	10.000.000
Asociacion Infis	7.028.650
Suscripciones y Afiliaciones	7.000.000
IMPUESTOS Y MULTAS	4.012.000

INFITULUA
PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2012

APROPIACION	AÑO 2012
Impuestos Vehiculos	4.012.000
TRANSFERENCIAS	1.039.529.000
AL SECTOR PUBLICO	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000
Sentencias y Conciliaciones	2.000.000
PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	37.529.000
Intereses Sobre Las Cesantias	33.508.000
Cesantias Empleados Publicos	4.021.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000.000
Municipio De Tuluá	1.000.000.000
INVERSIONES	4.973.869.418
PROGRAMAS INVERSION	4.973.869.418
Fondo de Inversiones	840.000.000
Inversión Institucional	323.050.000
Fondo Desarrollo Economico Y Social	3.670.819.418
Fondo De Desarrollo Territorial	140.000.000

EMPRESA DE MERCADO PUBLICO DE TULUA EN LIQUIDACION

MERTULUA LIQUIDACIÓN

NIT 821,000,444-5



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

COD.	DESCRIPCION POR CUENTA	EJECUCIÓN A DICIEMBRE 2011	PROYECTADO 2012	VARIACION
020304	TASAS PLAZA DE MERCADO	588.420.249	614.976.303	26.556.055
	CENTRO DE UTILIDAD: 07 PLAZA DE MERCADO	475.469.533	495.788.993	20.319.460
01	Tarifa Plaza de Mercado	419.705.084	436.493.287	16.788.203
02	Recargo por Mora Plaza de Mercado	5.699.090	8.000.000	2.300.911
03	Traspaso Plaza de Mercado	0	1.000	1.000
08	Papelería y Sistemas	3.167.025	3.293.706	126.681
10	Recuperaciones	0	1.000	1.000
12	Recaudos Vigencias Anteriores	32.500.000	33.000.000	500.000
14	Otros Ingresos	5.513.535	6.000.000	486.465
15	Aseo Plaza de Mercado	8.884.800	9.000.000	115.200
	CENTRO UTILIDAD: 08 PABELLON DE CARNES	112.950.716	119.187.311	6.236.595
04	Tarifas Pabellón de Carnes	77.475.876	80.574.911	3.099.035
05	Recargos por Mora Pabellón	8.500.000	9.000.000	500.000
06	Traspasos Pabellón de Carnes	1.000	1.000	0
07	Cuarto frío	7.215.040	8.000.000	784.960
09	Papelería y Sistemas	902.867	1.203.822	300.956
11	Recuperaciones	1.000	1.000	0
13	Recaudos Vigencias Anteriores	14.500.000	15.000.000	500.000
16	Otros Ingresos	1.200.000	1.200.000	0
17	Aseo Pabellón de Carnes	3.154.933	4.206.578	1.051.644
0207	RECURSOS DE CAPITAL	47.411.580	51.801.000	4.389.420
	CENTRO DE UTILIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN	47.411.580	51.801.000	4.389.420
020708	Crédito Interno Otras Entidades Fras	1.000	1.000	0
020719	Rendimientos Financieros - Recursos LD	300.000	300.000	0
020739	Reintegros	7.323.457	1.000	(7.322.457)
020740	Superavit Fiscal	24.788.123	50.000.000	25.211.877
020790	Otros Recursos de Capital	15.000.000	1.500.000	(13.500.000)
TOTAL INGRESOS		635.831.829	666.777.303	30.945.475



EMPRESA DE MERCADO PUBLICO DE TULUA EN LIQUIDACION
MERTULUA EN LIQUIDACION
NIT 821,000,444-5
PRESUPUESTO 2012

03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PPTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 2011	PROYECTADO 2012	VARIACION
0320	Servicios Personales	324.872.113	359.988.651	35.116.538
032001	Sueldo de Personal de Nómina	99.350.901	94.178.141	(5.172.760)
032003	Otros Ser. Person. Asoc. a la nómina	16.061.300	20.056.997	3.995.697
03200301	Prima de Servicios	2.363.092	3.398.790	1.035.698
03200302	Prima de Vacaciones	2.302.125	4.764.365	2.462.240
03200303	Prima de Navidad	7.627.431	7.477.843	(149.588)
03200304	Auxilio de Transporte	1.654.000	1.596.000	(58.000)
03200305	Auxilio de alimentación	2.114.652	2.820.000	705.348
032005	Horas Extras, Días Festivos e Indem. de Vacac.	6.191.852	8.760.000	2.568.148
032008	Honorarios	22.264.068	30.000.000	7.735.932
032013	Otros Servicios Personales Indirectos	147.729.548	179.726.430	31.996.882
032014	Contribuciones Admin. Sector Privado	21.217.329	18.449.848	(2.767.481)
032015	Contribuciones Admin. Sector Publico	1.000	1.000	0
032016	Aportes ICBF	4.111.950	2.011.963	(2.099.987)
032017	Aportes SENA	2.734.900	3.017.945	283.045
032020	Otros Aportes Entidades Sector Privado	5.209.265	3.786.326	(1.422.939)
0321	Gastos Generales	208.283.290	199.186.247	(9.097.043)
032103	Compra de Equipo	10.550.000	5.000.000	(5.550.000)
032104	Enseres y Equipo de Oficina	3.600.000	3.600.000	0
032106	Materiales y Suministros	15.000.000	15.000.000	0
032107	Mantenimiento	78.621.290	60.064.247	(18.557.043)
032109	Impresos y Publicaciones	3.000.000	3.000.000	0
032110	Servicios Públicos	72.990.000	80.000.000	7.010.000
032111	Seguros	2.000.000	2.000.000	0
032112	Arrendamientos	1.000	1.000	0
032113	Viáticos y Gastos de Viajes	6.500.000	7.000.000	500.000
032116	Gastos Judiciales	1.000	1.000	0
032119	Gastos Imprevistos	1.000.000	1.000.000	0
032123	Capacitación Bienestar Social y Estimulos	5.000.000	5.000.000	0
032124	Gastos Bancarios	500.000	1.000.000	500.000
032190	Otros Gastos por Adquisición de Bienes	1.500.000	1.500.000	0
032191	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	8.020.000	15.020.000	7.000.000
0323	Transferencias Corrientes	9.890.716	6.601.405	(3.289.311)
032311	Trensf. Previs. y Segur. Social Cesantías	8.830.996	5.894.112	(2.936.885)
032312	Trensf. Previs. y Segur. Social Inter. Cesantías	1.059.720	707.293	(352.426)
0326	Otros Gastos de Funcionamiento	6.001.000	6.001.000	0
032601	Dotación Personal	6.000.000	6.000.000	0
032602	Indemnización de Personal	1.000	1.000	0
05	PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSIÓN	86.784.710	95.000.000	8.215.290
0547	Otros Sectores	86.784.710	95.000.000	8.215.290
054703	Mejoramiento y Mto de Infraestructura Propia del Sector	81.784.710	80.000.000	(1.784.710)
054710	Mto de Equipos, Mater. Sumtros y Serv. Administrativos	5.000.000	5.000.000	0
054790	Otros Programas de Inversión	0	10.000.000	10.000.000
TOTAL		635.831.829	666.777.303	30.945.474

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO TULUA
CASA DE LOS ABUELOS
NIT 891.902.848-2
PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2012

DESCRIPCIÓN	VALOR
1- RECURSOS PROPIOS	
ESTANCIA	78.000.000
ACTIVIDADES PRO ANCIANATOS	20.000.000
2- APORTES DEPARTAMENTALES	
CONTRATACIÓN	7.000.000
3- APORTES MUNICIPALES	
SERVICIOS PÚBLICOS	25.000.000
PROGRAMA PRT. SOCIAL ADULTO MAYOR	13.000.000
APOYO PROGRAMA DE CUIDADOS Y ATENCIÓN INTITUCIONALIZADOS	70.000.000
4- DONACIONES	
APORTES DE PARTICULARES ESPECIES	25.000.000
APORTES DE PARTICULARES EFECTIVO	6.000.000
INGRESOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	244.000.000

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO TULUA
CASA DE LOS ABUELOS
NIT 891.902.848-2
PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2012

DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS	
CONCEPTO	VALORES
FUNCIONAMIENTO	128.251.000
NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	45.189.000
SERVICIOS	29.415.000
PRESTACIONES SOCIALES	17.339.000
APORTES PARAFISCALES	6.500.000
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	16.100.000
VIATICOS	2.500.000
PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	1.500.000
IMPUESTOS Y SEGUROS	1.000.000
MANTENIMIENTO EDIFICIO	1.500.000
MANTENIMIENTO VEHICULOS	1.000.000
MANTENIMIENTO ACTIVOS	1.107.000
COMBUSTIBLE LUBRICANTES	2.401.000
BANCARIOS	2.700.000
INVERSIÓN	109.000.000
NOMINA PERSONAL ASISTENCIAL	30.200.000
HONORARIOS	12.000.000
VIVERES Y VERDURAS	36.200.000
SERVICIOS PUBLICOS	25.000.000
TELEFONOS	2.600.000
GAS	3.000.000
BIENESTAR SOCIAL	6.749.000
CUENTAS INCOBRABLES	1.000.000
ASEO	2.700.000
CORREO Y APORTES	300.000
MEDICAMENTOS	1.000.000
POLIZAS	80.000
ATENCION Y REFRIGERIOS	100.000
LEGALES	120.000
DOTACIÓN	350.000
DEPRECIACIÓN	1.099.000
TOTAL GASTOS	244.000.000

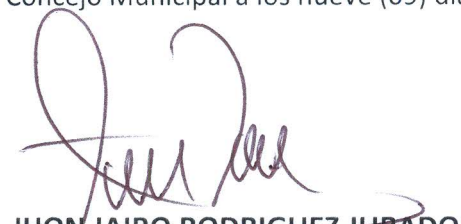
**AEROPUERTO FARFAN
HERIBERTO GIL MARTINEZ**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012	
Arrendamientos	16.550.040
Tasa Aeroportuaria	1.000
Derechos de pista	1.000
Aportes Municipales	1.000
Aportes Departamentales	1.000
Aportes Nacionales	1.000
TOTAL INGRESOS	16.555.040

PRESUPUESTO DE GASTOS 2012	
Gastos de funcionamientos	16.550.040
Gastos de Inversión	5.000
TOTAL EGRESOS	16.555.040

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2011.


DENNY OSORIO VILLADA
Presidente


JHON JAIRO RODRIGUEZ JURADO
Primer Vicepresidente


ALEXANDER AGUDELO COLORADO
Segundo Vicepresidente


LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Secretaria General



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (24)
DICIEMBRE 9 2011**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O
APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012 DEL MUNICIPIO DE TULUA “**

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

Acuerdo No 24 de Diciembre 9 de 2011 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL MUNICIPIO DE TULUA”, fue presentado para estudio y aprobación en dos debates:

1º. Debate Noviembre 29 de 2011

2º. Debate Diciembre 9 de 2011

LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
 Secretaria General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

“Trabajando por los intereses de todos”



NIT. 821.001.840-3

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (24)
DICIEMBRE 9 2011**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O
APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012 DEL MUNICIPIO DE TULUA “**

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

Acuerdo No 24 de Diciembre 9 de 2011 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL MUNICIPIO DE TULUA “ ”, fue presentado para estudio y posterior aprobación por Señor alcalde Municipal Ingeniero Rafael Eduardo Palau Salazar

Tuluá, Diciembre 15 de 2011

LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Secretaria General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

“Trabajando por los intereses de todos”